



**INFORME FINAL
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GFCF01P-M10

INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

A

**SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
Doctora: LANNY QUINTERO JARABA (e)
VIGENCIA 2022**

100-019.006-0022-2023

Noviembre 20 de 2023

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia



**INFORME FINAL
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION**

CÓDIGO: GF01P-M10

INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

Contralor Distrital de Barranquilla

JAIRO ALBERTO FANDIÑO VÁSQUEZ

Coordinador Proceso auditor

MIRNA ISABEL JIMENEZ PEREZ

Supervisor de Auditoría

YORLY MARCELA GONZÁLEZ MOSQUERA

Equipo auditor:

Líder de Auditoria

ALFREDO MUNIVE SANTOS

Integrantes:

ROY DE LA HOZ VIZCAINO
NORMA GOMEZ RENGIFO
BRILLY POLO QUIÑONES

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
2.1. RESPONSABILIDADES DEL SUJETO DE CONTROL EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL PRESUPUESTO	6
2.2. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	6
2.3. OBJETIVOS	8
2.3.1 OBJETIVO GENERAL	8
2.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
3. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES.....	9
3.1. OPINIÓN	9
3.2. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN	10
3.3. ESTADOS FINANCIEROS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	13
4. OPINIÓN CON SALVEDAD SOBRE EL PRESUPUESTO.....	20
4.1. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN:	20
4.2. PRESUPUESTO DE RENTAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	20
4.3. PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	34
4.4. DEUDA PUBLICA DISTRITO DE BARRANQUILLA	47
5. OTROS CONCEPTOS Y TEMAS EVALUADOS	84
5.1. GESTIÓN CONTRACTUAL	84
5.2. PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS	91
5.3. EVALUACIÓN RENDICIÓN DE LA CUENTA	94
5.4. GESTIÓN ATENCIÓN AL CIUDADANO- PQRS INFORMACION.....	97
5.5. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA	99
6. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR.....	100
7. OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES	100
7.1. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL ...	100
7.2. REFRENDACIÓN DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES	103
7.3. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	103
7.4. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	104
8. RELACIÓN DE HALLAZGOS	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
9. ANEXOS.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
9.1. ANEXO 1 ESTADOS FINANCIEROS	103



**INFORME FINAL
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION**

CÓDIGO: GFCF01P-M10

1. HECHOS RELEVANTES

En cumplimiento del Plan de vigilancia y control fiscal Territorial de la vigencia 2023, aprobado mediante Resolución No. 0423 del 19 de diciembre de 2022, se desarrolló auditoría tipo financiera y de gestión al sujeto de Control Secretaria Distrital de Hacienda vigencia 2022, de conformidad con la Guía de Auditoría de Control Fiscal Territorial en el marco de las normas ISSAI Versión 3.0, adoptado y adaptada por la Contraloría Distrital de Barranquilla mediante la Resolución No. 0424 de diciembre 19 de 2023, la auditoría fue instalada el 15 de febrero de 2023 y programa el informe Final de la Auditoría a noviembre 22 de 2023.

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia


Doctora
LANNY QUINTERO JARABA
Secretaria de Despacho (e)
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
Dirección: Calle 34 No. 43 - 31
Barranquilla

Asunto: Informe Final de Auditoria Financiera y de Gestión vigencia 2022.

La CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 0423 del 19 de diciembre de 2022, practicó auditoría a los estados financieros del Sujeto de Control SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA (Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla) vigencia 2022, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y sus respectivas notas con corte a 31 de Diciembre de 2022, comparados con los del periodo anterior; que han sido preparados conforme al Marco Normativo para entidades de Gobierno.

Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, modificado por el acto legislativo 04 de 2019, la Contraloría Distrital de Barranquilla realizó auditoria a los informes de Ejecución Presupuestal que incluyen la Programación y ejecución de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2022, Opinión sobre los Estados Financieros, la Opinión sobre el presupuesto, Concepto sobre Control Interno, Evaluación a los planes programas y proyectos, gestión de contratación y su ejecución, Evaluación sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida, evaluar y conceptuar sobre el nivel de cumplimiento y efectividad de los Planes de Mejoramiento, Avances de los compromisos adquiridos y la efectividad de las acciones implementadas, atención de las Quejas, Derechos de Petición, reclamos y Denuncias – PQRSD, conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT **Versión 3.0.** adoptada mediante la Resolución No. 0424 de diciembre de 2022; este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Como resultado de la Auditoría Financiera y de Gestión practicada al Sujeto de Control **SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA**, la Contraloría Distrital de Barranquilla, constituyó diecisiete (17) Hallazgos Administrativos con connotación disciplinaria, fiscal y sancionatorio para la vigencia auditada, razón por la cual la auditada deberá constituir Plan de Mejoramiento ante la CDB.

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION</p>	<p>CÓDIGO: GFCF01P-M10</p>
--	---	----------------------------

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad auditada debe elaborar el Plan de Mejoramiento, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen al (los) hallazgo (s) identificado (s) por la Contraloría Distrital de Barranquilla como resultado del proceso auditor y que hacen parte del presente informe.

El Plan de Mejoramiento y sus avances correspondientes deberán ser rendidos a través del correo institucional central@contraloriabarranquilla.gov.co de conformidad con los términos del numeral 7.3 del artículo 7 y numeral 9.1 del artículo 9 de la Resolución No.0421 de diciembre 19 de 2022 y Resolución No.0336 de septiembre 12 de 2022, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la comunicación del presente informe final; las acciones propuestas no deben superar los seis meses para su cumplimiento, contados a partir de la fecha de presentación del mencionado Plan, de conformidad con lo establecido por la Contraloría Distrital de Barranquilla.

2.1. RESPONSABILIDADES DEL SUJETO DE CONTROL EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL PRESUPUESTO

La **SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA**, es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable a las entidades de gobierno pertenecientes a la resolución 533 de 2015, Resolución 425 de 2019 y demás normas complementarias expedidas por la Contaduría General de la Nación, para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos realizados por la Entidad, como las cifras presupuestales de conformidad con el Decreto 111 de Enero de 15 de 1996 que conforma el Estatuto Orgánico del presupuesto y normas actuales; además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la **CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA** se encuentre libre de incorrección material debido a fraude o error.

2.2. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

La responsabilidad de la **CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA** es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad


“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA</p>	INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION	CÓDIGO: GFCE01P-M10
--	--	---------------------

con los marcos de información financiera y presupuestal, además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada se pueda prever razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La **CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución No.0424, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI – GAT Versión 3.0.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la **CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA** aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- ✓ Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debido a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- ✓ Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ✓ Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- ✓ Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, si los estados financieros

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

- ✓ Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La **CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**, ha comunicado a los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con los objetivos, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y las observaciones significativas de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la **CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA** en el transcurso de la auditoría.

2.3. OBJETIVOS

2.3.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar si la información financiera, presupuestal y de gestión de la **SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA** se presenta de conformidad con el marco normativo regulatorio aplicable. De igual manera es menester de esta auditoría evaluar los principios de eficacia, eficiencia, economía, equidad, desarrollo sostenible, y los demás aplicables en cumplimiento del artículo 3° del Decreto Ley 403 2020, La ley 42 de 1993 y los procedimientos establecidos en la GAT versión 3.0

2.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

➤ Control Financiero

- Evaluar y conceptuar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros en su conjunto y la información reflejada en ellos en su proceso de registro para emitir el dictamen integral y concepto sobre el fenecimiento.
- Evaluar y conceptuar sobre el Control Interno Contable.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión presupuestal.
- Evaluar y conceptuar respecto a los Indicadores Financieros más representativos que midan la gestión financiera de la entidad.
- Revisar que el presupuesto está formulado en concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, del Plan plurianual de inversiones, del plan financiero y del

plan operativo anual de inversiones, que es un verdadero instrumento de control de la gestión, más allá de la simple ordenación del gasto.

- Revisar que en contabilidad se registran los hechos económicos de acuerdo a la normatividad vigente.
- Verificar que los pagos realizados por concepto de la contratación realizada en la vigencia se hayan efectuado en los términos establecidos en los mismos y se apliquen al objeto para el que se contrató, desde el punto de vista presupuestal y contable.

➤ **Control de la Gestión, de la Inversión y del Gasto**

- Evaluar y conceptuar sobre Planes, programas y proyectos (Plan de Acción, proyecto de Inversiones, metas, programas e indicadores).
- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación, cumplimiento y ejecución contractual aplicable.
- Evaluar y conceptuar sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.
- Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal
- Evaluar y conceptuar sobre el nivel de cumplimiento y efectividad de los Planes de Mejoramiento, avance de los compromisos adquiridos y la efectividad de las acciones implementadas.
- Evaluar y conceptuar sobre Control Fiscal Interno y Sistema de Gestión de Calidad.

➤ **OTRAS CONSIDERACIONES**

- Evaluar las Quejas, Derechos de petición y Denuncias que se alleguen durante el proceso auditor.

3. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

La **CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA** ha auditado los Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y sus respectivas notas con corte a 31 de diciembre de 2022; comparados con los del periodo anterior, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión: **ADVERSA O NEGATIVA**

3.1. OPINIÓN

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

En opinión de la Contraloría Distrital de Barranquilla, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en “fundamento de la opinión adversa o negativa” los Estados Financieros adjuntos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla presentan una opinión **ADVERSA O NEGATIVA** en todos los aspectos significativos, la situación financiera a 31 de diciembre de 2022, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el marco normativo aplicable a entidades de gobierno.

3.2. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Opinión: **ADVERSA O NEGATIVA**


Incorrección de presentación. En 1. Activos por \$39,869.6 millones, debido a que en los estados financieros emitidos y rendidos por el sujeto auditado, las cuentas 1.1.32 Efectivo de uso restringido \$208.912.706; 1.3.85 Cuentas por cobrar de difícil cobro \$10.229.740 y 1.3.86 deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr) \$39.650.506.099, son presentadas dentro del Activo corriente de la entidad, en contra de lo estipulado en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos versión 2015.09, en su capítulo VI, ordinal 1.3.2.21, numeral 17 expedidas por la Contaduría General de la Nación; lo cual señala que se deberá clasificar como un activo corriente cuando la entidad espere realizarlo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros. Adicional, la cartera de difícil cobro; la cartera deteriorada y su deterioro muestran una dificultad en recuperar el recurso colocado, no existe certeza de que dentro de los 12 meses siguientes serán recuperados, por lo tanto, no están a la vista, lo que contraviene, de la misma norma, el ordinal 4.2. No cumplen con la norma para presentación de Estados Financieros, omiten la referencia numérica hacia las notas contables, como lo estipula, de la norma en mención, el capítulo VI en su ordinal 1.3.6.1, numeral 60. Todo esto generó Riesgo de confundir al lector, usuario de la información, organismos de control y comunidad, Ley 1314 de 2009.

Incorrección de clasificación. En 9 Cuentas de orden acreedoras por \$306,782.3 millones, que según el oficio QUILLA-23-010547 emitido por el respectivo secretario jurídico Distrital hacia el área contable, presenta la siguiente información: *“Sin embargo el departamento contable registró todo el valor de \$306.782.332.265, en la cuenta de pasivo contingente, cuenta 91, lo cual no cumple con lo indicado por la resolución 116 de abril de 2017 Expedida por la Contaduría general de la Nación, la cual establece la dinámica para reconocer o no, dichos procesos; en los cuales el departamento jurídico es el encargado de certificar en qué etapa se encuentra cada proceso y cuál es su probabilidad de pérdida; una vez el departamento financiero reciba del competente, esta*

probabilidad, dará lugar a reconocer cada proceso según la resolución". En este orden de ideas, el financiero recibió la información de manera pertinente y ajustada a la norma, sin embargo todo este valor fue registrado en un pasivo contingente cuenta 91, sobrestimando esta partida; en lo que realmente y en obediencia a la norma, la entidad debió registrar \$40.307.820.189 en una cuenta 27 vs gasto, registrar en el pasivo contingente cuenta 91 \$266.402.486.798 y el valor de \$72.025.277 clasificado como probabilidad Remota no se reconoce contablemente, simplemente se podría revelar en notas; por lo tanto la entidad tiene una cuenta 27 subestimada y una 91 sobrestimada, presentado unos Estados Financieros que no se ajustan a la realidad de la entidad, contraviniendo lo establecido en Ley 1314 de 2009, Resolución 116 de abril de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación, Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno versión 2015.09 en sus capítulos II ordinal 6 y capítulo III ordinal 2; Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno versión 2015.03 ordinales 4 y 5. Lo cual generó Estados financieros con incertidumbre e incorrecciones, que debido a su significancia material afecta la opinión.

Incorrección de presentación. En 2.4.36 Retención en la fuente e impuesto de timbre por \$105 millones, se evidencia que en la información financiera presentada, se revela un saldo arrastrado de periodos anteriores sin identificar, ni resolver por valor de \$104.997.708; cabe señalar que esta cuenta debe registrar los valores retenidos por ley, sobre pagos o abonos efectuados a proveedores o prestadores de servicios; una vez recaudado estos valores, deberán ser declarados y pagados en su respectivo formulario ante las entidades financieras dispuestas para tal fin, en favor de la Dirección de Impuestos; generalmente esta cuenta debe mostrar un saldo en cero (0) o coherente con la deuda del mes únicamente, por lo que se puede diferir como evidencia del "no pago" de valores retenidos previamente; por tal razón es relevante aclarar el origen y fuente de esta partida para darle su respectivo tratamiento y reconocimiento contable. Contraviniendo lo establecido en Estatuto tributario, artículo 402 del Código Penal lo cual generó Riesgo de sanción, incorrección en los EEFF.

Imposibilidad de obtener evidencia. En 1.6.83 Propiedades, planta y equipo en concesión por \$672103 millones, debido a que al realizar el seguimiento al plan de mejoramiento suscrito en la vigencia anterior con relación al rubro contable, (Excepto 1.6.83.04 – Bienes Concesión APBAQ), donde están registrados los bienes entregados en concesión a la empresa Triple A, presenta deficiencia, ya que no se cuenta con pruebas documentales que soporten con certeza las cifras contenidas en los Estados de Situación Financiera a corte de 31 de Diciembre de 2022. Contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, Marco Conceptual versión 2015.03 en su ordinal 4.2, Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION</p>	<p>CÓDIGO: GFCF01P-M10</p>
--	---	----------------------------

Hechos Económicos versión 2015.09, en su capítulo VI, expedidas por la Contaduría General de la Nación. Ley 1314 de 2009.

Imposibilidad de obtener evidencia. En 1.6 Propiedades, planta y equipo por \$1,747,705,3 millones, debido a que efectuado el seguimiento al plan de mejoramiento de la vigencia anterior de las cuentas del grupo de Activos, 1.6 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, y 1.7 BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES y 1.9 OTROS ACTIVOS (Intangibles), la entidad continúa presentando la deficiencia, ya que no se cuenta con pruebas documentales que soporten con certeza las cifras contenidas en los Estados de Situación Financiera a corte de 31 de Diciembre de 2021. Al revisar el Formato F05 – PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS de la rendición de cuenta y la relación en EXCEL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES solicitados en el desarrollo de la auditoria, se logra determinar que este no cumple con características de la descripción específica de los bienes; dentro de la relación, se evidencia varios casos donde solo discrimina en forma global, consolidado, nombres genéricos, campos vacíos, y otras descripciones erróneas afectando , no se cuenta con pruebas documentales que soporten con certeza las cifras contenidas en los Estados Financieros, respecto al cumplimiento de Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, Marco Conceptual versión 2015.03 en su ordinal 4.2, Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos versión 2015.09, en su capítulo VI, expedidas por la Contaduría General de la Nación. Ley 1314 de 2009.

Incorrección de cantidad. En 1.6.70 Equipos de comunicación y computación por \$12,040.9 millones, en el seguimiento al Plan de Mejoramiento el equipo auditor al revisar el Acta de la Reunión del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, con sus adjuntos, logra determinar que estos aprobaron dar de baja a bienes, 100 (cien) ítems, por valor de \$12.040.948.734 de las cuentas 1.6.70 Equipo de Comunicación y Computación y 1.6.80 Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería. El comité argumenta que desconoce la ubicación o paradero de estos ítems, no poseen archivos que relacionen la ubicación o si fueron dados de baja en algún momento. La oficina de contabilidad argumenta que estos fueron depreciados totalmente en libros contables y no presentan variación. Se logra determinar que estos argumentos fueron muy básicos para dar de baja a los ítems, ya que se tomaron en forma general y no específica, hay registros de compras que tienen fecha de menos de 10 años, no se evidencia un registro histórico total, fotográficos, levantamiento de inventarios sin control, baja sin los debidos procedimientos, una evaluación del potencial de servicio, contraviniendo lo establecido en Manual de Políticas, lineamientos y prácticas contables, desarrollados en el nuevo marco técnico normativo para entidades de gobierno Resolución 533 del 8 de Octubre de 2015, lo cual generó Incumplimiento de disposiciones generales, políticas y procedimientos de baja de activos.

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

Control Interno Financiero: CON DEFICIENCIAS

Se encontró debilidades en el área de control interno al no hacerle el seguimiento a los hallazgos detectados por la Contraloría Distrital de Barranquilla en sus informes sobre la Propiedad Planta y Equipos, notándose un bajo porcentaje de Avance para el cumplimiento de las metas establecidas.

3.3. ESTADOS FINANCIEROS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Análisis Financiero - Estado de Situación Financiera

En adelante se presenta de manera analítica la información contenida en el Estado de Situación Financiera a través de un análisis financiero Horizontal y vertical; El enfoque de medición utilizado para informar la situación financiera de la Alcaldía Distrital de Barranquilla parte de los recursos financieros corrientes o recursos financieros disponibles y bienes económicos existentes. En los pasivos, de las obligaciones corrientes o de corto plazo a las de mediano y largo plazo.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 2022 VS 2021					
(Cifras en Millones de Pesos)					
CUENTAS	Análisis Vertical		Año 2021	Análisis Horizontal	
	2022			Pesos \$	Absoluta \$
	PESOS	% PARTICIPACION			
ACTIVO TOTAL	8.086.741	100%	7.882.419	204.322	3%
Corriente	2.557.056	32%	2.614.929	-57.873	-2%
No Corriente	5.529.685	68%	5.267.490	262.195	5%
PASIVO TOTAL	5.007.522	100%	4.508.497	499.025	10%
Corriente	948.408	19%	547.819	400.589	42%
No Corriente	4.059.114	81%	3.960.678	98.436	2%
PATRIMONIO	3.079.219	100%	3.373.922	-294.703	-10%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	8.086.741		7.882.419	204.322	3%

A partir del cuadro financiero arriba practicado, se desprenden los siguientes análisis con relación a las cifras contenidas en el Estado de Situación Financiera vigencia 2022.

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

• **ACTIVOS**

Siguiendo el análisis de los rubros que componen el Estado de Situación Financiera del Distrito de Barranquilla para la vigencia 2022, en lo referente al análisis vertical y horizontal del activo y sus componentes encontramos lo siguiente:

Entendiendo por Activos Corrientes aquellos que son susceptibles de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año, el Distrito de Barranquilla muestra que éstos representan el 32% con un valor de \$2.557.056 millones de la conformación total del activo y en consecuencia concentra en sus Activos No Corrientes, el 68% del total de bienes y recursos del que dispone, equivalente a \$5.529.685 millones del total de \$8.086.741 millones correspondientes a la vigencia 2022. Así mismo se pudo evidenciar que los Activos Corrientes tuvieron una variación representativa del -2% en comparación con el año inmediatamente anterior, que pasó de \$2.614.929 millones en el 2021 a \$2.557.056 millones en el 2022, con una variación absoluta de -57.873 millones; por su parte, el Activo No Corriente tuvo una variación del 5% que pasó de \$5.267.490 millones en el 2021 a \$5.529.685 millones en el 2022, variación absoluta de \$262.195 millones.

A través del siguiente cuadro se muestra un nivel más de detalle del análisis vertical y horizontal de las cifras del Activo total del Distrito de Barranquilla:

ANALISIS CUENTAS DEL ACTIVO					
Cifras en Millones de Pesos					
CUENTAS	ANALISIS VERTICAL		AÑO 2021	ANALISIS HORIZONTAL	
	Año 2022			Pesos	Absoluta \$
	Pesos \$	% Participacion			
ACTIVO CORRIENTE	2.557.056	32%	2.614.929	-57.873	-2%
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	267.016	3%	594.908	-327.892	-55%
Rentas por Cobrar	1.427.783	18%	1.373.971	53.812	4%
Inventarios	1103	0%	142	961	677%
Otros Activos	861.154	11%	645.908	215.246	-7%
ACTIVO NO CORRIENTE	5.529.685	68%	5.267.490	262.195	5%
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	0	0%	1.304	-1.304	-100%
Inversiones	366.136	5%	349.902	16.234	5%
Rentas por Cobrar	0	0%	0	0	0%
Propiedad, Planta y Equipo	2.702.095	33%	2.664.662	37.433	1%
Bienes Uso Público E Histórico	2.417.810	30%	2.218.034	199.776	9%

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

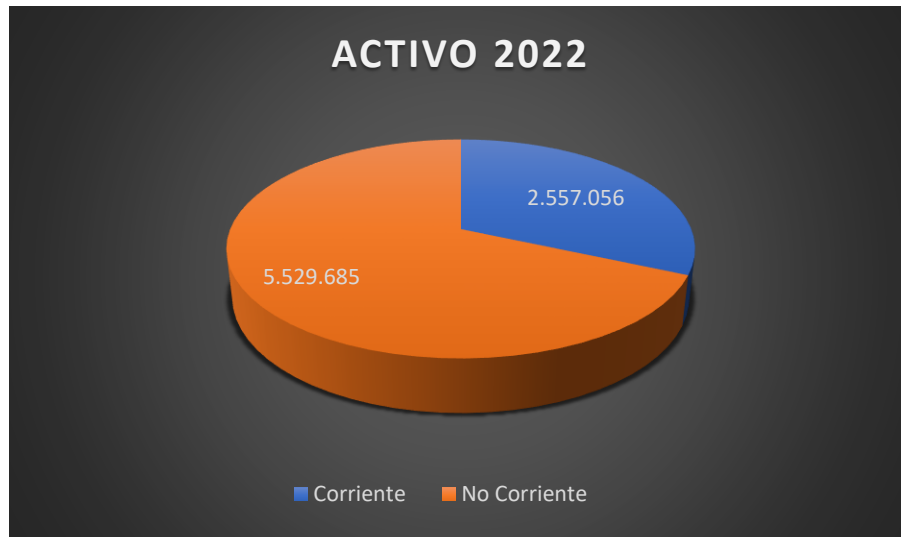
Barranquilla-Colombia

Otros Activos	43.644	1%	33.588	10.056	30%
TOTAL ACTIVO	8.086.741	100%	7.882.419	204.322	3%

Dentro del grupo del Activo, los rubros más representativos lo componen el grupo de Propiedad planta y equipos por valor de \$2.702.095 millones de pesos equivalente al 33% del activo total; Bienes de beneficio de Uso Público por valor de \$2.417.810 representa el 30% del Activo total (estos dos grupos pertenecientes al Activo No Corriente) y el grupo de Rentas por cobrar por valor de \$1.427.783 millones de pesos que representa el 18% del Activo total (este grupo perteneciente al Activo Corriente).

Por otro lado, realizando un análisis horizontal de las cifras, se puede evidenciar que las variaciones más significativas se presentaron en el grupo de Otros Activos del Activo No Corriente, el cual tuvo un aumento del 30% que pasó de 33.588 millones en el 2021 a \$43.644 en el 2023, aumento absoluto de \$10.056 millones; el grupo del Efectivo y Equivalentes del efectivo tuvo una disminución del -55% que pasó de \$594.908 millones en el 2021 a \$267.016 millones en el 2022, variación absoluta de \$-327.892 millones; así mismo el grupo de Inversiones del Activo No Corriente tuvo un incremento del 5% que pasó de \$349.902 millones en el 2021 a \$366.136 millones en el 2022, variación absoluta de \$16.234 millones.

Las siguientes gráficas ilustran de mejor manera el comportamiento de cada uno de los grupos al interior del Activo del Distrito de Barranquilla.



“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia



• PASIVOS

En el análisis vertical de las cifras aplicado al Pasivo total del Distrito en referencia a la vigencia 2022, el cual asciende a \$5.007.522 millones de pesos, se evidencia que las obligaciones del Distrito están concentradas un 81% en las obligaciones a largo plazo correspondientes al Pasivo No Corriente por valor de \$4.059.114 millones de pesos, la cual tuvo una variación del 2% que pasó de \$3.960.677 millones en el 2021 a \$4.059.114 millones en el 2022, variación absoluta por valor de \$98.437 millones; por su parte el Pasivo Corriente tiene una representación del 19% equivalente a \$948.408 millones de pesos, tuvo una variación del 42% al pasar de \$547.819 millones en el 2021 a \$948.408 en el 2022, variación absoluta de \$400.589 millones.

A través del siguiente cuadro se muestra un nivel más de detalle del análisis vertical y horizontal de las cifras del Pasivo total del Distrito de Barranquilla:

ANALISIS CUENTAS DEL PASIVO					
Cifras en Millones de Pesos					
CUENTAS	ANALISIS VERTICAL		AÑO 2021	ANALISIS HORIZONTAL	
	Año 2022			Pesos	Absoluta \$
	Pesos \$	% Participación			

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

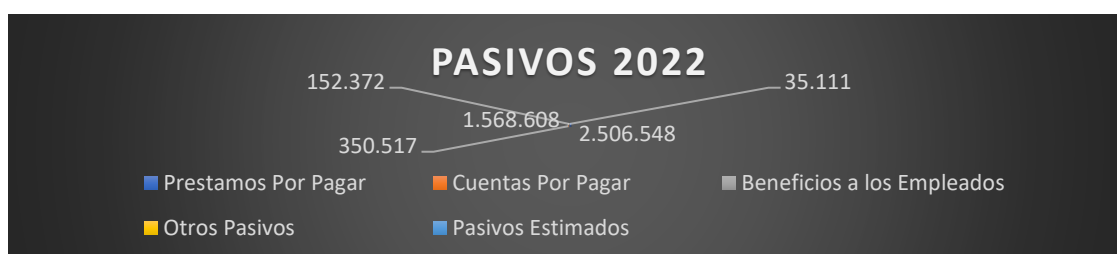
Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

PASIVO CORRIENTE	948.408	19%	547.819	400.589	42%
Emisión y Colocación De Titulo de Deuda	21.097	0%	0	21.097	100%
Prestamos Por Pagar	405.499	8%	28.333	377.166	1331%
Cuentas Por Pagar	350.517	7%	381.809	-31.292	-8%
Beneficios a los Empleados	25.168	1%	27.940	-2.772	-10%
Provisiones	28.890	1%	27.940	950	3%
Otros Pasivos	117.237	2%	109.737	7.500	7%
PASIVO NO CORRIENTE	4.059.114	81%	3.960.677	98.437	2%
Emisión y Colocación De Titulo de Deuda	373.269	7%	0	373.269	100%
Prestamos Por Pagar	2.101.049	42%	2.696.121	-595.072	-22%
Beneficios a los Empleados	1.543.440	31%	1.258.744	284.696	23%
Provisiones	6.221	0,12%	5.812	409	7%
Otros Pasivos	35.135	0,70%	0	35.135	100%
TOTAL PASIVO	5.007.522	100%	4.508.496	499.026	11%

Podemos observar que dentro del Pasivo total el rubro más representativo es el de Prestamos por pagar con un 50% por valor total de 2.506.548 millones de pesos, repartidos \$405.499 millones de pesos en Pasivo Corriente y \$2.101.049 en Pasivo No Corriente, dicho grupo tuvo una variación del -8% al pasar de 2.724.454 millones en el 2021 a \$2.506.548 millones en el 2022, variación absoluta de \$-217.906 millones (sumando corriente y no corriente); Otro rubro representativo es el de Beneficios a los empleados a largo plazo (Pasivo No Corriente) por valor de \$1.543.440 millones de pesos, lo que representa un 31% del pasivo total del distrito, tuvo una variación del 23% al pasar de \$1.258.744 Millones en el 2021 a \$1.543.440 millones en el 2022. Variación absoluta de \$284.696 millones. En cuanto a las variaciones en el análisis horizontal se puede observar que la más significativa ocurrió en el grupo de Prestamos por Pagar del Pasivo Corriente, el cual tuvo una variación del 1331% al pasar de \$28.333 millones en el 2021 a \$405.499 millones en el 2022, variación absoluta de \$377.166 millones.

Las siguientes gráficas ilustran de mejor manera el comportamiento de cada uno de los grupos al interior del Pasivo Total.



• PATRIMONIO

El patrimonio del Distrito de Barranquilla está representado principalmente por su capital fiscal que a 31 de diciembre de 2022 ascendía a \$3.079.219, el cual tuvo una disminución de \$-294.703 millones con respecto al año 2021, el cual tenía un saldo de \$3.373.922 millones, viéndose afectado negativamente por los resultados de ejercicios y un saldo negativo en la cuenta de Beneficios pos-empleo.

ANALISIS CUENTAS DEL PATRIMONIO			
Cifras en Millones de Pesos			
CUENTA	2022	2021	VARIACION ABSOLUTA \$
PATRIMONIO	3.079.219	3.373.922	-294.703
Capital Fiscal	3.544.247	3.544.247	0
Resultado de Ejercicios Anteriores	297.589	237.082	60.507
Resultado del Ejercicio	44.163	21.799	22.364
Resultado del Ejercicio	3.429	0	3.429
Ganancia o Pérdida por Beneficios a pos-empleo	-810.209	-429.206	-381.003


“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA</p>	INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION	CÓDIGO: GFCF01P-M10
--	--	---------------------

INDICADORES FINANCIEROS

INDICADORES FINANCIEROS - DISTRITO DE BARRANQUILLA			
Criterio		Resultado 2022	Resultado 2021
Razón Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,696	4,773
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	1.608.648	2.067.110
Solvencia	Activo Total / Pasivo Total	1,6	1,7
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	62%	57%
Apalancamiento	Pasivo Total / Patrimonio	163%	134%

Razón corriente

Para el año 2022, por cada peso de obligación vigente contaba con \$2.70 pesos para respaldarla.

Capital de trabajo

Una vez la entidad cancele el total de sus obligaciones corrientes, le quedarán un saldo positivo de \$1.608.648 millones de pesos para atender las obligaciones que surgen en el normal desarrollo de su actividad económica, el cual tuvo una disminución en su saldo con respecto al año anterior.

Solvencia

Este indicador nos muestra con cuántos pesos del activo se está respaldando cada peso del pasivo de la entidad, el cual nos refleja un resultado de \$1.6 pesos, tuvo una disminución con respecto al año anterior.

Endeudamiento

Podemos concluir que la participación de los acreedores para el año 2022 fue del 62% y para el año 2021 fue del 57% sobre el total de los activos; se puede apreciar un incremento en el nivel de endeudamiento para la vigencia 2022.

Apalancamiento

La entidad presenta un nivel de endeudamiento con sus acreedores para el año 2022 del 163% de su patrimonio está comprometido con los acreedores, en tanto que para el año 2021 el 134%, se puede apreciar un aumento de este indicador con respecto al año anterior.


“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION</p>	<p>CÓDIGO: GFCF01P-M10</p>
--	---	----------------------------

Control Interno: CON DEFICIENCIAS

Se encontró debilidades en el área de control interno al no hacerle el seguimiento a los hallazgos detectados por la **CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA** en sus informes sobre la Propiedad Planta y Equipos, notándose un bajo porcentaje de Avance para el cumplimiento de las metas establecidas.

4. OPINIÓN CON SALVEDAD SOBRE EL PRESUPUESTO.

La **CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA** con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la constitución política de Colombia, con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, y en desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial-PVCFT, ha auditado el presupuesto de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos mediante auditoría financiera y de gestión, de La **SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA**, en este ejercicio auditor se obtuvieron los siguientes resultados:

4.1. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN:

Opinión: CON SALVEDADES

La Contraloría Distrital de Barraquilla, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000-1810), mediante la nueva Guía de Auditoría Territorial- GAT; las responsabilidades de la **CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría al Presupuesto.

El ente de fiscalización es independiente del sujeto de control de conformidad con la Constitución Política de Colombia, y los auditores cumplen con los requerimientos contenidos en el código de ética, ajustado mediante Resolución 0191 de febrero 18 de 2019 y que son aplicables a esa auditoría, así mismo, este ente de control ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Este ente fiscalizador considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

4.2. PRESUPUESTO DE RENTAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Se muestra un análisis general con corte a 31 de diciembre de 2022 de la ejecución del presupuesto de rentas y gastos en el Distrito de Barranquilla, en el siguiente informe: El Distrito de Barranquilla en desarrollo de sus funciones de cometido estatal, como administrador de los recursos del Distrito, le corresponde orientar la ejecución de las rentas en busca de satisfacción de las prioridades y necesidades de la comunidad

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

Barranquillera, como la salud, la educación, la redistribución de la renta y la riqueza, la preservación del medio ambiente, la salvaguardia de los derechos individuales y colectivos, el mantenimiento del orden público, entre otros, para ello recibe diferentes fuentes de recursos, los cuales en algunos casos tienen destinación específica, dichas ejecuciones son responsabilidad del Distrito de Barranquilla y está sujeto a la vigilancia de los entes de control.

PRESUPUESTO DE RENTAS

El Distrito de Barranquilla tuvo un presupuesto inicial estimado de ingresos por **\$4.162.732** millones de pesos, hicieron adiciones por valor de **\$1.341.312** millones y reducciones de **\$1.115.411** millones, para un presupuesto definitivo de **\$4.388.634** millones de pesos que financiaron su operación en el periodo fiscal 2022, se evidencia que presentó disminución del 3.85% equivalentes a \$175.948 millones de pesos respecto a la vigencia 2021 que fue de **\$4.564.582**.

El total de los ingresos ejecutados de **\$4.098.367 millones** comparados con lo presupuestado de **\$4.388.634 millones** durante la vigencia 2022, reflejó un cumplimiento de ejecución de **\$93,39%**, pero tuvo una disminución de **3.88 puntos en la ejecución respecto al año 2021 que fue del 97,27%**.

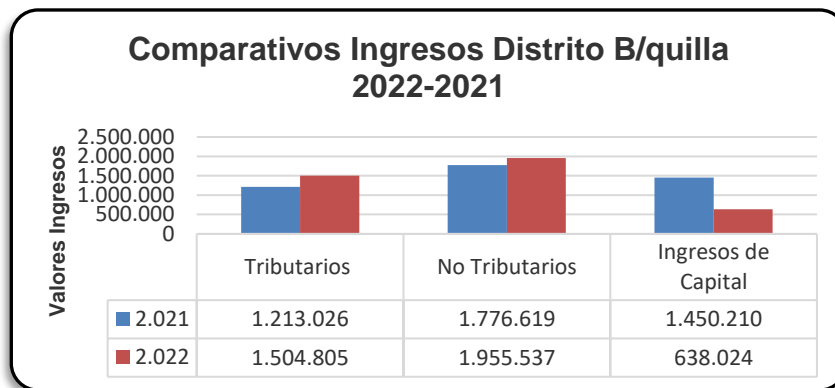
CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (millones)	ADICIONES (millones)	REDUCCIONES (millones)	PRESUPUESTO FINAL (millones)	PRESUPUESTO EJECUTADO (millones)
INGRESOS	\$4.162.732	\$1.341.312	\$1.115.411	\$4.388.634	\$4.098.367

COMPARATIVO EJECUCIÓN INGRESOS - DISTRITO BARRANQUILLA				
(Cifras en Millones de Pesos)				
Concepto	Total Ejecuc. 2.021	Total Ejecuc. 2.022	Variación	
			Absoluta	%
Tributarios	1.213.026	1.504.805	291.779	24,05%
No Tributarios	1.776.619	1.955.537	178.918	10,07%
Ingresos de Capital	1.450.210	638.024	-812.185	-56,00%
TOTAL	4.439.855	4.098.367	-341.489	-7,69%

El total de los ingresos ejecutados de **\$4.098.367 millones** en la vigencia 2022 al compararlos con lo ejecutado en la vigencia 2021 de **\$4.439.855 millones**, reflejó una

disminución de ejecución del **7.69%** equivalente a \$341.489 millones de pesos representados en lo siguiente:

- Los ingresos TRIBUTARIOS ejecutados en la vigencia 2022 fue de \$1.504.805 millones de pesos, tuvieron aumento del 24.05% equivalentes a \$291.779 millones de pesos respecto al año 2021 que ejecutaron \$1.213.026.
- Los ingresos NO TRIBUTARIOS ejecutados en la vigencia 2022 fueron de \$1.955.537 millones de pesos, tuvieron aumento del 10,07% equivalente a \$178.918 millones de pesos respecto al año 2021 que ejecutaron \$1.776.619.
- Los ingresos de CAPITAL ejecutados en la vigencia 2022 fueron de \$1.955.537 millones de pesos, tuvieron aumento del 10,07% equivalente a \$178.918 millones de pesos respecto al año 2021 que ejecutaron \$1.776.619.



De las RENTAS PRESUPUESTADAS, los ingresos no Tributarios mantienen su representación con la mayor participación del **45%** del total de los ingresos, tuvo aumento de 6 puntos respecto al año 2021 que fue el **39%**, continúa con los ingresos tributarios con una participación del 34% del total de los ingresos, **aumentaron en 7 puntos respecto al año 2021 que fue del 27%**, le siguen los ingresos de Capital, que aportaron en los ingresos el 20% de participación que disminuyó en 12 puntos respecto al año 2021 que tuvo participación del **32%**,

RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2022- DISTRITO BARRANQUILLA							
(Cifras en Millones de Pesos)							
Concepto	Presup.	Adiciones	Reducciones	Presup.	%	Total	% Ejec.
	Inicial			Final		Ejecuc.	
Tributarios	1.415.154	230.988	141.337	1.504.805	34%	1.504.805	100,00%
No Tributarios	1.829.423	396.716	267.554	1.958.585	45%	1.955.537	99,84%
Ingresos de Capital	854.524	713.608	706.519	861.613	20%	638.024	74,05%
SUB - TOTAL	4.099.101	1.341.312	1.115.411	4.325.003	99%	4.098.367	94,76%


“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

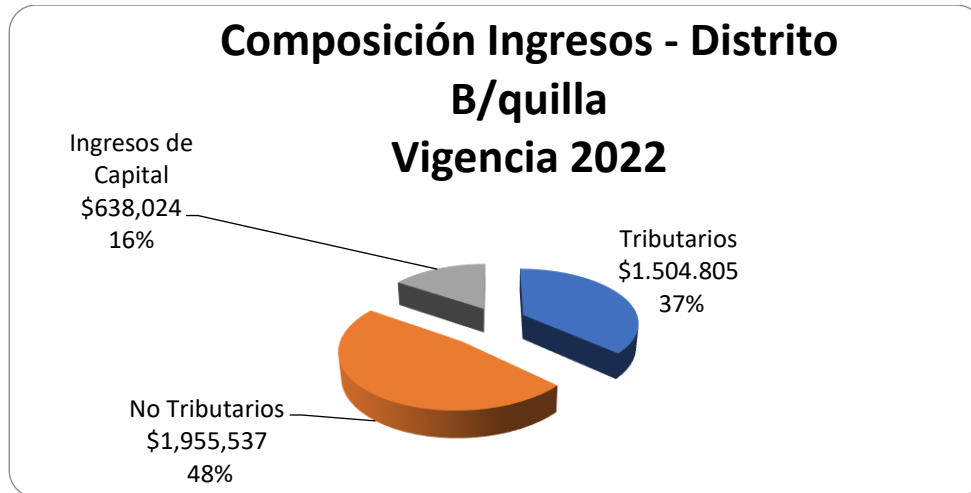
Barranquilla-Colombia

 CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION	CÓDIGO: GFCF01P-M10
--	--	---------------------

Ing.Establ. Públicos	63.631	0	0	63.631	1%		
INGRESOS TOTALES	4.162.732	1.341.312	1.115.411	4.388.634	100%	4.098.367	93,39%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos - Distrito de Barranquilla 2022

De lo anterior se puede observar que, a pesar de la reactivación paulatina de la economía, hubo un aumento considerado en los ingresos Tributarios y no Tributarios, pero sí una disminución significativa en los ingresos de capital por los Recursos de contratos de empréstitos externos e internos que ejecutaron \$86.614 millones de pesos en externos.



Composición de los Ingresos Percibidos

La mayor PARTICIPACIÓN de los Ingresos ejecutados durante la vigencia 2022, continúa siendo los Ingresos No tributarios con el 48%, **aumentó 8 puntos**, respecto al año 2021, que fue del 40%, en tanto que los ingresos tributarios también aumentaron 10 puntos en participación del total de los ingresos del año 2022, que fue del 37% de participación respecto al año 2021 que fue del 27%; Los recursos de capital constituyeron el 16% de participación de los ingresos totales, disminuyeron significativamente 17 puntos la participación respecto al año 2021 que fue del **33%**. En la siguiente tabla se refleja la participación y ejecución de los Ingresos comparados vigencia 2022 - 2021:

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

COMPOSICIÓN DE INGRESOS EJECUTADOS - DISTRITO BARRANQUILLA 2022		
(Cifras en Millones de Pesos)		
Concepto	Total Ejecuc. 2022	% Particip.
Tributarios	1.504.805	37%
No Tributarios	1.955.537	48%
Ingresos de Capital	638.024	16%
TOTAL	4.098.367	100%

COMPOSICIÓN DE INGRESOS - DISTRITO BARRANQUILLA 2021		
(Cifras en Millones de Pesos)		
Concepto	Total Ejecuc. 2021	% Particip.
Tributarios	1.213.026	27%
No Tributarios	1.776.619	40%
Ingresos de Capital	1.450.210	33%
TOTAL	4.439.855	100%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos - Distrito de Barranquilla 2022 - 2021

Ingresos Tributarios

En las siguientes tablas se reflejan los montos ejecutados de los ingresos Tributarios y No Tributarios, sus variaciones, aumento o disminución porcentual de la vigencia 2022 respecto a la vigencia de 2021.

COMPARATIVO INGRESOS TRIBUTARIOS - DISTRITO BARRANQUILLA 2021 - 2022					
(Cifras en Millones de Pesos)					
CODIGO	NOMBRE	Ingresos 2021	Ingresos 2022	Variación Absoluta	Variación %
011-1.1.01.01.2	Impuesto Predial unificado	358.212	386.447	28.235	8%
011-1.1.01.02.2	Impuesto de Industria y Comercio	415.593	578.533	162.940	39%
011-1.1.01.02.2	Avisos y Tableros	39.847	56.037	16.189	41%
011-1.1.01.02.2	Publicidad Exterior Visual	1.374	2.475	1.101	80%
011-1.1.01.02.2	Imp. Delineación y Construcción	16.226	27.671	11.445	71%
011-1.1.01.02.2	Im. Espectáculos Públicos Nacional	199	1.496	1.297	650%
011-1.1.01.01.0	Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas	62.340	67.650	5.310	9%
011-1.1.01.01.2	Sobretasa por el alumbrado público	60	64	4	7%
011-1.1.01.02.2	Sobretasa Bomberil	12.014	16.377	4.363	36%
011-1.1.01.02.1	Sobretasa a la Gasolina	40.430	48.781	8.351	21%
011-1.1.01.02.2	Imp. Teléfonos Urbanos	14.925	23.298	8.373	56%
011-1.1.01.02.3	Estampillas	88.202	121.229	33.027	37%
1.1.01.02.211	Imp. Sobre el servicio de Alumbrado Público	80.608	86.622	6.014	7%
011-1.1.01.02.214	Imp. Transp. por oleoductos y gasoductos	576	436	-140	-24%
022-1.1.01.02.217	Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto,	82.479	87.690	5.211	6%
		1.213.086	1.504.805	291.719	24,05%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos - Distrito de Barranquilla 2021-2022

Los ingresos TRIBUTARIOS tuvieron un presupuesto final de \$1.504.805 millones de pesos, evidenciándose un recaudo o ejecución del 100% que comparado con la vigencia 2021 fue de \$1.213.026, se evidencia un aumento del 24.05% equivalentes a **\$291.779 millones** de pesos y con una participación del 34% del total de los ingresos que aumentó 7 puntos respecto al año 2021 que fue del **27%** de participación dentro del total de los ingresos presupuestados.

Los siguientes son los rubros más significativos, que hacen posible la ejecución y/o el recaudo como fuente de financiación propia del Distrito, en cuanto a su participación en el total de los ingresos, según tabla anterior:

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”


www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

- El Impuesto de Industria y Comercio con un presupuesto final de **\$578.533 millones de pesos**, tuvo un recaudo o ejecución del 100%, aumentó considerablemente el 39% respecto al año 2021 que fue del 16%, equivalente a \$415.593 millones de pesos. La participación de este impuesto es del 14.1% del total de los ingresos del Distrito en la vigencia 2022.
- El Impuesto Predial Unificado con un presupuesto final de **\$386.447 millones de pesos**, tuvo un recaudo o ejecución del 100%, **aumentó el 8%** en relación con el año 2021 que fue **\$358.212 millones de pesos**. La participación de este impuesto es del 9.4% del total de los ingresos del Distrito en la vigencia 2022.
- Las Estampillas con un presupuesto final de **\$121.229 millones de pesos**, tuvo un recaudo o ejecución del 100%, **aumentó el 37%** en relación con el año 2021 que fue de **\$88.202 millones de pesos**. La participación de este impuesto es del 2,96% del total de los ingresos del Distrito en la vigencia 2022.
- La Sobretasa de Solidaridad Servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado con un presupuesto final de **\$87.690 millones de pesos**, tuvo un recaudo o ejecución del 100%, **aumentó el 6%** en relación al año 2021 que fue de **\$82.479 millones de pesos**. La participación de este impuesto es del 2,14% del total de los ingresos del Distrito en la vigencia 2022.
- La Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales con un presupuesto final de **\$67.650 millones de pesos**, tuvo un recaudo o ejecución del 100%, aumentó el 9% en relación al año 2021 que fue de **\$62.340 millones de pesos**. La participación de este impuesto es del 1,65% del total de los ingresos del Distrito en la vigencia 2022.
- Impuesto de Avisos y Tableros con un presupuesto final de **\$56.037 millones de pesos**, ejecutados o recaudados el 100%; **aumentó el 41% en ejecución en relación con el año 2021 que fue de \$39.847 millones de pesos**. La participación de este impuesto es del 1,37% del total de los ingresos del Distrito en la vigencia 2022
- La Sobretasa a la gasolina con un presupuesto final de **\$48.781 millones de los cuales se ejecutaron o recaudaron el 100%**, **aumentó el 21%** en relación al año 2021 que fue de **\$40.430 millones de pesos**. La participación de este impuesto es del 1,19% del total de los ingresos del Distrito en la vigencia 2022.
- El Impuesto de Delineación y Construcción con un presupuesto final de **\$27.671 millones de pesos**, de los cuales se ejecutaron o recaudaron el 100%, **aumentó el 71% en ejecución respecto al año 2021 que fue de \$16.226 millones de pesos**. La

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA</p>	INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION	CÓDIGO: GFCF01P-M10
--	--	---------------------

participación de este impuesto es del 0,68% del total de los ingresos del Distrito en la vigencia 2022.

- El Impuesto sobre Teléfonos con un presupuesto final de **\$23.298** millones de pesos, ejecutados o recaudados el 100%; aumentó **el 56%** en ejecución respecto al año 2021 que fue de **\$14.925** millones de pesos. La participación de este impuesto es del 0,57% del total de los ingresos del Distrito en la vigencia 2022.

- La Sobretasa Bomberil con un presupuesto final de **\$16.377** millones de los cuales se ejecutaron o recaudaron el 100%, **aumentó el 36% en ejecución respecto al** año 2021 que fue de **\$12.014** millones de pesos. La participación de este impuesto es del 0,40% del total de los ingresos del Distrito en la vigencia 2022.

- El Impuesto de Publicidad Exterior Visual con un presupuesto final de **\$2.475** millones de pesos, los cuales se ejecutaron o recaudaron el 100%, **aumentó el 80% en ejecución respecto al año 2021 que fue de \$1.374** millones de pesos. La participación de este impuesto es del 0,06% del total de los ingresos del Distrito en la vigencia 2022.

- El Impuesto de Espectáculos Públicos Nacional con Destino al Deporte con un presupuesto final de **\$1.496** millones de pesos, los cuales se ejecutaron o recaudaron el 100%; **aumentó considerablemente en un 650%** en ejecución respecto al año 2021 que fue de \$199 millones de pesos, a pesar de que la participación de este impuesto fue del 0,04% del total de los ingresos del Distrito en la vigencia 2022.

- El Impuesto de Transporte por oleoductos y gasoductos con un presupuesto final de **\$436** millones de pesos, los cuales se ejecutaron o recaudaron el 100%; **disminuyó el 24%** en ejecución respecto al año 2021 que fue de \$576 millones de pesos, por cuanto la participación de este impuesto fue del 0,011% del total de los ingresos del Distrito en la vigencia 2022.

- La Sobretasa por el alumbrado público con un presupuesto final de **\$64** millones de pesos, los cuales se ejecutaron o recaudaron el 100%; **aumentó 7%** en ejecución respecto al año 2021 que fue de \$60 millones de pesos, a pesar de que la participación de este impuesto fue del 0,0016% del total de los ingresos del Distrito en la vigencia 2022.

- El Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público con un presupuesto final de **\$86.622** millones de pesos, los cuales se ejecutaron o recaudaron el 100%; aumentó **8%** en ejecución en relación con el año 2021 que fue de **\$80.548** millones de pesos. La participación de este impuesto fue del 2,11% del total de los ingresos del Distrito en la vigencia 2022.

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

Ingresos No Tributarios

COMPARATIVO INGRESOS NO TRIBUTARIOS - DISTRITO BARRANQUILLA 2021-2022					
(Cifras en Millones de Pesos)					
CODIGO	NOMBRE	Ingresos Ejecutados 2021	Ingresos Ejecutados 2022	Variación Absoluta	Variación %
011-1.1.02.02	Tasas y Derechos	62.837	78.793	15.956	25%
011-1.1.02.03	Multas y sanciones	47.989	52.331	4.343	9%
011-1.1.02.01	Contribuciones	16.846	23.404	6.559	39%
011-1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	67.903	83.273	15.371	23%
021-1.1.02.06	Transferencias	1.580.894	1.717.570	136.677	9%
021-1.1.02.06	Participación y derechos por monopolio -juegos azar	151	165	14	9%
		1.776.619	1.955.537	178.918	10,07%

Los Ingresos No Tributarios tuvieron un presupuesto final de **\$1.958.585** millones de pesos, los cuales presentaron un recaudo o ejecución de **\$1.955.537** millones de pesos equivalentes a un **99,84%** de ejecución en la vigencia 2022, aumentó el **10,07%** respecto al año 2021 que fue del **\$1.776.619** millones de pesos. Los Ingresos No Tributarios representaron el 48% en la participación del total de los ingresos ejecutados, aumentó 8 puntos respecto al año 2021 que fue del 40% de participación.

Los Ingresos No Tributarios percibidos durante la vigencia 2022 tuvieron el siguiente comportamiento según tabla anterior:

- Las Transferencias con un presupuesto final de **\$1.717.645** millones de pesos tuvo un recaudo del 99,99% equivalente a \$1.717.570 y una mayor participación del 42% del total de los ingresos no tributarios ejecutados en la vigencia 2022; su participación aumentó 6 puntos en relación con el año 2021 que fue del **36%**; su ejecución de \$1.717.570 aumentó 9% respecto al año 2021 que fue de **\$1.580.894** millones de pesos.

- Tasas y derechos con un presupuesto definitivo de **\$79.498** millones de pesos; tuvo recaudo del 99,11% equivalente a \$78.793 y una participación del 1,9% del total de los ingresos no tributarios ejecutados en la vigencia 2022; el porcentaje de recaudo aumentó el 25% respecto al año 2021 que fue de \$62.837 millones de pesos.

- Multas y Sanciones con un presupuesto final de **\$54.320** millones de pesos; tuvo un recaudo del 96,34% equivalente a **\$52.331** millones de pesos y una participación del 1,3% del total de los ingresos no tributarios ejecutados en la vigencia 2022; el porcentaje de recaudo aumentó el 9% respecto al año 2021 que fue de **\$47.989** millones de pesos.

- La venta de bienes y servicios con un presupuesto final de **\$83.310** millones de pesos; tuvo un recaudo o ejecución del 99,96% equivalente a \$83.273 millones de pesos y una participación del 2,0% del total de los ingresos no tributarios ejecutados en la vigencia 2022; el porcentaje de recaudo aumentó el 23% respecto al año 2021 que fue de \$67.903 millones de pesos.

- Las Contribuciones tuvieron un presupuesto final de **\$23.646** millones de pesos con un recaudo o ejecución del 98,98% equivalente a **\$23.404** millones de pesos y una participación del 0,6% del total de los ingresos no tributarios ejecutados en la vigencia 2022; el porcentaje de recaudo aumentó el 39% respecto al año 2021 que fue de \$16.846 millones de pesos.

- Las Participación y derechos por monopolio -juegos azar tuvieron un presupuesto final de **\$165** millones de pesos con un recaudo o ejecución del 100% y una participación del 0,004% del total de los ingresos no tributarios ejecutados en la vigencia 2022; el porcentaje de recaudo aumentó el 9% respecto al año 2021 que fue de \$151 millones de pesos.

En el siguiente cuadro se reflejan los montos ejecutados y la participación con relación a la totalidad de las rentas recibidas como “ingresos no tributarios”, en la vigencia 2021-2022.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS 2021 - DISTRITO BARRANQUILLA		
(Cifras en Millones de Pesos)		
NOMBRE	Vr. Ejecutado (miles \$)	% Partic. Ejec.
Transferencias	1.580.894	36%
Tasas y Derechos	62.837	1,4%
Multas y sanciones	47.989	1,1%
Rentas contractuales	0	
Venta de bienes y servicios	67.903	1,5%
Contribuciones	16.846	0,4%
Participación y derechos por monopolio -juegos azar	151	0,003%
% INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$1.776.619	47%

INGRESOS NO TRIBUTARIOS - DISTRITO BARRANQUILLA 2022			
(Cifras en Millones de Pesos)			
CODIGO	NOMBRE	Valor Ejecutado	% Participac. Ejecución Total Ingresos
1.1.02.02	Tasas y Derechos	78.793	1,9%
1.1.02.03	Multas y sanciones	52.331	1,3%
1.1.02.01	Contribuciones	23.404	0,6%
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	83.273	2,0%
1.1.02.06.001	Transferencias	1.717.570	42%
1.1.02.07.001	Participación y derechos por monopolio -juegos azar	165	0,004%
	% INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.955.537	48%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos - Distrito de Barranquilla 2021- 2022

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

Ingresos por Transferencias y Participaciones

Las cuentas de este grupo de ingresos son denominadas recursos de DESTINACION ESPECIFICA y se dividen en recursos de SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, que corresponden a los giros de la Nación a los municipios para ser invertidos en salud, educación, agua potable y saneamiento básico y propósito general, y las TRANSFERENCIAS que son los recursos que le corresponden al municipio por concepto de Minsalud Programas de LEPROA de TBC de ETV de INIMPOTABLE, ETESA, FOSYGA, REGALIAS Y OTROS COMPROMISOS DE LA NACION CON EL DISTRITO.

En el presupuesto de Ingresos del Distrito de Barranquilla año 2022, las Transferencias de la nación representaron el **42%**, **augmentaron** en 6 puntos respecto al año 2021 que fue del **36%** de todos los recursos recibidos, esto significa que de cada 100 pesos que el Distrito obtuvo durante el año 2022, un total de 42 pesos provenían del gobierno central, porcentaje que había disminuido hasta el año 2018, pero en el año 2019 aumentó al 39%, en el año 2020 aumentó al 43%, en el año 2021 bajó nuevamente al 36%, pero en el año 2022 aumentó nuevamente; en los años 2019, 2020 y 2022 se aumentó el porcentaje, se observa que en el año 2021 hubo menos dependencia del Distrito con la nación.

La anterior situación muestra que el Distrito continúa siendo un ente territorial dependiente en un 42%; sobre el que la nación tiene una vigilancia especial porque de los dineros que le son girados, el 42% debe ejecutarse en inversión forzosa o destinación Especifica.

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS - DISTRITO BARRANQUILLA 2022			
(Cifras en Millones de Pesos)			
CODIGO	NOMBRE	Valor Ejecutado	% Participac. Ejecución Total Ingresos
011-1.1.02.06	S.G.P.	722.558	17,63%
021-1.1.02.06	Transferencias de otras entidades del gobierno general- Ministerio Salud	299.670	7,31%
1.1.02.06.009	Regalías y Compensaciones-Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	559.421	13,65%
021-1.1.02.06	COLJUEGOS 75% - Inv. salud (Ley 643/2001, Ley 1122/2007 y Ley 1151/2007) - FLS	13.107	0,32%
022-1.1.02.06	S.G.P. - Saneamiento básico	4.105	0,10%
025-1.1.02.06	S.G.P. - Rio Grande de la Magdalena	195	0,005%
021-1.1.02.06	COLJUEGOS (25 % Art. 60 Ley 715) FLS	3.882	0,09%
011-1.1.02.06	Participaciones distintas del SGP	20.206	0,49%
023-1.1.02.06	Cuotas Partes Pensionales - FONPET	93	0,0023%
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	94.333	2,30%
	TRANSFERENCIAS	1.717.570	42%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos - Distrito de Barranquilla 2022

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

RECURSOS DE CAPITAL

Los ingresos por Recursos de Capital para la vigencia de 2022 tuvieron un presupuesto definitivo de **\$861.613** millones de pesos. **La ejecución o recaudo en la vigencia 2022 fue del 74% equivalente a 638.024, disminuyó el -56% respecto al año 2021 que fue de \$1.450.210** millones de pesos. La participación en el total de los ingresos ejecutados durante el año 2022 fue del 20%, **tuvo una disminución de 12 puntos respecto al año 2021 que fue del 32%.**

De esta información se observa el siguiente cuadro comparativo año 2021-2022 de los conceptos que conforman los Recursos de Capital:

COMPARATIVO INGRESOS DE CAPITAL - DISTRITO BARRANQUILLA 2021 - 2022					
(Cifras en Millones de Pesos)					
CODIGO	NOMBRE	Ingresos 2021	Ingresos 2022	Variación Absoluta	Variación %
011-1.2.03.03.01	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capita	12.343	4.575	-7.768	-62,9%
1.2.05.02.01	Rendimientos financieros- Depósitos (educación, libre	849	5.834	4.986	587,5%
1.2.06.01	Recursos de contratos de empréstitos externos	821.766	86.615	-735.152	-89,5%
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos	289.948	0	-289.948	-100,0%
1.2.08	Transferencias de Capital-Donaciones- Premios	11.614	91.176	79.561	685,0%
1.2.10.01	Recursos del Balance	258.322	397.358	139.036	53,8%
1.2.12.04	Retiros FONPET pagar el pasivo pensional con el sector salud-atención de los servicios de salud	53.832	52.175	-1.657	-3,1%
1.2.13.01.01	Reintegros Provenientes de Recursos de SGP con Destinación Especifica - Educación	1.535	291	-1.243	-81,0%
		1.450.210	638.024	-812.185	-56,0%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos - Distrito de Barranquilla 2021-2022

- Los ingresos por Recursos del Crédito o de contratos de empréstitos internos no tuvo presupuesto definitivo ni presupuesto ejecutado en la vigencia 2022. Los Recursos de Crédito que son los ingresos provenientes de empréstitos, tuvo una disminución del **-100,0%** respecto a la del año 2021 que fue de **\$289.948** millones de pesos.
- En contrario a lo anterior, los ingresos por Recursos del Crédito o de contratos de empréstitos Externos tuvo un presupuesto definitivo de **\$276.450** millones de pesos tuvo un recaudo o ejecución del 31% en la vigencia 2022, equivalente a **\$86.615** millones de pesos, disminuyó el -89,5% respecto al año 2021 que fue de \$821.766 millones de pesos. Los Recursos de Crédito que son los ingresos provenientes de empréstitos internacionales, tuvo una participación del 2,11% del total de los ingresos.
- Los ingresos por Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital tuvieron un presupuesto definitivo de \$4.575 millones de pesos y un recaudo del 100% en la vigencia

2022, pero tuvo una disminución del -62,9% equivalente a -\$7.768 millones de pesos respecto al año 2021 que fue de **\$12.343** millones de pesos. Los Recursos de Dividendos son los ingresos provenientes de una distribución de las utilidades de una compañía y su política de distribución es parte de los estatutos de la misma, se pagarán exclusivamente de las utilidades líquidas del ejercicio, o de las retenidas, provenientes de balances aprobados por junta de accionistas.

- Los ingresos por Recursos del Balance, son los ingresos provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior, cancelación de reservas y otros; tuvo un presupuesto definitivo de **\$419.627** millones de pesos y ejecución del 95% equivalente a \$397.358 millones de pesos; tuvo aumento del 53,8% respecto al año 2021 que fue de \$258.322 millones de pesos. Es de advertir que estos recursos del balance van en aumento desde el año 2020, ha aumentado el 93% respecto al año 2020 que fue de **\$205.998** millones de pesos.


- Los ingresos por Rendimientos financieros- Depósitos (educación, libre destinación), son la ganancia que permite obtener una cierta operación; este rubro tuvo un presupuesto definitivo de \$5.980 millones de pesos y una ejecución del 98% equivalente a \$5.834 millones de pesos; este rubro presentó un aumento considerable en la ejecución del **587,5%** respecto al año 2021 que fue de \$849 millones de pesos.

- Los ingresos por Desahorro Fonpet, son los recursos de origen Nacional, transferidos de la Nación a la cuenta Territorial en el Fonpet, hasta cubrir el 100% del pasivo pensional. En la vigencia 2022 tuvo un presupuesto definitivo de \$52.175 millones de pesos y una ejecución del 100%. Este rubro presentó una disminución del -3,1% respecto al año 2021 que fue de \$53.832.

- Los ingresos por Donaciones – premios, en la vigencia 2022 tuvo un presupuesto definitivo de \$102.515 millones de pesos con una ejecución del 89% equivalentes a \$91.176 millones de pesos; tuvo un aumento considerable del 685,0% equivalentes a \$79.561 millones de pesos, respecto al año 2021 que fue de **\$11.614** millones de pesos. Es de advertir que estas donaciones han estado aumentando desde el año 2020 en un 2506,5% que era de **\$3.498** millones de pesos.

- Los Reintegros Provenientes de Recursos de SGP con Destinación Específica - Educación, en la vigencia 2022 tuvieron un presupuesto definitivo de **\$291** millones de pesos, con una ejecución del 100%; tuvo una disminución del -81,0% respecto al año 2021 que fue de **\$1.535** millones de pesos.

- Los ingresos por Recuperación de Cartera no ha sido proyectada en el presupuesto desde la vigencia 2020, toda vez que en el año 2019 se presupuestaron **\$167.267**

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA</p>	INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION	CÓDIGO: GFCF01P-M10
--	--	---------------------

millones de pesos y tuvieron un recaudo o ejecución de cero pesos. **Esto significa que no fue proyectada la recuperación de la cartera en el año 2022.**

En el siguiente cuadro se reflejan los montos ejecutados y la participación con relación a la totalidad de las rentas recibidas en la vigencia 2022.

RECURSOS DE CAPITAL - DISTRITO BARRANQUILLA 2022			
(Cifras en Millones de Pesos)			
CODIGO	NOMBRE	Valor Ejecutado	%Partic Ejecución total ingresos
011-1.2.03.03.01	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capita	4.575	0,11%
1.2.05.02.01	Rendimientos financieros- Depósitos (educación, libre	5.834	0,14%
1.2.06.01	Recursos de contratos de empréstitos externos	86.615	2,11%
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos	0	0,00%
1.2.08	Transferencias de Capital-Donaciones- Premios	91.176	2,22%
1.2.10.01	Recursos del Balance	397.358	9,70%
1.2.12.04	Retiros FONPET pagar el pasivo pensional con el secto	52.175	1,27%
1.2.13.01.01	Reintegros Provenientes de Recursos de SGP con Des	291	0,01%
		638.024	16%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos - Distrito de Barranquilla 2022

Para los ingresos de establecimientos públicos el Distrito de Barranquilla presupuestó \$63.630.967.752 en la vigencia 2022, aumento el 6,5% respecto al año 2021 que fue de \$59.725.766.035, su ejecución fue cero, como se evidencia en el siguiente cuadro.

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUP.INICIAL	PRESUP.DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO
TOTAL INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	63.630.967.752	63.630.967.752	0
AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA	0	0	0
DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES	0	0	0
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO ITSA	0	0	0
BARRANQUILLA VERDE	0	0	0

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos - Distrito de Barranquilla 2022

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

4.3. PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

PRESUPUESTO DE GASTOS


El presupuesto de Gastos incluye la totalidad de las apropiaciones para la Alcaldía, el Concejo, Personería, Contraloría Distrital, los Fondos sin Personería Jurídica autorizados por ley, creados por Acuerdo Distrital y los Establecimientos Públicos; diferenciando entre gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, presentado por secciones presupuestales.

El año 2022 continuó la reactivación de la economía debido a la pandemia presentada a nivel mundial desde el año 2020, pero la inversión general en el Distrito disminuyó el -6,66%; el Sector Financiero continúa con un porcentaje alto del 7% de participación del total del presupuesto del Distrito y además el servicio de la deuda aumentó su ejecución en el año 2022 el 17,82% equivalente a \$293.564 respecto al año 2021, que fue de \$249.155 millones de pesos. Los GASTOS DE INVERSIÓN tuvieron una disminución en ejecución del -6,66% en relación con el año 2022, toda vez que inicialmente presupuestaron \$2.349.257 millones de pesos, reducción de \$49.468 millones de pesos, quedando un presupuesto definitivo de \$2.398.727 millones de pesos y una ejecución del 93% por \$2.220.847 millones de pesos, su participación fue del 55% en el total del presupuesto del Distrito, su participación también disminuyó en 4 puntos respecto al año 2021 que fue del 59%. Esto se puede observar en la siguiente tabla y los respectivos análisis:

Código	Nombre	Apropiación Definitiva 2022	% Participac.	Total Ejecución 2022	% Ejecución
13	GASTOS ENTES DE CONTROL	43.220	1%	43.102	100%
2	GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.966.926	68%	2.784.413	94%
21	· Gastos Funcionamiento Admón. Central	274.618	6%	270.002	98,32%
3	· Servicio de la Deuda	293.581	7%	293.564	99,99%
4	· Total Inversión General	2.398.727	55%	2.220.847	93%
5	GASTOS DE LOS FONDOS CTA CREADOS POR ACUERDO	1.314.857	30%	1.268.412	96%
	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS	4.325.003	99%	4.095.927	95%
6	GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	63.631	1%	0	0%
	TOTAL GASTOS	4.388.634	100%	4.095.927	93%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos - Distrito de Barranquilla 2022

Se indica que el presupuesto inicial de Gastos fue de \$4.162.732 millones de pesos, con adiciones de **\$1.341.312** millones de pesos, reducciones por **\$1.115.411** millones de pesos, créditos **\$986.911** millones de pesos, contra créditos **\$986.911** millones de pesos, para un presupuesto **definitivo** de gastos de la vigencia 2022 de \$4.388.634 millones de

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA</p>	INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION	CÓDIGO: GFCF01P-M10
--	--	---------------------

pesos, **disminuyó -3,85%** respecto al año 2021, que fue de **\$4.564.582** millones de pesos, como se observa en el siguiente cuadro:

Concepto	Total Presupuestad o 2021	Total Presupuestad o 2022	Variación	
			Absoluta	%
GASTOS ENTES DE CONTROL	37.738	43.220	5.482	14,53%
GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	3.189.104	2.966.926	-222.178	-6,97%
□ Gastos Func. Admón. Central	264.306	274.618	10.312	3,90%
□ Servicio de la Deuda	250.371	293.581	43.210	17,26%
□ Total Inversión General	2.674.426	2.398.727	-275.700	-10,31%
GASTOS DE LOS FONDOS	1.278.015	1.314.857	36.843	2,88%
TOTAL ADMON CENTRAL	3.692.124	4.325.003	632.879	17,14%
GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	59.726	63.631	3.905	6,54%
TOTAL GASTOS	4.564.582	4.388.634	-175.949	-3,85%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos - Distrito de Barranquilla 2021 – 2022

La EJECUCIÓN de las apropiaciones en la vigencia 2022 del presupuesto de gastos fue del 93% equivalente a **\$4.095.927** millones de pesos, disminuyó 1.17% su ejecución en porcentaje respecto al año 2021 que fue del 91%. La ejecución en el año 2022 disminuyó en 2 puntos equivalente a **\$4.095.927** millones de pesos, respecto al año 2021 que tuvo una ejecución de **\$4.144.396**.

Los Gastos de Administración Central tuvieron un presupuesto definitivo de **\$2.977.775**, disminuyó el -6,63% respecto al año 2021 que fue de **\$3.189.104** millones de pesos; pero tuvo una participación del total de los gastos presupuestados del 68% que disminuyó 2 puntos respecto al año 2021 que fue del 70%.

La ejecución de los Gastos de Administración Central fue del 93% equivalente a **\$2.795.262** millones de pesos, ejecución mayor en porcentaje a la del año 2021 que fue del 91%, en cifras disminuyó a la del 2021 que fue de **\$2.892.321** millones de pesos, disminuyó el -3,36% en cuanto a valores ejecutados.

Dentro de estos gastos están los Gastos Funcionamiento de Administración Central, que tuvieron un presupuesto final de **\$285.467** millones de pesos, aumentó el 8,01% respecto al año 2021 que fue de **\$264.306** millones de pesos y con una ejecución del 98,38%, equivalente a **\$280.852**, aumentaron el 6,43% en relación con el año 2021 que fue de **\$263.879**.

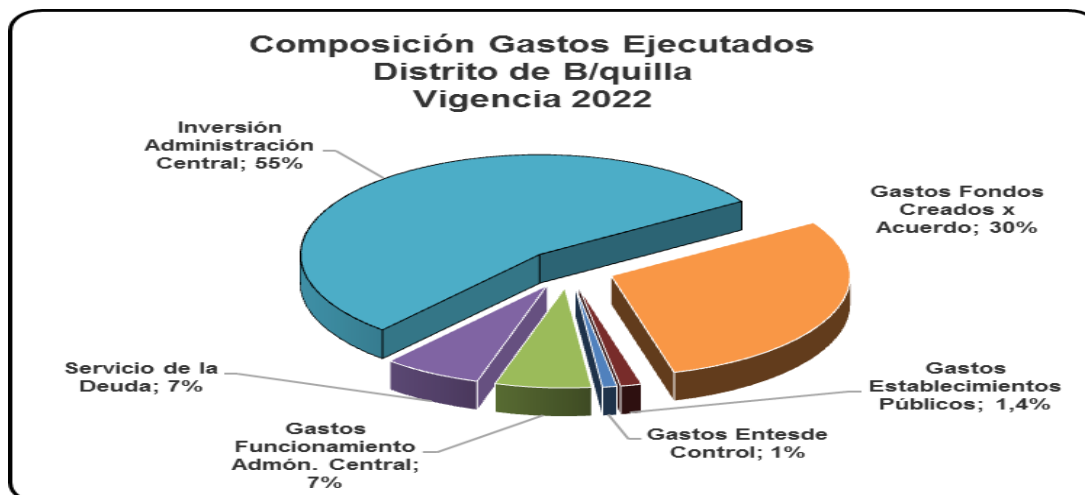
“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia



Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos - Distrito de Barranquilla 2021-2022

Concepto	Total Ejecutado 2021	Total Ejecutado 2022	Variación	
			Absoluta	%
GASTOS ENTES DE CONTROL	36.550	43.102	6.552	17,93%
GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.892.321	2.784.413	-107.908	-3,73%
□ Gastos Func. Admón. Central	263.879	270.002	6.123	2,32%
□ Servicio de la Deuda	249.155	293.564	44.409	17,82%
□ Total Inversión General	2.379.287	2.220.847	-158.440	-6,66%
GASTOS DE LOS FONDOS	1.215.526	1.268.412	52.886	4,35%
TOTAL ADMON CENTRAL	4.144.396	4.095.927	-48.470	-1,17%
GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	0	0	0	0,00%
TOTAL GASTOS	4.144.396	4.095.927	-48.470	-1,17%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos - Distrito de Barranquilla 2021-2022

Se analizan algunos rubros significativos de las apropiaciones a los Entes de Control:

En el rubro total de gastos ENTES DE CONTROL, tuvo un presupuesto definitivo de **\$43.220** millones de pesos, aumentó el 14,53% respecto al año 2021 que fue de \$37.738 millones de pesos y una ejecución del 100%. La participación gastos Entes de Control es el 1% respecto al total de los ingresos y la ejecución de estos gastos fue del \$43.102 aumentaron el 17,93% respecto al año 2021 que fue de \$36.550.

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL COMPARATIVO AÑOS 2021 - 2022			VARIACIONES		
Descripción	Presupuesto Ejecutado 2021	Presupuesto Ejecutado 2022	ABSOLUTA	VERTICAL	RELATIVA
TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES	4.144.396.331.913	4.095.926.538.579	-48.469.793.334	93%	-1%
TOTAL GASTOS FONDOS ESPECIALES	1.215.526.026.545	1.257.562.331.273	42.036.304.727	28,7%	3%
TOTAL GASTOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	0	0	0	0,00%	0%
TOTAL GASTOS ENTES DE CONTROL	36.549.666.853	43.101.764.495	6.552.097.642	0,98%	18%
TOTAL SECCIÓN CONCEJO DISTRITAL	14.649.487.673	17.632.565.446	2.983.077.773	0,40%	20%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.649.487.673	17.632.565.446	2.983.077.773	0,40%	20%
HONORARIOS CONCEJALES	1.251.503.987	717.942.975	-533.561.012	0,02%	-43%
TRANSFERENCIA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - CONCEJO	13.397.983.686	16.914.622.471	3.516.638.785	0,39%	26%
TOTAL SECCIÓN PERSONERÍA DISTRITAL	14.005.886.326	17.263.849.693	3.257.963.367	0,39%	23%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PERSONERÍA DISTRITAL	14.005.886.326	17.263.849.693	3.257.963.367	0,39%	23%
TRANSFERENCIA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PERSONERÍA D	14.005.886.326	17.263.849.693	3.257.963.367	0,39%	23%
TOTAL SECCIÓN CONTRALORÍA DISTRITAL	7.894.292.854	8.205.349.356	311.056.502	0,19%	3,94%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONTRALORÍA DISTRITAL	7.894.292.854	8.205.349.356	311.056.502	0,19%	4%
TRANSFERENCIA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONTRALORÍA	145.648.927	60.000.000	-85.648.927	0,00%	-59%
TRANSFERENCIA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONTRALORÍA	7.748.643.927	8.145.349.356	396.705.429	0,19%	5%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos - Distrito de Barranquilla 2021-2022

En el rubro total Sección Gastos del CONCEJO, tuvo un presupuesto definitivo de **\$17.718** millones de pesos, aumentó el 14,14% respecto al año 2021 que fue de **\$15.524** millones de pesos. La ejecución total de Gastos del Concejo fue del 99,51% equivalente a \$17.632 millones de pesos; la ejecución aumentó el 20% respecto al año 2021 que fue de \$14.649 millones de pesos. **Es de advertir que la ejecución de este gasto aumentó considerablemente por encima del IPC.**

En el rubro total Sección PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, tuvo un presupuesto definitivo de \$17.295 millones de pesos, aumentó considerablemente el 20,99% respecto al año 2021 que fue de **\$14.295** millones de pesos. La ejecución total de Gastos de funcionamiento de la Personería fue del 99,82% equivalente a \$17.263 millones de pesos; la ejecución aumentó considerablemente el 23% respecto al año 2021 que fue de \$14.006 millones de pesos. **Es de advertir que la ejecución de este gasto aumentó considerablemente por encima del IPC.**

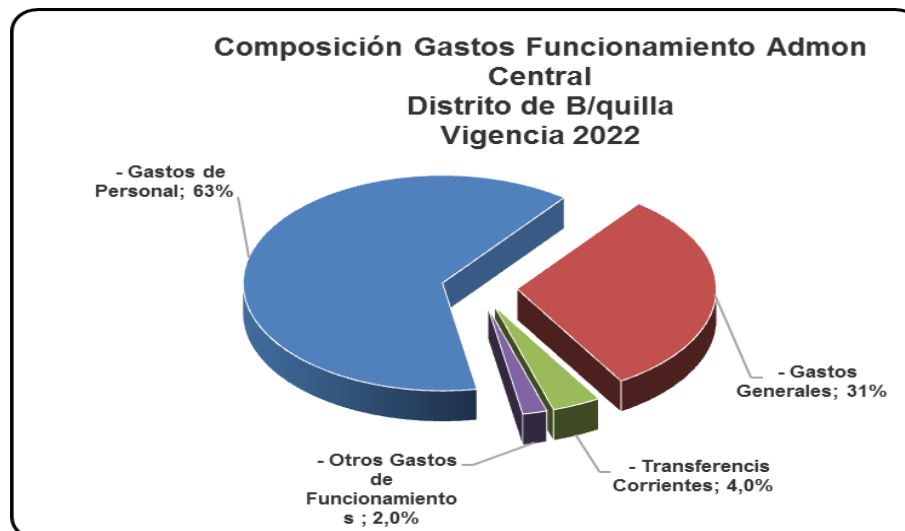
En el rubro total Sección CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, tuvo un presupuesto definitivo de **\$8.205** millones de pesos, aumentó el 3,62% respecto al año 2021 que fue de **\$7.919** millones de pesos; la **ejecución** total de Gastos de

funcionamiento de la Contraloría Distrital de Barranquilla fue del 100%; la ejecución tuvo un aumento del 3,94% equivalente a **\$8.205** millones de pesos, respecto al año 2021 que fue de \$7.894. Cada año el presupuesto de la Contraloría Distrital de Barranquilla, es aumentado sobre lo ejecutado al momento de presentar el proyecto de presupuesto por el Distrito ante el Concejo y además no lo ejecuta completamente, ni lo ajustan al aumento conforme al IPC respectivo.

Se analizan algunos rubros significativos de los Gastos de la Administración Central:

Nombre	Total Ejecutado 2021	Total Ejecutado 2022	Variación	
			Absoluta	%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMON CENTRAL	259.958	280.852	20.893	8,04%
- Gastos de Personal	159.273	180.501	21.228	13,33%
- Gastos Generales	88.336	83.380	-4.955	-5,61%
- Transferencias Corrientes	12.350	11.332	-1.018	-8,24%
- Otros Gastos de Funcionamientos	3.921	5.638	1.717	44%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos - Distrito de Barranquilla 2021-2022



Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos - Distrito de Barranquilla 2021-2022

El rubro Gastos de Funcionamiento Administración Central, tuvo un presupuesto definitivo de \$285.467 millones de pesos, aumentó el 8,01% respecto al año 2021 que fue de \$264.306 millones de pesos, y una ejecución del 98% equivalente a \$280.852 millones de pesos, aumentó del 8,04% de ejecución respecto al año 2021 que fue de \$259.958 millones de pesos.

El rubro **Gastos de Personal** de gastos de funcionamiento administración central, tuvo un presupuesto definitivo de **\$180.501** millones de pesos, aumentó el 13,33% respecto al año 2021 que fue de **\$159.273** millones de pesos, con una ejecución del 100%, aumentó del 13,33% de ejecución respecto al año 2021 que fue de \$159.273 millones de pesos.

El rubro Gastos Generales, tuvo un presupuesto inicial de \$55.473 millones de pesos y adicionaron el 37,20% equivalente a \$32.863 millones de pesos, quedando un presupuesto final de \$87.995 millones de pesos, de los cuales se ejecutaron el 95% equivalente a \$83.380 millones de pesos; respecto al año 2021 disminuyó la ejecución en -5,61% que fue de \$88.336 millones de pesos ejecutados.

Se evidencia que el rubro de gastos de “**otros gastos de funcionamiento no incluidos en los conceptos anteriores**” tuvo un presupuesto inicial de cero y una apropiación adicional de \$5.638 millones de pesos equivalente al % de aumento en su valor, quedando con un presupuesto final de \$5.638 millones de pesos y ejecución del 100%. La ejecución aumentó el 43,80% respecto al año 2021 que fue de \$3.921

El rubro de Transferencias Corrientes tuvo un presupuesto inicial de \$12.675 millones de pesos con una disminución **del 10.60% en** -\$1.343 millones de pesos, quedando un presupuesto final de \$11.332 millones de pesos ejecutado al 100%. Su ejecución disminuyó el -8,24% respecto al año 2021 en que ejecutaron \$12.350 millones de pesos.

El rubro de Servicios de la Deuda tuvo un presupuesto inicial de \$370.420 millones de pesos y disminución del 21% equivalente a -\$76.840 millones de pesos, quedando un presupuesto final de \$293.581 millones de pesos, aumentó el 17,82% respecto al año 2021 que fue de \$250.371 millones de pesos. La ejecución en el año 2022 fue del 100% equivalente a \$293.564 millones de pesos; el servicio de la deuda aumentó el 17,82% respecto del año 2021 que fue de \$249.155 millones de pesos. El presupuesto al servicio de la deuda continúa con un porcentaje alto del 7% de participación del total del presupuesto del Distrito.

El pago del servicio de la deuda por **Amortización** tuvo un presupuesto inicial de \$97.763 millones de pesos, adicionaron \$2.305 millones de pesos, el 2.36% quedando un presupuesto definitivo de \$100.068 millones de pesos ejecución del 100%. La ejecución en el año 2022 fue del 100% equivalente a \$100.068 millones de pesos; el servicio de la deuda en amortización disminuyó el 68% respecto del año 2021 que fue de \$168.039 millones de pesos. El presupuesto al servicio de la deuda continúa con un porcentaje alto del 7% de participación del total del presupuesto del Distrito.

El pago del servicio de la deuda por **Intereses** tuvo un presupuesto inicial de \$187.175 millones de pesos, aumento de \$6.338 millones de pesos, equivalente al 3,39% quedando un presupuesto definitivo de \$193.513, ejecutados el 99% equivalente a \$193.496 millones de pesos. El servicio de la deuda en Intereses aumentó considerablemente el 138,54%, equivalentes a \$193.496 millones de pesos respecto del año 2021 que fue de \$81.115 millones de pesos.

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN GENERAL

Los GASTOS DE INVERSIÓN tuvieron una disminución en ejecución del -6,66% en relación al año 2021, toda vez que inicialmente presupuestaron \$2.349.257 aumentaron el 2,11% en \$49.469 millones de pesos, quedando un presupuesto definitivo de \$2.398.726 millones de pesos y una ejecución del 92% de \$2.220.847 millones de pesos, ejecución que DISMINUYÓ el -6,66% respecto al año 2021 que fue de \$2.379.287 millones de pesos; su participación fue del 55% en el total del presupuesto del Distrito, su participación también disminuyó 4 puntos respecto al año 2021 que fue del 59%. Lo conforman los siguientes conceptos: EDUCACIÓN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, DEPORTE Y RECREACION, CULTURA, SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A Acueducto, Alcantarillado y Aseo (Sin incluir Proyectos de VIS), VIVIENDA, TRANSPORTE, AMBIENTAL, CENTROS DE RECLUSION, PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES, PROMOCION DEL DESARROLLO, ATENCION GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL, EQUIPAMIENTO, DESARROLLO COMUNITARIO, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL y JUSTICIA.

Nombre	Total Ejecutado 2021	Total Ejecutado 2022	Variación	
			Absoluta	%
INVERSIÓN GENERAL	2.379.287	2.220.847	-158.440	-6,66%
EDUCACIÓN	748.426	870.116	121.689	16,26%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	87.477	74.021	-13.456	-15,38%
DEPORTE Y RECREACION	89.603	103.672	14.069	15,70%
CULTURA	31.958	27.092	-4.866	-15,22%
SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A Acueducto, Alcantarillado y Aseo (Sin incluir Proyectos de VIS)	59.667	51.188	-8.480	-14,21%
VIVIENDA	29.956	3.032	-26.924	-89,88%
TRANSPORTE	452.852	281.510	-171.342	-37,84%
AMBIENTAL	283.416	196.281	-87.135	-30,74%
CENTROS DE RECLUSION	10.454	19.956	9.502	90,89%
PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	21.208	21.395	187	0,88%
PROMOCION DEL DESARROLLO	52.580	13.904	-38.676	-73,56%
ATENCION GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL	143.210	166.944	23.735	16,57%
EQUIPAMIENTO	218.745	232.080	13.335	6,10%
DESARROLLO COMUNITARIO	4.812	6.556	1.743	36,23%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	123.483	129.104	5.621	4,55%
JUSTICIA	21.438	23.996	2.558	11,93%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos - Distrito de Barranquilla 2021-2022

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

El rubro de **EDUCACIÓN** (Inversión Administración Central) tuvo un presupuesto definitivo de \$900.430 millones de pesos, con ejecución del 96,63% equivalente a \$870.116 millones de pesos; **augmentó** el 16,26% respecto al año 2021 que fue de \$748.426 millones de pesos.

El rubro de **AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO**, en la vigencia 2022 tuvo un presupuesto definitivo de \$87.702 millones de pesos, con ejecución del 84,40% equivalente a \$74.021 millones de pesos; **disminuyó** el -15,38% respecto al año 2021 que fue de \$ 87.477 millones de pesos.

El rubro de **DEPORTE Y RECREACIÓN**, en la vigencia 2022 tuvo un presupuesto definitivo de \$117.384 millones de pesos con ejecución del 88,32% equivalente a \$103.672 millones de pesos; **augmentó** el 15,70% respecto al año 2021 que fue de \$ 89.603 millones de pesos.

El rubro de **CULTURA**, en la vigencia 2022 tuvo un presupuesto definitivo de \$37.949 millones de pesos con ejecución del 71,39% equivalente a \$27.092 millones de pesos; **Disminuyó** el -15,22% respecto al año 2021 que fue de \$31.958 millones de pesos. Se evidencia que el presupuesto y ejecución en Cultura ha venido disminuyendo considerablemente en los últimos tres años en un -23,95% respecto a lo ejecutado desde el año 2020 hasta el año 2022.

El rubro de **SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO** en la vigencia 2022 tuvo un presupuesto definitivo de \$51.725 millones de pesos, con ejecución del 98,96% equivalente a \$51.188 millones de pesos; **Disminuyó** el -14,21% respecto al año 2021 que fue de \$59.667 millones de pesos.

El rubro de **VIVIENDA** en la vigencia 2022 tuvo un presupuesto definitivo de \$3.032 millones de pesos **DISMINUYÓ** el -90,26% respecto al año 2021 que fue de \$31.116 millones de pesos; con ejecución del 100%; **DISMINUYÓ** en ejecución el 89,88% respecto al año 2021 que fue de \$29.956 millones de pesos.

El rubro de **TRANSPORTE** en la vigencia 2022 tuvo un presupuesto definitivo de \$303.378 **DISMINUYÓ** el -38,44% respecto al año 2021 que fue de \$492.788 millones de pesos; y una ejecución del 92,79% por valor de \$281.510 millones de pesos, ejecución que **DISMINUYÓ** el -37,84% respecto a lo ejecutado en el año 2021 que fue de \$452.852 millones de pesos.

La inversión en **AMBIENTE** en la vigencia 2021 tuvo un presupuesto definitivo de \$221.664 millones de pesos **DISMINUYÓ** el -34,98% respecto al año 2021 que fue de

\$340.927 millones de pesos; y una ejecución del 88,55% por valor de \$196.281 millones de pesos, ejecución que **DISMINUYÓ** el -30,74% respecto a lo ejecutado en el año 2021 que fue de \$283.416 millones de pesos.

Los **CENTROS DE RECLUSIÓN** en la vigencia 2022 tuvieron un presupuesto definitivo de \$19.963 millones de pesos **augmentó** el 90,96% respecto al año 2021 que fue de \$10.454 millones de pesos; y una ejecución del 99% por valor de \$19.956 millones de pesos, ejecución que también **augmentó** el 90,89% respecto a lo ejecutado en el año 2021 que fue de \$10.454 millones de pesos.

El rubro de **PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES** en la vigencia 2021 tuvo un presupuesto definitivo de \$23.659 millones de pesos **disminuyó** el -5,77% respecto al año 2021 que fue de \$25.109 millones de pesos; y una ejecución del 90,43% por valor de \$21.395 millones de pesos, ejecución que **augmentó** el 0,88% respecto a lo ejecutado en el año 2021 que fue de \$21.208 millones de pesos.

El rubro de **PROMOCIÓN DE DESARROLLO** en la vigencia 2022 tuvo un presupuesto definitivo de \$14.236 millones de pesos **DISMINUYÓ** el -80,96% respecto al año 2021 que fue de \$74.752 millones de pesos; y una ejecución del 97,67% por valor de \$13.904 millones de pesos, ejecución que **DISMINUYÓ** el -73,56% respecto a lo ejecutado en el año 2021 que fue de \$52.580 millones de pesos.

El rubro de **ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL** en la vigencia 2022 tuvo un presupuesto definitivo de \$178.523 millones de pesos **augmentó** el 20,30% respecto al año 2021 que fue de \$148.400 millones de pesos; y una ejecución del 93,51% por valor de \$166.944 millones de pesos, ejecución que **augmentó** el 16,57% respecto a lo ejecutado en el año 2021 que fue de \$143.210 millones de pesos.

La inversión en **EQUIPAMIENTO** en la vigencia 2021 tuvo un presupuesto definitivo de \$275.878 millones de pesos **DISMINUYÓ** el -13,39% respecto al año 2021 que fue de \$318.537 millones de pesos; y una ejecución del 84,12% por valor de \$232.080 millones de pesos, ejecución que **AUMENTÓ** el 6,10% respecto a lo ejecutado en el año 2021 que fue de \$218.745 millones de pesos.

La Inversión en **DESARROLLO COMUNITARIO** en la vigencia 2021 tuvo un presupuesto definitivo de \$6.556 millones de pesos **AUMENTÓ** el 22,25% respecto al año 2021 que fue de \$5.362 millones de pesos; y una ejecución del 100% por valor de \$6.556 millones de pesos, ejecución que **AUMENTÓ** el 36,23% respecto a lo ejecutado en el año 2021 que fue de \$4.812 millones de pesos.

El rubro de **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL** en la vigencia 2022 tuvo un presupuesto definitivo de \$132.608 millones de pesos **disminuyó** el -5,60% respecto al año 2021 que fue \$140.468 millones de pesos; y una ejecución del 97,36% por valor de \$129.104 millones de pesos, ejecución que **augmentó** el 4,55% respecto a lo ejecutado en el año 2021 que fue de \$123.483 millones de pesos.

El rubro de **JUSTICIA** en la vigencia 2022 tuvo un presupuesto definitivo de \$23.995 millones de pesos, **augmentó** el 4,57% respecto al año 2021 que fue de \$22.947 millones de pesos; con una ejecución del 100% por valor de \$23.996 millones de pesos, ejecución que **augmentó** el 11,93% respecto a lo ejecutado en el año 2021 que fue de \$21.438 millones de pesos.

En el rubro de **GASTOS ESPECÍFICOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES** en la vigencia 2022 tuvo un presupuesto definitivo de \$38 millones de pesos **augmentó** el 65,22% respecto al año 2021 que fue de \$23 millones de pesos; con una ejecución del 0,00, ejecución del 0% en los tres últimos años.

PRESUPUESTO DE LOS FONDOS ESPECIALES – CREADOS POR ACUERDO

Código	Nombre	Aprop Definitiva 2022	% Participac.	Total Ejecución 2022	% Ejecución
	GASTOS DE LOS FONDOS	1.314.857	100%	1.268.412	96%
51	FONDO LOCAL DE SALUD	971.641	73,90%	966.590	99%
52	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, FSRI (Acuerdo 013 del 2001)	119.787	9,11%	119.787	100%
53	FONDO DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	6.692	0,51%	6.692	100%
54	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (Decreto 673 del 1995)	148.106	11,26%	109.006	74%
55	FONDO DE CONTINGENCIAS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS	14.406	1,10%	14.406	100%
56	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (Acuerdo 001/ 2011 & Decr. 26 /2009)	43.052	3,27%	40.762	94,7%
57	FONDO PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUA POR EFECTOS DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA	324	0,02%	319	99%
213201	FONDO DESARROLLO LOCAL	10.850	1,12%	10.850	100%

El rubro del **FONDO LOCAL DE SALUD**, en la vigencia 2022 tuvo un presupuesto definitivo de \$971.641 millones de pesos **AUMENTÓ** el 2,34% respecto al año 2021 que fue de \$949.442 millones de pesos; y una ejecución del 99,48% por valor de \$966.590 millones de pesos, ejecución que **AUMENTÓ** el 2,42% respecto a lo ejecutado en el año 2021 que fue de \$943.780 millones de pesos.

El rubro del **FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, FSRI (Acuerdo 013 del 2001)**, en la vigencia 2022 tuvo un presupuesto definitivo de \$119.787 millones de pesos **AUMENTÓ** el 10,18% respecto al año 2021 que fue de \$108.722 millones de pesos; y una ejecución del 100% por valor de \$119.787 millones de pesos, ejecución que **AUMENTÓ** el 10,28% respecto a lo ejecutado en el año 2021 que fue de \$108.623 millones de pesos.


El rubro del **FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES**, en la vigencia 2022 tuvo un presupuesto definitivo de \$6.692 millones de pesos **augmentó** el 27,09% respecto al año 2021 que fue de \$5.266 millones de pesos; y una ejecución del 100% por valor de \$6.692 millones de pesos, ejecución que **augmentó** el 36,33% respecto a lo ejecutado en el año 2021 que fue de \$4.909 millones de pesos.

El rubro del **FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (Decreto 673 del 1995)**, en la vigencia 2022 tuvo un presupuesto definitivo de \$148.106 millones de pesos **AUMENTÓ** el 0,84% respecto al año 2021 que fue de \$146.875 millones de pesos; y una ejecución baja del 73,60% por valor de \$109.006 millones de pesos, a pesar de que la ejecución **augmentó** el 12,69% respecto a lo ejecutado en el año 2021 que fue de \$96.732 millones de pesos.

El rubro del **FONDO DE CONTINGENCIAS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS**, en la vigencia 2022 tuvo un presupuesto definitivo de \$14.406 millones de pesos **DISMINUYÓ** el -32,45% respecto al año 2021 que fue de \$21.325 millones de pesos; y una ejecución del 100% por valor de \$14.406 millones de pesos, ejecución que **DISMINUYÓ** el -11,62% respecto a lo ejecutado en el año 2021 que fue de \$16.300 millones de pesos.

El rubro del **FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (Acuerdo 001/2011 y Decreto 26 /2009)**, en la vigencia 2022 tuvo un presupuesto definitivo de \$43.052 millones de pesos **DISMINUYÓ** el -6,10% respecto al año 2021 que fue de \$45.847 millones de pesos; y una ejecución del 94,68% por valor de \$40.762 millones de pesos, ejecución que **DISMINUYÓ** el -9,78% respecto a lo ejecutado en el año 2021 que fue de \$45.182 millones de pesos.

El rubro del **FONDO PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUA POR EFECTOS DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA**, en la vigencia 2022 tuvo un presupuesto definitivo de \$324 millones de pesos **DISMINUYÓ** el -39,88% respecto al año 2021 que fue de \$538 millones de pesos; y una ejecución del 319% respecto al año 2021; DE MANERA CONSECUTIVA DURANTE LOS AÑOS 2019, 2020 y 2021 no presentaba ejecución.

	INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION	CÓDIGO: GFCF01P-M10
---	--	----------------------------

El rubro del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL**, en la vigencia 2022 tuvo un presupuesto definitivo de \$10.850 millones de pesos **DISMINUYÓ** el -2,07% respecto al año 2021 que fue de \$11.079 millones de pesos; y una ejecución del 100% por valor de \$10.850 millones de pesos, ejecución que **DISMINUYÓ** el -2,07% respecto a lo ejecutado en el año 2021 que fue de \$11.079 millones de pesos.

EJECUCIÓN DE LOS FONDOS ESPECIALES – CREADOS POR ACUERDO

FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO - EJECUTADOS	Total Ejecutado 2021	Total Ejecutado 2022	Variación	
			Absoluta	%
FONDO LOCAL DE SALUD	943.780	966.590	22.811	2,42%
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, FSRI (Acuerdo 013 del 2001)	108.623	119.787	11.164	10,28%
FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	4.909	6.692	1.783	36,33%
FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (Decreto 673 del 1995)	96.732	109.006	12.274	12,69%
FONDO DE CONTINGENCIAS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS	16.300	14.406	-1.894	-11,62%
FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (Acuerdo 001/ 2011 & Decr. 26 /2009)	45.182	40.762	-4.420	-9,78%
FONDO PARA LA DESCONTAMINACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA POR EFECTOS DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE BARRANQUILLA Y SU ÁREA METROPOLITANA	0	319	319	0,00%
FONDO DESARROLLO LOCAL	11.079	10.850	-229	-2,07%
GASTOS DE LOS FONDOS	1.215.526	1.268.412	52.886	4,35%

INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2022	Variación		% Ejecuc.
			Absoluta	%	
TOTAL INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	59.726	63.631	3.905	6,54%	0%
AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA	30.125	31.363	1.238	4,11%	0%
DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES	2	0,006	-2	-99,71%	0%
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO ITSÁ	21.413	23.261	1.848	8,63%	0%
BARRANQUILLA VERDE	8.185	9.007	822	10,04%	0%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos - Distrito de Barranquilla 2021-2022

El Distrito de Barranquilla realizó APROPIACION INICIAL de \$63.631 para los establecimientos públicos en la vigencia 2022 tuvo un presupuesto definitivo de \$63.631

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

millones de pesos **AUMENTÓ** el 6,54% respecto al año 2021 que fue de \$59.726 millones de pesos; pero al igual que los años anteriores su ejecución ha sido cero, como se evidencia en el anterior cuadro.

El rubro para la **AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA**, en la vigencia 2022 tuvo un presupuesto definitivo de \$31.363 millones de pesos **AUMENTÓ** el 4,11% respecto al año 2021 que fue de \$30.125 millones de pesos; y una ejecución de CERO igual que los años anteriores SIN EJECUCION EN EL PRESUPUESTO.

El rubro para la **DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES**, en la vigencia 2022 tuvo un presupuesto definitivo de \$6 mil pesos **DISMINUYÓ** el -99,71% respecto al año 2021 que fue de \$2 millones de pesos; y una ejecución de CERO igual que los años anteriores SIN EJECUCION EN EL PRESUPUESTO.

El rubro para el **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO ITSA**, en la vigencia 2022 tuvo un presupuesto definitivo de \$23.261 millones pesos **AUMENTÓ** el 8,63% respecto al año 2021 que fue de \$21.413 millones de pesos; y una ejecución de CERO igual que los años anteriores SIN EJECUCION EN EL PRESUPUESTO.

El rubro para **BARRANQUILLA VERDE**, en la vigencia 2022 tuvo un presupuesto definitivo de \$9.007 millones de pesos **AUMENTÓ** el 10,04% respecto al año 2021 que fue de \$ 8.185 millones de pesos; y una ejecución de CERO igual que los años anteriores SIN EJECUCION EN EL PRESUPUESTO.

El total de los gastos de la vigencia 2022 tuvieron una ejecución de \$4.095.927 millones de pesos equivalentes al 93.3% respecto del total de los ingresos presupuestados de la vigencia 2022 de \$4.388.634 millones de pesos, pero el 99.94% de ejecución de gastos respecto al total de los ingresos ejecutados de \$4.098.367 millones de pesos.

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS 2022 - DISTRITO BARRANQUILLA (Cifras en Millones de Pesos)				
Descripción del Gasto	Presupuesto Final	% Participación	Total Ejecución	% Ejecuc.
GASTOS ENTES DE CONTROL	43.220	1%	43.102	100%
GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.966.926	68%	2.784.413	94%
<input type="checkbox"/> Gastos Funcionamiento Admón. Central	274.618	6%	270.002	98,3%
<input type="checkbox"/> Servicio de la Deuda	293.581	7%	293.564	100,0%
<input type="checkbox"/> Total Inversión General	2.398.727	55%	2.220.847	92,6%
GASTOS DE LOS FONDOS	1.314.857	30%	1.268.412	96,5%
Gastos Establecimientos Públicos	63.631	1.5%	0	0,0%
TOTAL GASTOS 2022	4.388.634	100%	4.095.927	93%
TOTAL INGRESOS 2022	4.388.634		4.098.367	
% EJECUCION GASTOS CON RELACION A LOS INGRESOS EJECUTADOS			99,94%	
% EJECUCION GASTOS CON RELACION A LOS INGRESOS PRESUPUESTADOS			93,39%	

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos - Distrito de Barranquilla 2022

4.4. DEUDA PUBLICA DISTRITO DE BARRANQUILLA

SERVICIO DE LA DEUDA DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA - VIGENCIA 2022

SALDO DE LA DEUDA A 31 DICIEMBRE 2022

El saldo de la deuda con las diferentes Entidades Financieras que posee el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla a corte 31 de diciembre de 2022 asciende al monto de \$2.761.562 millones frente al saldo de \$2.773.030 millones a corte 31 de diciembre de 2021, para una variación absoluta de \$-11.468 y porcentual del -0.41%, en comparación con la variación de las vigencias anteriores la cual se ubicó en una variación significativa del 68%, es decir, en este periodo existió un crecimiento considerable de endeudamiento del Distrito de Barranquilla, siendo que para el periodo de análisis hubo una variación mínima y negativa del -0.41%, es decir el endeudamiento disminuyó en -11.468 millones.

MUNICIPIOS	SALDO A 31/12/2021	SALDO A 31/12/2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	PARTICIPACIÓN %
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	2.773.030	2.761.562	-11.468	-0.41%
TOTAL	2.773.030	2.761.562	-11.468	-0.41%

Cifras en millones de pesos

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia



SALDO DE DEUDA: INTERNA Y EXTERNA

El saldo de Deuda Pública interna se muestra en el presente cuadro resumen y el detallado por entidades acreedoras, el saldo de la Deuda interna a diciembre 31 de 2022 se ubicó en la suma de \$1.349.176 para una variación porcentual del 49% con respecto al saldo total de la deuda, bajando con relación a la vigencia anterior la cual se ubicó en un 69%, es decir la Deuda interna para la vigencia en análisis (2022) bajo en -\$494.434 millones de pesos, -20%.

El saldo de la Deuda pública externa a diciembre 31 de 2022 igualmente se muestra en cuadro resumen y en el detallado en donde se puede apreciar el compromiso asumido con **AGENCIA FRANCESA DESARROLLO** por \$537.000 representando el 19% del monto total de la deuda y con **DEUTSCHE BANCK** por \$481.020.000.000 representando el 17% más la **EMISION DE BONOS** por \$394.366 representando el 14% del monto total, la variación del monto total de la deuda interna se ubica en un 49%, mientras que para la deuda externa se ubica en un 51%, es decir que mientras la deuda interna disminuyó en un 20%, la externa se incrementó en este mismo porcentaje, pasando de \$821.706 millones (2021) a \$1.412.386 millones (2022) para una variación en pesos constantes de \$590.620 millones de pesos (Ver cuadros anexos)

DEUDA INTERNA Y EXTERNA A DICIEMBRE 30 DE 2022

MUNICIPIO	DEUDA INTERNA	DEUDAS EXTERNA	SALDO A 31-12-2022	VARIACION % (DI)	VARIACION % (DE)
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	1.349.176	1.412.386	2.761.562	49%	51%
	1.349.176	1.412.386	2.761.562	49%	51%

Cifra en millones de pesos

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

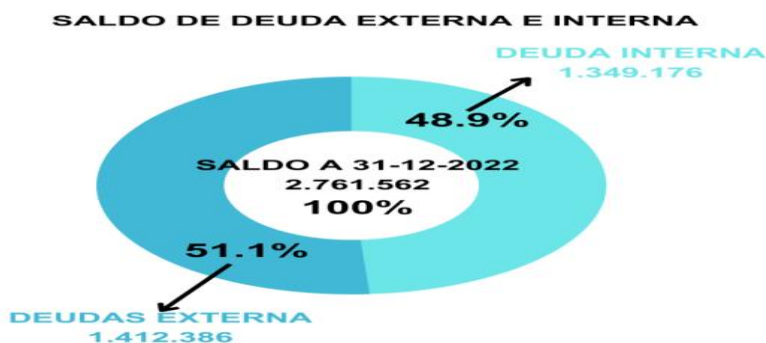
Barranquilla-Colombia

DEUDA INTERNA Y EXTERNA A DICIEMBRE 30 DE 2021

MUNICIPIOS	DEUDA INTERNA	DEUDA EXTERNA	SALDO A 31/12/2021	VARIACIÓN % (DI)	VARIACION % (DE)
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	1.843.610	821.766	2.665.376	69%	31%
	1.843.610	821.766	2.665.376	69%	31%

Cifra en millones de pesos

DIFERENCIA -494.434 590.620 96.186 -20% 20%



El saldo de la Deuda se distribuye por Entidades Acreedoras de la siguiente manera:

SALDO DE LA DEUDA A DICIEMBRE 30 DE 2022		
ENTIDADES ACREEDORAS	SALDO	%PARTICIPACION
DAVIVIENDA	99,999,400,284	4%
BANCOLOMBIA	210,668,744,948	8%
BOGOTA	147,532,140,538	5%
OCCIDENTE	118,744,562,700	4%
BBVA	140,228,124,397	5%
POPULAR	10,918,092,677	0%
NACION	0	0%
COLPATRIA	118,181,818,181	4%
SUDAMERIS	32,000,000,002	1%
ITAU	70,000,000,000	3%
AGRARIO	200,829,558,892	7%
FINDETER	158,125,214,443	6%
BONOS	394,365,722,719	14%
SANTANDER	41,948,144,602	2%
AGENC. FRANCESA DESARROLL	537,000,000,000	19%
DEUTSCHE BANCK	481,020,000,000	17%
TOTAL	2,761,561,524,383	100%

SERVICIO DE LA DEUDA D.E.I.P BARRANQUILLA

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO (MFMP)

CONTEXTO MACROECONÓMICO NACIONAL

Comportamiento macroeconómico reciente

Producto Interno Bruto (PIB)

La economía colombiana en 2020 presentó un decrecimiento de 6,8% en términos reales, la mayor caída en la historia. Se resalta que esta estuvo por debajo 0,4 p.p. por debajo del pronóstico del Banco de La República, 0,2 p.p por debajo de lo proyectado por el centro de estudio Fedesarrollo y 1,1 p.p de lo proyectado por el

Fondo Monetario Internacional (FMI). Sin embargo, la economía nacional decreció más que lo registrado por el promedio de países de América Latina y el Caribe que fue de -6,3%.

De acuerdo con las cifras del DANE, del lado de la demanda, el consumo final presentó un descenso de 4,1% y contribuyó con 3,3 p.p al descenso del PIB debido a la afectación del gasto de los hogares (-5,6%), los cuales sufrieron un deterioro en su capacidad de consumo por pérdidas de empleo e incapacidad de ejercer actividades económicas durante el cese de actividades. Por su parte el gasto

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

público presentó un crecimiento de 3,7% gracias al incremento de las transferencias monetarias a los hogares y empresas y al gasto público realizado para la recuperación de San Andrés¹.

Desde el enfoque de la producción, los sectores menos afectados y que presentaron crecimientos fueron agricultura (2,8%), actividades financieras y de seguros (2,1%), actividades inmobiliarias (1,9%) y administración pública y defensa (1%).

El Banco de la República en su informe de la Junta Directiva al Congreso de la República de marzo de 2021, expuso que la economía colombiana en el año 2021 presentó la mayor contracción en la época de moderna en donde los trimestres de abril – junio y julio septiembre presentaron las caídas más pronunciadas. En respuesta, la Junta Directiva del Banco tomó acciones para apoyar el proceso de reactivación económica a través del descenso de las tasas de interés, liberación permanente de recursos a la economía y reducción del encaje bancario para fomentar los incentivos a la intermediación financiera.

Servicio de la deuda:

El monto ejecutado para honrar los compromisos con el sector financiero, sin incluir el proceso de sustitución de deuda con los recursos de emisión de los bonos, ascendió a \$146.304 millones y representó el 4% del gasto total sin incluir el gasto de sustitución de deuda con los bonos. De esta suma, el 73% estuvo destinado al pago de los intereses y el 27% restante a la amortización del capital.

Durante 2020, el pago del servicio de la deuda experimentó un crecimiento equivalente al 19% con respecto a la vigencia anterior (\$123.097 millones).

Hasta el momento, los créditos adquiridos corresponden a deuda interna (100% equivalen a las obligaciones contraídas con la banca comercial) a financiar obras del Plan de Desarrollo.

Durante la vigencia 2020 se realizó la emisión de bonos de deuda pública por valor de \$394.366 los cuales fueron dirigidos a sustitución de deuda.

¹ MFMP Nacional 2021. MHCP. Disponible en:


	INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION	CÓDIGO: GFCF01P-M10
---	--	---------------------

Tabla 6. Emisión de bonos de deuda

Serie	Monto demandado		Monto adjudicado		Tasa/Margen de corte
	COP	Unidad/Moneda	COP	Unidad/Moneda	
SUBSERIE B5 - 5 AÑOS IPC + SPREAD E.A.	\$ 106.080	N.A.	\$ 106.080	N.A.	2,09% E.A.
SUBSERIE C10 - 10 AÑOS UVR TASA FIJA E.A.	\$ 79.502	UVR 288.740.000	\$ 79.502	UVR 288.740.000	3,10% E.A.
SUBSERIE C20 - 20 AÑOS UVR TASA FIJA E.A.	\$ 208.784	UVR 758.270.000	\$ 208.784	UVR 758.270.000	3,98% E.A.
Total	\$ 394.366		\$ 394.366		

Además, la calificación de riesgo de largo plazo del Distrito, según evaluación de junio de 2020 efectuada por la agencia calificadora de riesgo Fitch Ratings se mantuvo en AAA con perspectiva estable. De la misma forma, la entidad territorial cuenta con calificación nacional de largo plazo de 'AAA (col)' para la emisión local de bonos de deuda pública interna, entregada también por Fitch Ratings bajo la Metodología Global de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales Fuera de los EE.UU.

b) Servicio de la deuda

En el servicio de la deuda se contemplan los intereses y las amortizaciones a pagarse durante el período 2022 - 2031 contemplando el endeudamiento por \$2.100.000 millones que financiarán el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 Soy Barranquilla, el cual tiene un cronograma de desembolsos para lo que resta del periodo de gobierno así, 2021 de \$1.012.648 millones de pesos, de \$485.110 millones pesos y para 2023 de \$374.117 millones. Estos nuevos créditos se han proyectado a un plazo de 10 años con un periodo de gracia de 2 años.

A continuación, se muestra la capacidad de pago del servicio de la deuda proyectada:

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

Tabla 31. Capacidad de pago del servicio de la deuda

	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
+ICLD del Periodo	913.802	1.080.995	1.251.738	1.436.858	1.581.567	1.701.401	1.812.870	1.934.819	2.057.309	2.194.128	2.334.241
-Gastos de Funcionamiento	285.955	329.335	334.335	349.457	354.863	378.779	397.445	414.766	435.607	460.439	483.734
-Gastos de Inversión	201.671	378.025	400.958	390.763	295.327	574.751	744.279	945.269	1.148.772	1.151.086	1.475.966
-Servicio de la Deuda Anterior	97.080	175.944	238.426	271.281	256.111	218.226	168.006	82.289	52.855	48.573	26.290
-Servicio de la Deuda Tesorería	223.033	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-Servicio de la Deuda Bono	22.795	24.527	25.271	26.142	132.321	21.499	22.143	22.808	23.492	128.903	21.579
-Servicio de la Deuda Plan de Desarrollo	17.883	84.468	131.390	212.859	328.012	335.561	319.152	302.743	286.334	269.926	239.839
=ICLD Disponible	65.385	88.696	121.358	186.355	214.933	172.586	161.845	166.945	110.249	135.203	86.833
DSCR	157%	134%	133%	138%	137%	131%	133%	143%	133%	142%	133%

Para la vigencia fiscal 2022 se ha presupuestado un monto \$370.421 millones para el pago del servicio de la deuda incluyendo la cobertura del servicio de la deuda. El siguiente cuadro muestra la composición del servicio de la deuda teniendo en cuenta los intereses y la amortización sin incluir la cobertura:

Tabla 32. Amortización deuda pública y financiera 2022-2031

CONCEPTO/ VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Servicio de la Deuda	370.421	513.613	663.367	931.377	747.871	662.091	530.192	471.486	581.621	374.021
Amortización	97.764	162.432	274.272	507.033	403.109	368.030	293.696	269.130	373.290	235.554
Intereses	187.175	232.655	236.010	209.411	172.176	141.271	114.144	93.551	74.111	52.155
Cobertura	85.482	118.526	153.085	214.933	172.586	152.790	122.352	108.804	134.220	86.313

Cifras en millones de pesos

Tabla 33. Desembolsos proyectados 2022-2031

VIGENCIA	2021	2022	2023
Desembolsos	1.012.648	485.110	374.117

Cifras en millones de pesos

(Fuente informe Marco Fiscal Mediano Plazo 2021- 2030, Ley 819 de 2003 DEIPB)

SERVICIO DE LA DEUDA:

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

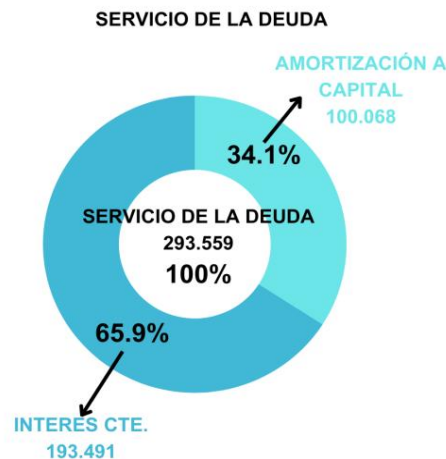
Barranquilla-Colombia

El servicio de la Deuda es un componente del gasto destinado a honrar los compromisos adquiridos con el mercado financiero. El valor ejecutado durante la vigencia 2022 para cubrir el servicio de la deuda fue de \$293.559 millones de pesos, de los cuales \$100.068 millones equivalente al 34% se aplicó a pago de capital y \$193.491 millones equivalente al 66% al pago de intereses.

SERVICIO DE LA DEUDA A DICIEMBRE 30 DE 2022

MUNICIPIO	SERVICIO DE LA DEUDA	AMORTIZACION A CAPITAL	INTERES CTE.	VARIACION % (K)	VARIACION % (I)
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	293.559	100.068	193.491	34%	66%
	293.559	100.068	193.491	34%	66%

Cifra en millones de pesos



La amortización a capital e intereses pagados en la vigencia 2022 se detalla por entidades acreedoras con sus correspondientes saldos y porcentaje de pagos, en la **amortización de capital** la entidad financiera Occidente presenta el mayor porcentaje con el 37%, seguida de ITAU con el 20%, con relación a los **Intereses pagados** a diciembre de 2022 los mayores porcentajes se representan en los Bancos: Agencia Francesa de Desarrollo con el 18%, Bonos con el 12%, Agrario con el 10%, tal y como se muestra en cuadros subsiguientes:

AMORTIZACION CAPITAL A 31 DICIEMBRE 2022		
ENTIDADES ACREEDORAS	SALDO	%
DAVIVIENDA	599,717	0%
BANCOLOMBIA	8,373,598,685	8%
BOGOTA	7,340,836,517	7%
OCCIDENTE	37,271,603,828	37%
BBVA	12,748,011,308	13%
SUDAMERIS	14,333,333,332	14%
ITAU	20,000,000,000	20%
TOTAL	100,067,983,387	100%

INTERESES PAGADOS A DICIEMBRE DE 2022		
ENTIDADES ACREEDORAS	SALDO	%
DAVIVIENDA	10,084,695,473	5%
BANCOLOMBIA	16,303,346,562	8%
BOGOTA	8,362,728,283	4%
OCCIDENTE	13,363,871,176	7%
BBVA	12,733,665,547	7%
POPULAR	718,635,567	0%
FINANCIERA DESARROLLO TERRIT	13,510,781,700	7%
COLPATRIA	9,167,117,424	5%
SUDAMERIS	3,833,648,403	2%
ITAU	8,046,511,636	4%
AGRARIO	19,879,993,549	10%
BONOS	22,822,939,033	12%
SANTANDER	5,626,916,873	3%
AGENCIA FRANCESA DESARROLL	34,234,478,591	18%
DEUTSCHE BANCK	14,801,422,824	8%
TOTAL	193,490,752,641	100%

SALDO DE LA DEUDA VIGENCIA 2022

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

MUNICIPIOS	SALDO AL 31-12-2021	DESEM BOLSO \$	AMORTIZACION CAPITAL	INTERES CTE.	SALDO A 31-12-2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION %
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	2.773.030	88.600	100.068	193.491	2.761.562	-11.468	0,42 %
TOTAL	2.773.030	88.600	100.068	193.491	2.761.562	- 11.468	0,42 %

Cifra en millones de pesos

VARIACIÓN



Durante la vigencia 2022, fueron desembolsados recursos de crédito por la Agencia Francesa de Desarrollo el valor de \$88.600.000.000 pesos, con el fin de financiar los proyectos incluidos en el plan de Desarrollo del Distrito de Barranquilla durante las vigencias 2020 – 2023, Soy Barranquilla, según consta en Registro de Deuda Pública No. 531500002 del 10-10-22.

En el presente anexo se especifica de manera detallada el comportamiento de la Deuda Pública Interna y externa que mantiene el Distrito de Barranquilla con las diferentes entidades bancarias con su respectivo Numero de registro de deuda pública de Minhacienda, la fecha de firma de cada Contrato, partiendo del Saldo de la vigencia 2021 con la suma de los Desembolsos, Amortización a capital e Intereses pagados y Saldo de deuda 2022.

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

**ANEXO: ANALISIS COMPORTAMIENTO DEUDA PUBLICA DISTRITO BARRANQUILLA
2022**

NUMERO REGISTRO DEUDA PUBLICA MINHACIENDA	FECHA FIRMA CONTRATO	ENTIDAD FINANCIERA - NACION O INFIS	(1) SALDO VIGENCIA ANTERIOR	(+2) DESEMBOLSOS VIGEN. 2022	(-3) AMORTIZACION CAPITAL	INTERESES PAGADOS	4=(1+2-3) SALDO DEUDA 2022
			2,773,029,507,770	88,600,000,000	100,067,983,387	193,490,752,641	2,761,561,524,383
NA	01-01-2014	No Aplica	2,773,029,507,770	88,600,000,000	100,067,983,387	193,490,752,641	2,761,561,524,383
			2,773,029,507,770	88,600,000,000	100,067,983,387	193,490,752,641	2,761,561,524,383
6115139982	03-11-2009	Bancolombia S.A.	4,944,638,974	0	1,648,212,992	264,506,251	3,296,425,982
6115139982	03-11-2009	Bancolombia S.A.	3,631,480,607	0	1,117,378,652	197,197,777	2,514,101,955
611514761	27-05-2011	Banco de Bogotá	1,117,772,948	0	235,447,995	50,462,057	882,324,953
611515409	13-08-2013	Bancolombia S.A.	3,011,088,222	0	501,848,036	175,129,408	2,509,240,186
611515470	20-09-2013	Banco de Occidente S.A.	12,063,980,627	0	0	1,014,768,342	12,063,980,627
611515516	28-10-2013	Banco Popular S.A.	2,727,607,887	0	0	171,411,501	2,727,607,887
611515584	20-12-2013	Banco de Occidente S.A.	1,794,389,194	0	358,877,838	156,480,223	1,435,511,356
611515680	30-12-2013	Bancolombia S.A.	22,455,135,830	0	3,742,522,642	1,314,284,187	18,712,613,188
611515683	30-12-2014	Banco de Bogotá	22,317,210,921	0	1,859,767,575	1,142,121,213	20,457,443,346
611515682	30-12-2014	Banco Popular S.A.	8,190,484,790	0	0	547,224,066	8,190,484,790
611515679	08-01-2014	Banco de Bogotá	3,753,725,686	0	625,620,947	184,124,562	3,128,104,739
6115161481	24-02-2015	Banco de Occidente S.A.	2,697,577,767	0	299,730,861	226,908,232	2,397,846,906
6115161482	24-02-2015	Banco de Occidente S.A.	4,744,792,364	0	1,186,198,090	856,961,544	3,558,594,274
6115161483	24-02-2015	Banco de Occidente S.A.	4,747,419,440	0	527,491,048	399,331,788	4,219,928,392
6115161484	24-02-2015	Banco de Occidente S.A.	4,612,955,922	0	768,825,986	389,018,498	3,844,129,936
6115161485	24-02-2015	Banco de Occidente S.A.	17,651,025,065	0	3,726,327,513	1,388,540,918	13,924,697,552
6115161486	24-02-2015	Banco de Occidente S.A.	1,219,660,065	0	542,071,140	44,623,381	677,588,925
6115161487	24-02-2015	Banco de Occidente S.A.	11,934,366,084	0	2,652,081,352	963,544,006	9,282,284,732
6115164041	10-08-2016	Banco de Bogotá	45,094,267,502	0	0	2,321,946,911	45,094,267,502
6115164042	10-08-2016	Banco de Bogotá	20,790,000,001	0	4,620,000,000	1,481,932,118	16,170,000,001
6115164043	10-08-2016	Banco de Bogotá	30,799,999,999	0	0	1,585,921,735	30,799,999,999
6.115E+09	10-08-2016	Banco de Bogotá	30,999,999,999	0	0	1,596,219,687	30,999,999,999
611516403	10-08-2016	Banco de Occidente S.A.	11,550,000,000	0	2,310,000,000	1,007,221,244	9,240,000,000
611516410	08-09-2016	BBVA Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.	100,000,000,000	0	8,333,333,333	8,323,955,556	91,666,666,667

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”


www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

611516831	07-11-2017	BBVA Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.	52,976,135,705	0	4,414,677,975	4,409,709,991	48,561,457,730
611516976	10-01-2018	Banco GNB Sudameris S.A.	25,500,000,000	0	6,000,000,000	2,389,586,250	19,500,000,000
611517210	24-09-2018	ITAÚ Unibanco S.A.	40,000,000,000	0	10,000,000,000	2,987,767,150	30,000,000,000
611517332	25-09-2018	ITAÚ Unibanco S.A.	50,000,000,000	0	10,000,000,000	5,058,744,486	40,000,000,000
611517457	22-01-2019	Banco Agrario de Colombia S.A. - Banagrario-	86,551,945,611	0	0	8,617,842,007	86,551,945,611
6115174571	22-01-2019	Banco Agrario de Colombia S.A. - Banagrario-	24,743,233,617	0	0	2,446,942,384	24,743,233,617
6115173751	20-12-2018	Banco Agrario de Colombia S.A. - Banagrario-	18,634,640,083	0	0	1,867,225,118	18,634,640,083
6115173752	20-12-2018	Banco Agrario de Colombia S.A. - Banagrario-	15,399,941,206	0	0	1,510,144,658	15,399,941,206
6115173753	20-12-2018	Banco Agrario de Colombia S.A. - Banagrario-	15,499,940,824	0	0	1,517,940,359	15,499,940,824
6115173774	18-12-2018	Banco Agrario de Colombia S.A. - Banagrario-	19,999,923,644	0	0	1,961,226,828	19,999,923,644
611517392	18-12-2018	Banco Agrario de Colombia S.A. - Banagrario-	19,999,933,907	0	0	1,958,672,195	19,999,933,907
611517555	27-03-2019	Banco GNB Sudameris S.A.	20,833,333,334	0	8,333,333,332	1,444,062,153	12,500,000,002
611517584	22-04-2019	Bancolombia S.A.	45,000,000,000	0	409,090,909	3,333,980,318	44,590,909,091
6115175841	22-04-2019	Bancolombia S.A.	80,000,000,000	0	727,272,727	5,927,076,122	79,272,727,273
611517643	22-04-2019	Bancolombia S.A.	25,000,000,000	0	227,272,727	1,906,925,000	24,772,727,273
601500166	01-10-2020	Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter	38,125,214,443	0	0	3,191,461,700	38,125,214,443
601500174	11-11-2020	Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter	90,000,000,000	0	0	7,739,620,000	90,000,000,000
6125000741	03-12-2020	Bonos	106,080,000,000	0	0	10,220,914,080	106,080,000,000
6125000742	03-12-2020	Bonos	79,502,220,206	0	0	2,883,864,870	79,502,220,206
6125000743	03-12-2020	Bonos	208,783,502,513	0	0	9,718,160,083	208,783,502,513
601500215	24/03/2021	FINDETER	30,000,000,000	0	0	2,579,700,000	30,000,000,000
611518090	28/05/2021	COLPATRIA	118,181,818,181	0	0	9,167,117,424	118,181,818,181
531500002	02/06/2021	AGENCIA FRANCESA DE DES	271,680,000,000	0	0	30,768,181,678	271,680,000,000
511500042	14/09/2021	DEUTSCHE BANCK	481,020,000,000	0	0	14,801,422,824	481,020,000,000
531500002	22/11/2021	AGENCIA FRANCESA DE DE	176,720,000,000	0	0	3,466,296,913	176,720,000,000
611518474	23/12/2021	BANCOLOMBIA	35,000,000,000	0	0	3,184,247,499	35,000,000,000
611518495	30/12/2021	DAVIVIENDA	7,999,999,140	0	48,707	803,792,508	7,999,950,433
611518493	30/12/2021	DAVIVIENDA	92,000,000,861	0	551,010	9,280,902,965	91,999,449,851
611518498	30/12/2021	SANTANDER	41,948,144,602	0	0	5,626,916,873	41,948,144,602
611518497	29/12/2021	BANOCCIDENTE	83,000,000,000	0	24,900,000,000	6,916,473,000	58,100,000,000
531500002	10/10/2022	AGENCIA FRANCESA DE DE	0	88,600,000,000	0	0	88,600,000,000

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION</p>	<p>CÓDIGO: GFCF01P-M10</p>
--	---	----------------------------

INDICADOR DE SOLVENCIA Y SOSTENIBILIDAD 2022

CAPACIDAD DE PAGO

El Artículo 1 de la Ley 358 de 1997 establece de conformidad con lo dispuesto en el artículo 364 de la Constitución Política, el endeudamiento de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago.

Para efectos de la presente Ley, se entiende por capacidad de pago el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar inversiones.

El ahorro operacional será el resultado de restar los ingresos corrientes, los gastos de funcionamiento y las transferencias pagadas por las entidades territoriales.

En este sentido la Ley 358 de 1997 en concordancia con la Ley 795 de 2003 y la ley 2155 de 2021, definieron dos indicadores con los cuales las entidades financieras y las entidades territoriales determinan si una entidad cuenta con la capacidad autónoma para acceder a nuevo endeudamiento para financiar sus planes de inversión. Los indicadores de acuerdo con la norma son los siguientes.

- **Indicador de Solvencia: Artículo 2 de la Ley 358 de 1997: Se presume que existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito no superan el cuarenta por ciento (40%) del ahorro operacional (Intereses/ahorro operacional).**
- **Indicador de Sostenibilidad: Artículo 6 de la Ley 358 de 1997, artículo 30 ley 2155 de 2021: Ninguna entidad territorial podrá, sin autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, contratar nuevas operaciones de crédito público cuando su relación intereses/ahorro operacional supere el 40% o su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes superen el 100%. Para estos efectos, las obligaciones contingentes provenientes de las operaciones de crédito público se computarán por un porcentaje de su valor, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y en los reglamentos vigentes.**

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co


Barranquilla-Colombia

La reglamentación de esta norma ha definido las variables que se deben tener en cuenta para determinar los ingresos corrientes que pueden respaldar endeudamiento y como se calcula el ahorro operacional. Se presenta a continuación los cálculos de los indicadores con la información a corte 31 de diciembre de 2022:

CONCEPTO/VIGENCIA	2022
Ingresos Corrientes	1,912,502
Vigencias Futuras - Propias	57,407
Inflexibilidades Presupuestales- Propios	274,741
Ingresos Corrientes Ajustados	1,580,354
Gastos de Funcionamiento Totales	432,959
Ahorro Operacional	1,147,394
Amortizaciones	100,068
Desembolso	86,615,
Saldo Deuda Final	2,761,562
Intereses	193,496
Indicador de Solvencia	16.9%
Indicador de Sostenibilidad	174.7%

Cifras en Millones de Pesos

Lo que significa que el Distrito de Barranquilla a corto plazo, de su ahorro operacional cuenta con un 16,9% para atender el pago de intereses del Servicio a la Deuda, quedando un 43,1% para otros gastos de la entidad. El saldo de deuda a diciembre de 2022 se ubica en un 174,7% con respecto a sus Ingresos Corrientes Ajustados, sobrepasando el indicador de Sostenibilidad de la deuda en 74,7%. El plazo para cancelar el monto total de la deuda adquirida en el año 2021 se proyecta hasta el año 2031.

	INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION	CÓDIGO: GFCF01P-M10
---	--	---------------------

COMPARATIVO CAPACIDAD DE PAGO 2021 – 2022

CONCEPTO/IGENCIA	2022	2021	VARIACIONES	%
Ingresos Corrientes	2,373,342,025,708	2,014,974,494,086	358,367,531,622	18%
Vigencias Futuras - Excepcionales	43,459,013,976	21,370,660,551	22,088,353,425	0%
Inflexibilidades Presupuestales- Propic	274,741,000,000	0	274,741,000,000	0%
Ingresos Corrientes Ajustados	2,055,142,011,732	1,993,603,833,535	61,538,178,197	3%
Gastos de Funcionamiento Totales	427,088,866,341	312,778,587,680	114,310,278,661	37%
Ahorro Operacional	1,628,053,145,391	1,680,825,245,855	-52,772,100,464	-3%
Saldo Deuda Inicial	2,773,029,507,770	1,588,752,586,726	1,184,276,921,044	75%
Amortizaciones	100,067,983,387	153,273,041,739	-53,205,058,352	-35%
Desembolso	88,600,000,000	1,229,896,388,663	-1,141,296,388,663	-93%
Saldo Deuda Final	2,761,561,524,383	2,665,375,933,650	96,185,590,733	4%
Intereses	193,490,752,641	81,114,400,322	112,376,352,319	139%
Indicador de Solvencia	11.88%	4.83%	7.06%	
Indicador de Sostenibilidad	134.37%	133.70%	0.68%	

El Artículo 14 de la Ley 819 de 2003 indica: la *Capacidad de pago de las entidades territoriales*. La capacidad de pago de las entidades territoriales se analizará para todo el período de vigencia del crédito que se contrate y si al hacerlo, cualquiera de los dos indicadores consagrados en el artículo 6º de la Ley 358 de 1997 se ubica por encima de los límites allí previstos, la entidad territorial seguirá los procedimientos establecidos en la citada ley.

Parágrafo. Para la celebración de crédito en moneda local, tener como mínimo, la segunda mejor calificación de riesgo, sin que sea necesario suscribir Plan de desempeño.

Para operaciones de crédito externo que cuenten con la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demostrar que tiene una calificación de riesgo igual a la de la nación sin que sea necesario suscribir Plan de desempeño.

Para efectos de análisis presentamos la siguiente tabla comparativa 2021 -2022 en millones de pesos:


“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA</p>	INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION	CÓDIGO: GFCF01P-M10
--	--	---------------------

CONCEPTO/MGENCIA	2022	2021	VARIACIONES	%
Ingresos Corrientes	2,373,342	2,014,974	358,368	18%
Vigencias Futuras - Excepcionales	43,459	21,371	22,088	0%
Inflexibilidades Presupuestales- Pro	274,741	0	274,741	0%
Ingresos Corrientes Ajustados	2,055,142	1,993,604	61,538	3%
Gastos de Funcionamiento Totales	427,089	312,779	114,310	37%
Ahorro Operacional	1,628,053	1,680,825	-52,772	-3%
Saldo Deuda Inicial	2,773,030	1,588,753	1,184,277	75%
Amortizaciones	100,068	153,273	-53,205	-35%
Desembolso	88,600	1,229,896	-1,141,296	-93%
Saldo Deuda Final	2,761,562	2,665,376	96,186	4%
Intereses	193,491	81,114	112,376	139%
Indicador de Solvencia	11.88%	4.83%	7.06%	
Indicador de Sostenibilidad	134.37%	133.70%	0.68%	

Para el cálculo del Indicador de Solvencia y de Sostenibilidad en la vigencia fiscal 2022 se tomaron los Ingresos Corrientes de la ejecución presupuestal de Ingresos del Distrito de Barranquilla por un monto ejecutado de 2.373.342 millones restándole las Inflexibilidades Presupuestales producto de las Vigencias Futuras que afectan directamente las apropiaciones comprometidas las cuales se ejecutaron en un valor de \$43.459 millones más \$274.741 para obtener unos Ingresos Corrientes Ajustados por \$2.055.142 millones, le restamos los Gastos de Funcionamiento totales (en ellos se contemplan las Transferencias) por \$427.089 millones para obtener un Ahorro Operacional de \$1.628.053 millones . El saldo de la Deuda Inicial, es decir saldo final de la vigencia fiscal 2021 se calculó en la suma de \$2.773.030 millones le restamos las Amortizaciones a Capital por \$100.068 millones y le sumamos los desembolsos de los empréstitos de la vigencia 2022 por \$88.600 para obtener un saldo de Deuda Final 2022 de \$2.761.562 millones, se cancelaron Intereses bancarios por \$193.491 millones de pesos. El Indicador de Solvencia se ubicó en 11.88% (Intereses/Ahorro Operacional) y el Indicador de Sostenibilidad en 134.37% (Saldo de Deuda Final/Ingresos Corrientes ajustados).

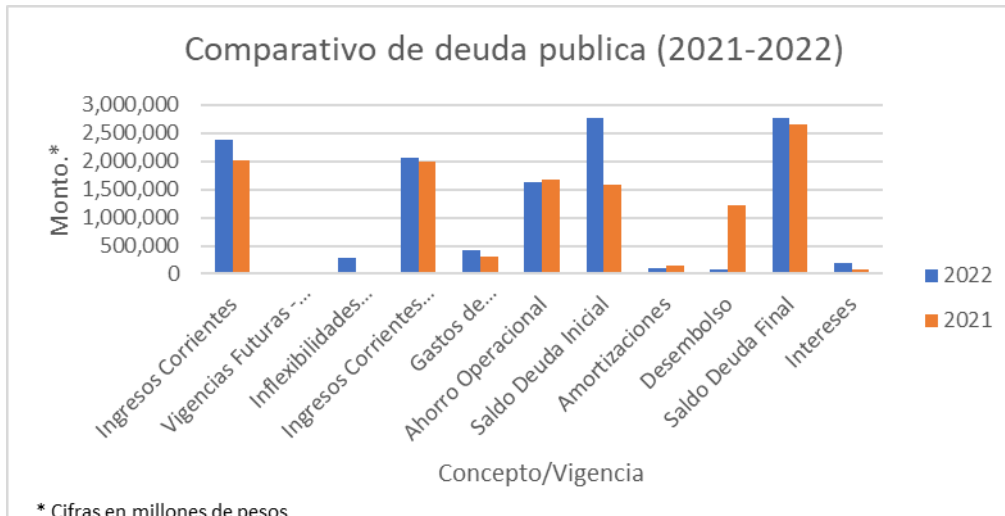
“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

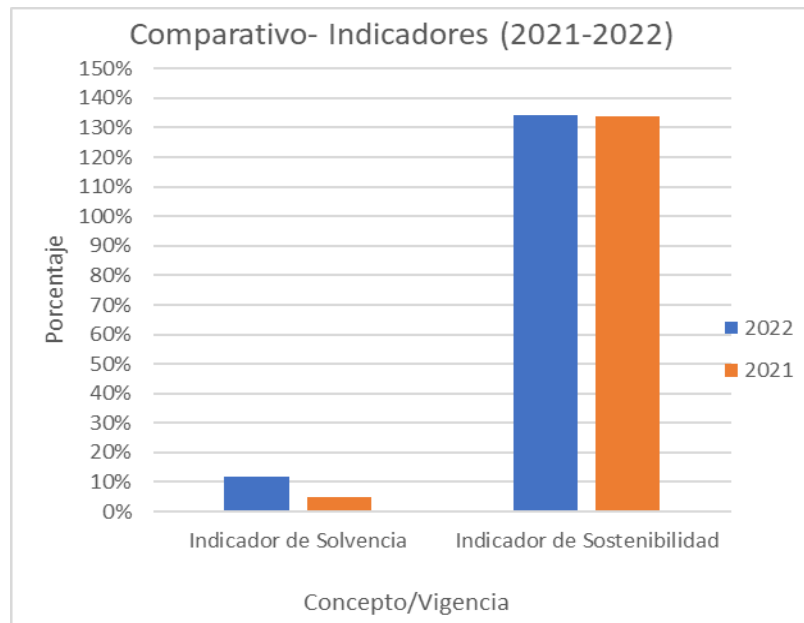


En el comparativo de la Deuda Pública, se observa un incremento en la mayoría de las variables analizadas con respecto a los diferentes movimientos dados en cada una de las operaciones con su respectivo monto entre el año 2021 y 2022, con excepción de las Inflexibilidades, amortizaciones bajaron en un 35%, mientras que el pago de intereses subió en un 139%.



En el presente cuadro de variaciones se muestra notable incremento en el pago de los intereses, para el año 2021 se dieron pagos de intereses por \$ 81.114 millones, siendo que en la vigencia fiscal 2022 se pagaron intereses por \$193.491 millones, diferencia significativa de \$112.376 millones, lo cual comprueba el alto costo asumido por el pago

de intereses con relación al alto nivel de endeudamiento en que se encuentra el Distrito de Barranquilla.



El Indicador de Solvencia creció en el año 2022 en 7.06% con respecto al 2021, el Indicador de Sostenibilidad mostro un nivel de equilibrio con un alza moderado de 0.68%, no obstante, sobrepaso el porcentaje legalmente establecido del 100%, pues se ubicó en un 134.37% muestra el presente indicador el alto nivel de endeudamiento del Distrito de Barranquilla, con plena violación *al artículo 6 de la ley 358 de 1997*

EMISION DE BONOS DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

El Artículo 17 de la Ley 819 de 2003, indica: *Colocación de excedentes de liquidez. Reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 1117 de 2013.* Las entidades territoriales deberán invertir sus excedentes transitorios de liquidez en Títulos de Deuda Pública Interna de la Nación o en títulos que cuenten con una alta calificación de riesgo crediticio o que sean depositados en entidades financieras calificadas como de bajo riesgo crediticio.

Parágrafo. Las Entidades Territoriales podrán seguir colocando sus excedentes de liquidez en Institutos de Fomento y Desarrollo mientras estos últimos obtienen la calificación de bajo riesgo crediticio, para lo cual tendrán un plazo de un (1) año a partir de la vigencia de la presente ley.

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

Por su parte el Decreto Nacional 1117 de 2013, estipula en su **Artículo 1°. Entidades de Bajo Riesgo Crediticio**. Para los efectos de la administración de excedentes de liquidez de que trata el artículo [17](#) de la Ley 819 de 2003, se considerarán como de bajo riesgo crediticio, únicamente los institutos de fomento y desarrollo de las entidades territoriales que reúnan los siguientes requisitos:

1. Autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia, para hacer parte del régimen especial de control y vigilancia de que trata el artículo 2° del presente decreto.
2. Contar con una calificación de bajo riesgo crediticio conforme lo establece el párrafo del artículo [17](#) de la Ley 819 de 2003, la cual deberá ser como mínimo la segunda mejor calificación para corto y largo plazo de acuerdo con las escalas usadas por las sociedades calificadoras, emitida por una calificadora de valores vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

EMISION DE BONOS

La ciudad de Barranquilla, que después de 12 años de sanear y consolidar sus finanzas públicas, producto, además, de la confianza que fue construyendo durante ese período, llega a la Bolsa, es la primera ciudad de Colombia, después de Bogotá, en ir al mercado bursátil.

El Distrito de Barranquilla lo que busca es conseguir recursos frescos **para mejorar el perfil de su deuda**, con más plazos y menos intereses, y así liberar recursos que le permitan financiar sus proyectos de desarrollo, pero con una diferencia de fondo: las condiciones de ese préstamo ya no serán impuestas por los bancos, sino por las condiciones de mercado. A la Bolsa no llega normalmente cualquier emisor, Y mucho menos si es una entidad territorial. Para lograr que la acepten es preciso que muestre solidez financiera y respaldo como institución. En una palabra: confianza.

El Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla destino en su Presupuesto de Ejecución de Rentas la suma de \$ 650.000.000.000 de pesos de los cuales efectuó en el rubro **TI. B 4.1.6. Emisión de Bonos por \$ 394.365.722.719**, el 03 de diciembre de 2020, con el aval del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CODFIS) y la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). La calificación AAA que le dio al **promediar el 2019 la evaluadora Fitch Ratings, potenció la operación**, lo que resulta en **un manejo fiscal adecuado para obtener el respaldo de los entes especializados**, las calificadoras de riesgo y el público inversionista.

Mediante Aviso de Oferta Publica del 02 de diciembre de 2020 y el respectivo Reglamento de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna del Distrito de

Barranquilla, prospecto de información para que los potenciales inversionistas puedan evaluar adecuadamente la conveniencia se inició la operación que estuvo a cargo del grupo Banca Mayorista de ITAU Colombia, **propuestas** para las series de bonos de 5, 10 y 20 años de plazo. El Distrito ofrece los bonos para cambiar “una deuda cara por una deuda barata”, y que al negociar intereses menores que los que tiene con **los bancos libera recursos que iban al servicio de la deuda para realizar inversiones.**

El Distrito de Barranquilla efectuó la solicitud de registro de deuda - Emisión y Colocación de Títulos de Deuda Pública Interna del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Con anexos

Con el propósito de cumplir con el registro de operaciones de crédito público interno realizadas por entidades territoriales, a continuación, remitimos las condiciones generales de los títulos de deuda pública interna colocados por el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, (el “Emisor”), el día 3 de diciembre de 2020.

El registro se surtió mediante **Registro Base Única de Datos número: 612500074** de Minhacienda.

Opinión profesional sobre las alternativas y condiciones financieras para el manejo de la deuda del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla – Contrato de prestación de servicios No. 012019004099. DE LA INVERSIÓN

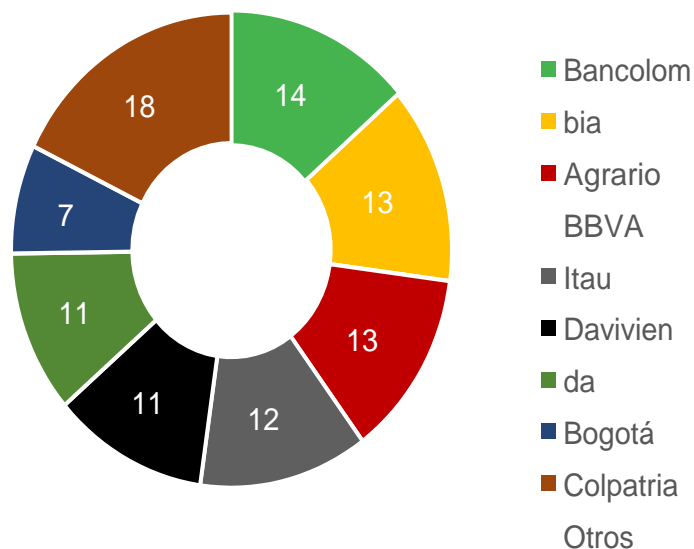
ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA

En el marco de las obligaciones de Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S.A. (en adelante “Itaú Comisionista”) bajo el Contrato de prestación de servicios No. 012019004099, suscrito con la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla (en adelante el “Emisor”, “Barranquilla” o el “Distrito”), por medio de la presente comunicación Itaú Comisionista presenta su opinión profesional sobre las alternativas y condiciones financieras para el manejo de la deuda del Distrito, en el marco de la emisión y colocación de bonos de deuda pública interna de Barranquilla 1. Alcance de nuestra opinión El presente documento ha sido preparado con información de carácter público, y con la información puesta a disposición de Itaú Comisionista por parte del Emisor con corte al 30 de junio de 2020. Como tal, todas las recomendaciones o sugerencias que hacen parte del documento son susceptibles de variación, según se conozca nueva información y/o conforme se presenten variaciones en las condiciones de los mercados. Itaú Comisionista no asume ningún tipo de responsabilidad por la calidad o exactitud de la información que se consultó en fuentes públicas y/o por la

información generada por el Emisor y entregada posteriormente a Itaú Comisionista. El propósito de este documento es entregar una opinión profesional para que el Emisor decida de forma autónoma y discrecional las condiciones temporales y financieras de la emisión de bonos del Distrito, con base en la opinión de Itaú Comisionista, y teniendo en cuenta los demás factores que puedan ser relevantes para la decisión. Por lo tanto, se recomienda al Emisor consultar todas las demás fuentes de información que sean idóneas para fijar las condiciones de la emisión, además de las sugerencias contenidas en el presente documento.

El Distrito asume toda la responsabilidad por sus interpretaciones del presente documento, y por las decisiones que pueda tomar como Emisor con base en el mismo. De conformidad con las normas que rigen la actividad de las entidades facultadas para prestar servicios de asesoría en banca de inversión y colocación de valores, las obligaciones de Itaú Comisionista son de medio y no de resultado. Por lo tanto, la presente opinión profesional no implica ninguna afirmación, declaración o garantía sobre las aprobaciones reglamentarias necesarias para la emisión, sobre el éxito de la emisión y la colocación de los bonos en el mercado, o sobre el apetito de los potenciales inversionistas.

2. Condiciones del Endeudamiento del Emisor Al 30 de junio de 2020, el Distrito contaba con un saldo de obligaciones financieras (incluyendo aquellas con la Nación) que ascendió a COP 1.611.801.568.361 distribuido en un total de 13 entidades de la siguiente manera: **Ilustración 1 - Participación por Banco**



“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

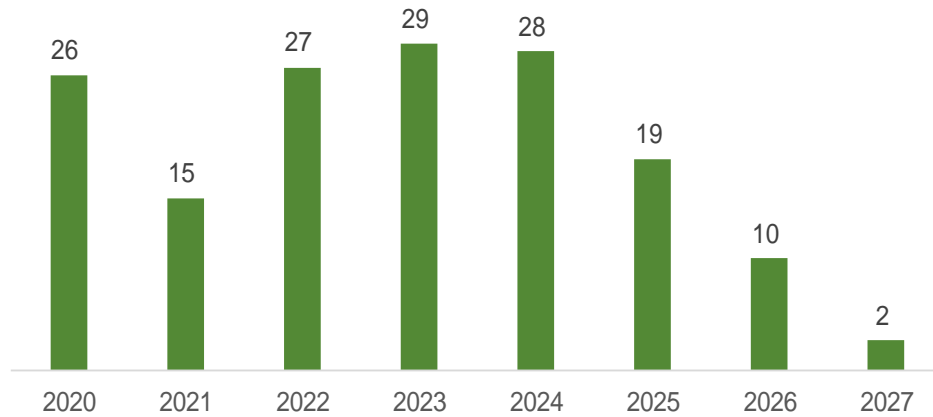
De igual manera, las acreencias del Distrito se encontraban indexadas al IBR (Indicador Bancario de Referencia), a la DTF (Depósitos a Término Fijo) o en tasa fija. La mayoría indicadores publicados por el Banco de la República y la Superintendencia Financiera de Colombia. Su distribución dentro de la deuda de Barranquilla es la siguiente:

Tabla 1 - Participación por Indicador

Indexación	Monto	Participación (%)
IBR	COP 1.130.476.849.221	70,14%
DTF	COP 384.790.853.256	23,87%
E.A.	COP 96.533.865.885	5,99%

Así mismo, el plazo promedio de los pagos de capital de cada uno de los empréstitos vigentes por la entidad oscilaba alrededor de 3 años con un plazo máximo de las obligaciones vigente hasta el 2027.

Ilustración 2 - Proyección Pagos de Capital (COPmmm)



Finalmente, al evaluar las tasas de interés asociadas a cada una de las obligaciones financieras vigentes, se calculó la tasa promedio de endeudamiento a la cual se encontraba accediendo el Distrito ponderada por el tamaño respectivo de cada una de las acreencias.

Ilustración 3 - Condiciones del Endeudamiento

Entidad	Operaciones		Monto COP Millones		Tasa de Interes		
	# Empréstitos	Monto	Participación	Indicador	Spread	Tasa E.A.	
Bancolombia	10	219.412	14%	IBR	2,35%	4,14%	
Agrario	7	217.064	13%	IBR	3,30%	5,11%	
BBVA	4	205.938	13%	IBR	3,08%	4,89%	
Itaú	3	200.000	12%	IBR	3,86%	5,68%	
Davivienda	4	183.971	11%	IBR	4,22%	6,04%	
Bogotá	9	178.763	11%	DTF	2,53%	4,54%	
Colpatria	4	120.000	7%	IBR	3,96%	5,78%	
Occidente	12	109.202	7%	IBR	2,39%	4,18%	
Nación	1	54.534	3%	E.A	7,90%	7,90%	
Sudameris	2	55.000	3%	IBR	4,60%	6,43%	
Santander	1	42.000	3%	E.A	7,75%	7,75%	
Popular	2	10.918	1%	DTF	3,00%	5,02%	
Serfinanza	1	15.000	1%	DTF	5,00%	7,06%	
Total	60	1.611.802	100%	Tasa promedio	0,0325249	5,28%	
				Spread sobre IBR:		3,46%	

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

Con toda la información mencionada previamente, se pudo establecer que Barranquilla contaba con un saldo de deuda que ascendía a COP 1.6 Billones que tenían un plazo promedio de 2,91 años y una tasa de endeudamiento promedio equivalente a IBR + 3,46%¹.

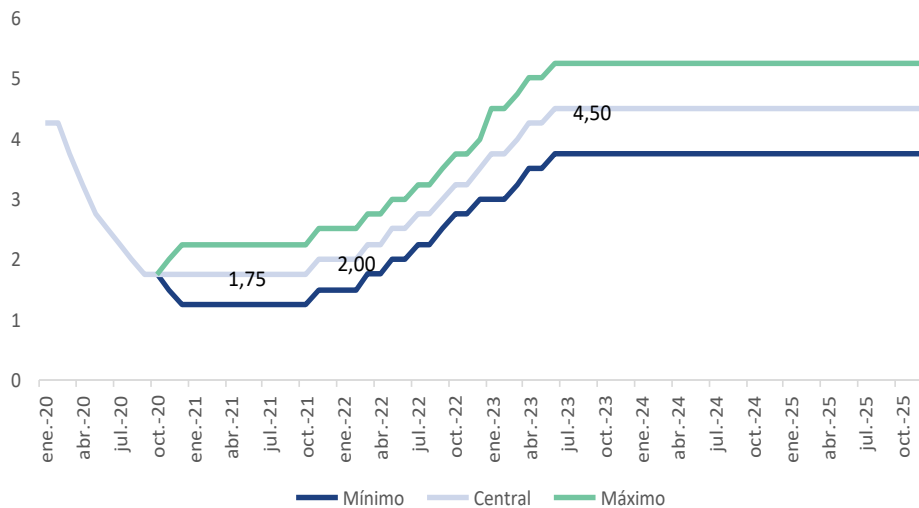
Considerando lo anterior, y teniendo en cuenta el interés del Distrito de realizar una operación de manejo de deuda para mejorar condiciones de plazo, tasa de interés, entre otros, Itaú Comisionista considera conveniente explorar la posibilidad de buscar alternativas de financiación en el mercado de capitales local que le permitan a Barranquilla acceder a condiciones más favorables de financiamiento en términos de costo de la financiación y el plazo a la cual estarían dispuestos a prestarle los inversionistas recursos a la entidad (plazos promedios superiores al plazo promedio actual de la deuda de 2,91 años).

1. Condiciones del Mercado de Capitales de Renta Fija Local

a. Contexto Macroeconómico

El escenario macroeconómico mostraba una coyuntura retadora para realizar emisiones en el mercado de capitales local dada la coyuntura del COVID19, sin embargo, en este último tercio del año encontramos factores que soportan el apetito por activos de renta fija por tres factores principalmente: (i) Estabilidad en tasas de política monetaria aún en medio de un ambiente de rebote económico para le 2021, (ii) expectativas de inflación contenidas y (iii) abundante liquidez debido a las medidas no convencionales implementadas por los bancos centrales alrededor del globo.

Ilustración 4 - Ciclo Proyectado de Política Monetaria



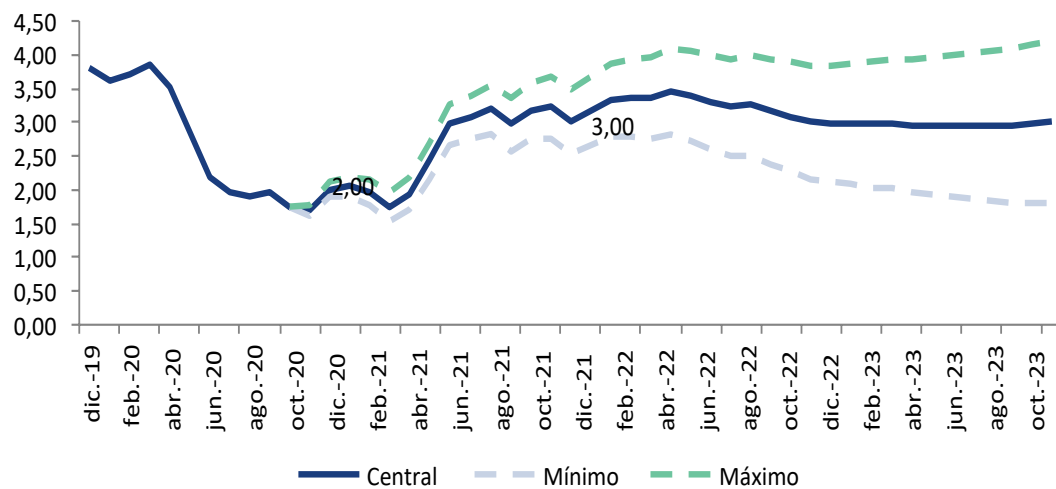
Fuente: Banco de la República, cálculos Itaú

El contexto de costos de endeudamiento con dificultad tendería a disminuir, a medida que se espera que el Banco de la Republica moviese su tasa de política monetaria a niveles cercanos al 2.00% para finales del 2021, en un entorno en donde la brecha de producto (diferencia entre el crecimiento actual y el crecimiento potencial de la economía) si bien se mantendría negativa, cerraría lentamente

¹ Equivalente a una tasa de 5,28% E.A. si se emplea el valor de la IBR vigente a la fecha de este documento en términos efectivos anuales de 1,751%

dicho gap, lo que llevaría a la inflación a reflejar la misma senda de rebote. Adicionalmente, las cifras de desempleo nacional sobre el 15%, empiezan a relucir como un factor preponderante que mantendría un consumo tímido, incluso en el 2021, y presiona a que el ente central permanezca con las tasas de referencia estables sobre el 1.75%.

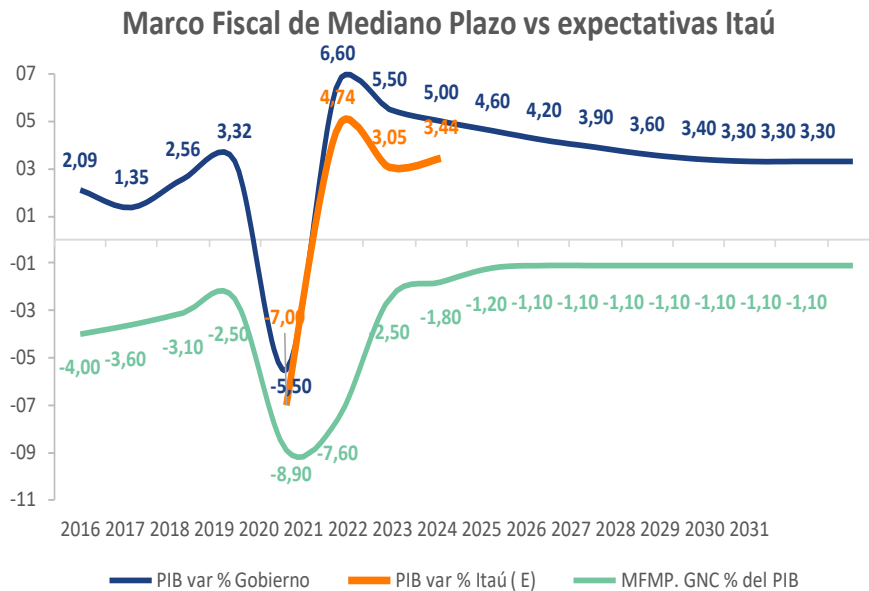
Ilustración 5 - Crecimiento de Inflación



Fuente: Banco de la República, cálculos Itaú

Las bases estadísticas bajas, la recuperación de algunos sectores de la economía y una mejora sutil de la demanda agregada, ayudarán a consolidar un rebote en la inflación hasta el 3%, así mismo el levantamiento de las ayudas regulatorias darían un impulso al componente de regulados, vestuario y telecomunicaciones en el 2021. Un evento determinante sobre los choques que pueda presentar la inflación en el mediano plazo, está asociado al trámite de una necesaria reforma tributaria que pudiera traer cambios en el cobro del IVA al extenderse a otros bienes de la economía logrando impulsar algunos precios que hacen parte de la canasta familiar

Ilustración 6 – Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) y PIB de Colombia



Fuente: Ministerio de Hacienda, MFMP, cálculos Itaú

El comité consultivo de la Regla fiscal actualizó los números de déficit fiscal para el 2020 y 2021 abriendo espacio para mayor déficit en el 2020 desde el 8.20% al 8.9% y para el 2021 de 5.1% al 7.6%, lo que sucedía en medio de un compás de espera otorgado por las calificadoras de riesgo y algunos compromisos para no perder el grado de inversión. Sin embargo, esperaríamos entonces una probable mayor emisión de deuda para el 2021 en subastas de TES que termine extendiéndose al comportamiento de la pendiente la curva impidiendo un aplanamiento pronunciado. Es importante resaltar que la consolidación del déficit fiscal es esperada por los siguientes elementos:

- Una recuperación económica más acentuada en el 2021 (6,6%),
- Enajenaciones por 1,1% del PIB en el 2021 y 0,6% en el 2022,
- Disminución del 1% de los gastos corrientes entre el 2020 y 2027, una reducción del 0,9% en el gasto de inversión (entre 2020 y 2023) y un menor gasto dado por la emergencia económica después del 2020, y
- Una posible reforma fiscal del que logre recaudar, estructuralmente, 2% del PIB (~COP 20 billones) iniciando en el 2021-2022.

Del mismo modo, dado el gasto fiscal destinado a paliar los efectos sociales y empresariales de la pandemia, tuvimos un aumento considerable en la relación deuda/PIB que nos llevó a niveles cercanos al 70%. Fitch y S&P reafirmaron el BBB- con perspectiva negativa. Las agencias se mantienen vigilantes ante el deterioro de las métricas fiscales y el desempeño de la actividad. Con Moody's en Baa2 (perspectiva estable), Colombia mantiene el grado de inversión de las tres principales agencias de calificación.

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

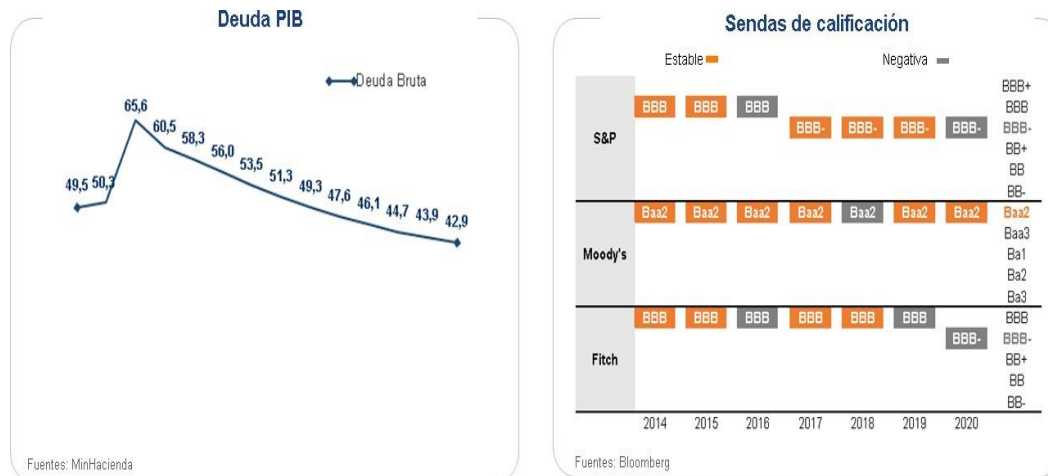
www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

Ilustración 7 –Deuda bruta (% del PIB) y Calificadoras



Fuente: Ministerio de Hacienda, MFMP, FMI, Itaú

a. Mercado de Renta Fija

El mercado de renta fija local ha mostrado una caída de las tasas de interés, junto a una menor volatilidad, luego de un fuerte ciclo expansivo de política monetaria y un entorno de menor inflación. Con esto, esperamos que el mercado pierda capacidad de valorización pensando en el fin del ciclo expansivo de política monetaria y vemos un panorama con algunos episodios de volatilidad, pero en general unos precios estables. La curva ha alcanzado un nivel alto de empinamiento al revisar la relación del bono a 10 años frente al de 2 años, superando la media histórica que se ubicaba sobre los 150pbs para estar hoy operando sobre los 300pbs, esto derivado de la incertidumbre fiscal y del roll down de los nodos más cortos asociadas a los niveles de inflación y la dinámica de la tasa repo. Hacia adelante no vemos una corrección inmediata en el empinamiento de la curva y creemos que se mantendrá sobre los niveles actuales a la espera de los avances en crecimiento, cifras fiscales y los avances en los compromisos con las calificadoras. Por otro lado, hacia el segundo semestre del 2021 y durante el 2022, una vez el ciclo de estabilidad se detenga en materia de tasas de interés y empezemos a consolidar las condiciones crediticias del país desde el 2021 y 2022, la parte larga de las curvas mostrarían un desempeño favorable en el largo plazo.

A continuación, se evidencia la caída de los rendimientos a lo largo de las curvas de deuda soberana, las cuales se han replicado para los títulos de renta fija corporativa tanto en tasa fija como aquellos atados al IPC.

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

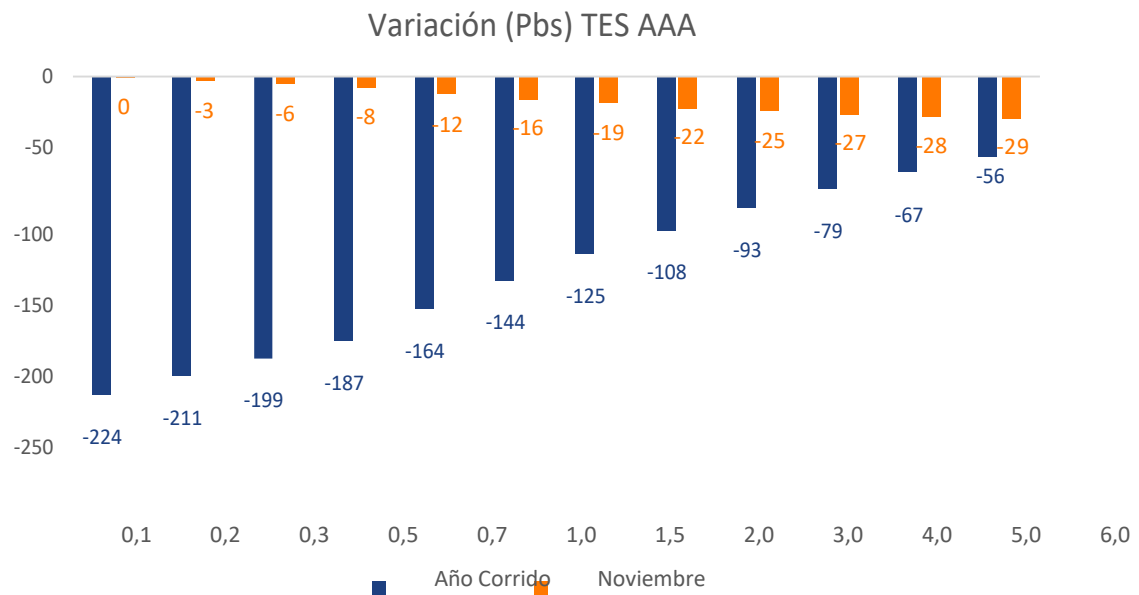
Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

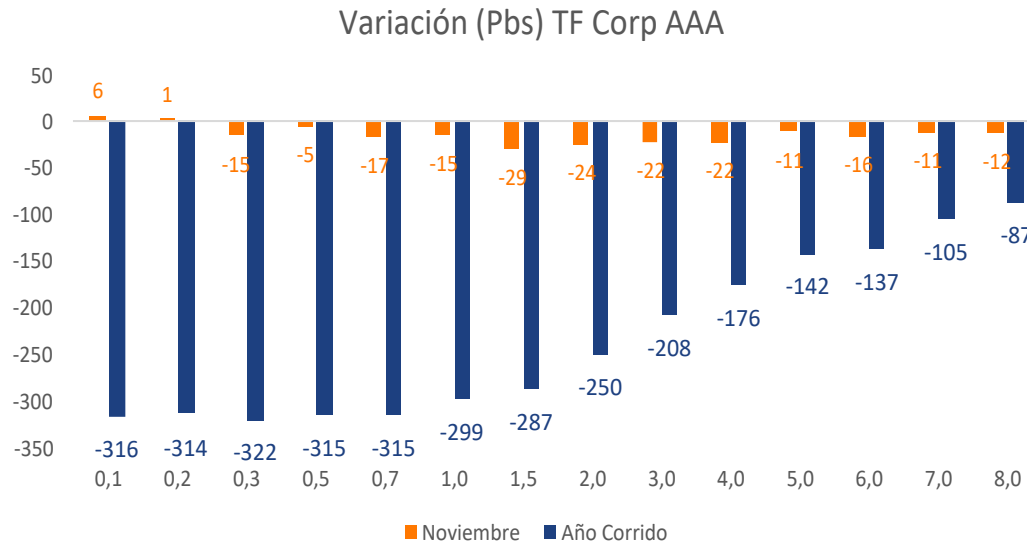
Itaú Comisionista de

Ilustración 9 – Movimiento y variación reciente de las curvas soberanas TES COP



Fuente: Infovalmer, Cálculos itaú

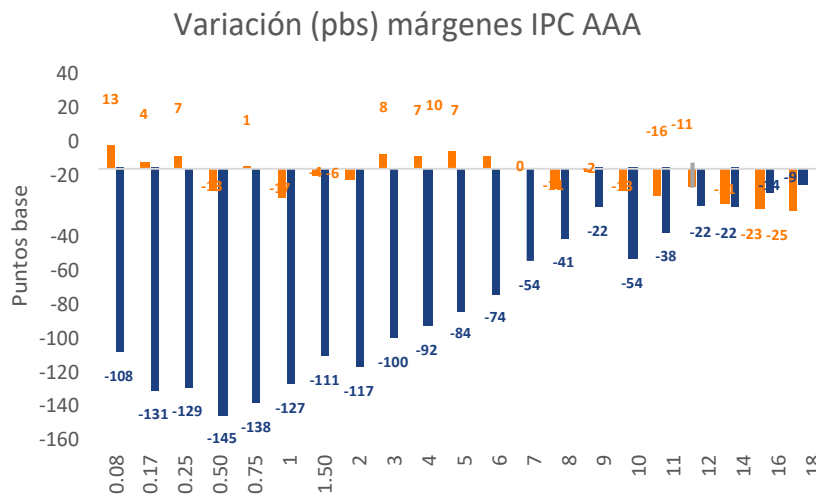
Ilustración 10 - Movimiento reciente de las curvas corporativas en TF



Fuente: Infovalmer, Cálculos itaú

Itaú Comisionista de

Ilustración 11 - Movimiento reciente de las curvas corporativas en IPC



“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

Después de encontrar unas condiciones más plausibles de mercado, el mercado primario de emisiones de bonos ha empezado a tomar tracción con colocaciones exitosas de emisores como Distrito de Bogotá, Grupo de Energía de Bogotá, RCI, SURA, ISA, FDN, Grupo Bolívar entre otras, las cuales han estado altamente demandadas y reflejan las buenas condiciones de liquidez que actualmente posee el mercado. De hecho, las primas que el mercado está incorporando en la deuda corporativa frente a TES en el mercado secundario están muy cerca de mínimos históricos en los papeles Tasa Fija y en niveles ligeramente inferiores al promedio en títulos atados al IPC. Lo anterior evidencia una mayor profundidad y mayor apetito de riesgo, ya que estas primas durante el mes de marzo alcanzaron promedios contra TES de 130 pbs en papeles Tasa Fija y a 80 pbs para los papeles en IPC, mientras que los mismos a final de noviembre rondaban los 55 y 25 pbs en promedio para los dos indicadores, respectivamente.

Ilustración 10 – Diferencial Tasa Fija AAA Corporativo vs TES TF Pesos (2015 a hoy)

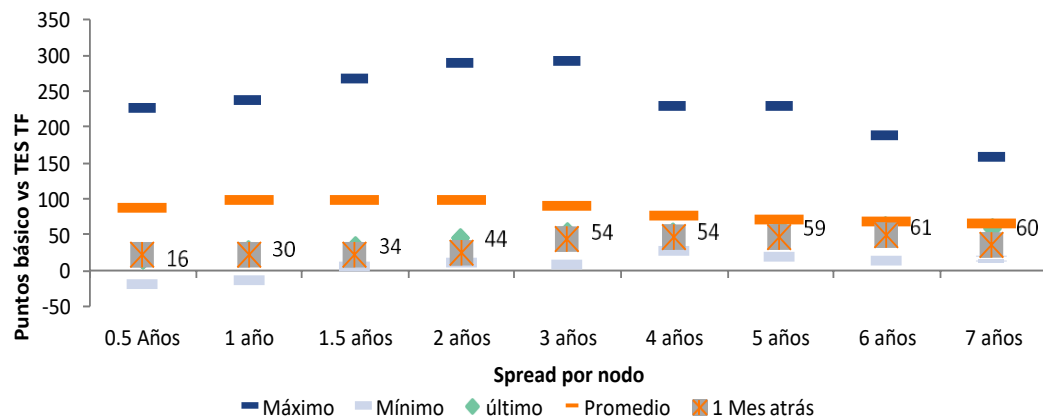
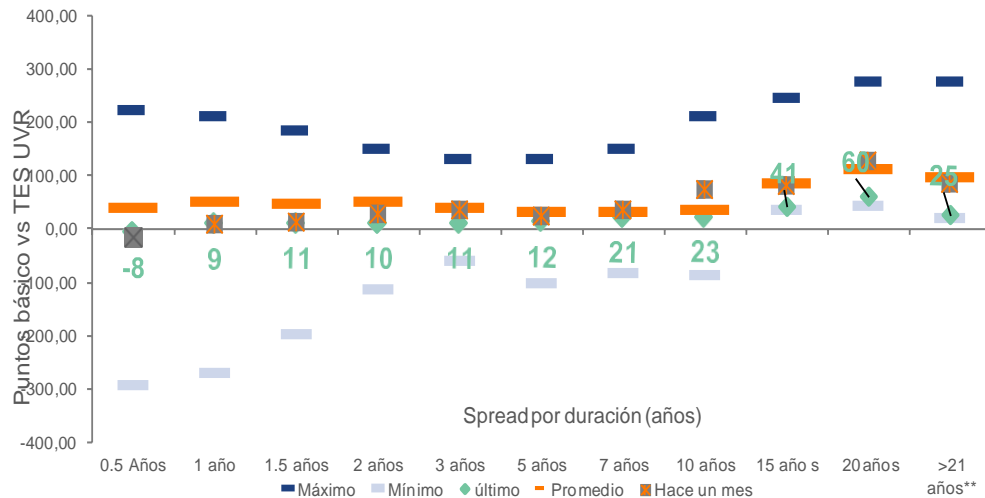


Ilustración 11 – Diferencial IPC AAA Corporativo vs TES TF Pesos (2015 a hoy)



Fuente: Infovalmer, Cálculos itaú

El apetito por los títulos IPC de la curva larga se ha mantenido a pesar de la caída del IPC, esto puede estar explicado en la necesidad constante de los gestores de portafolios de largo plazo de hacer calce de sus pasivos duraciones altas. Adicionalmente, prevemos que los emisores estarán volcados a emitir deuda a más largo plazo, a medida que los gestores de portafolios, empiezan a alargar sus duraciones para alcanzar rendimientos más competitivos. Otro incentivo para los inversionistas es la necesidad de cubrir los portafolios ante una posible alza del indicador el próximo año tras el rebote económico esperado.

Existen dos elementos que pueden presionar al alza la curva de rendimientos de los TES y por ende la tasa de corte de los títulos que se vayan a emitir:

- **Episodios adicionales de volatilidad:** Las condiciones de mercado parecen estar completamente normalizadas y eso permitirá encontrar profundidad de deuda primaria; no obstante, no descartamos escenarios de volatilidad (pero menores a las presenciadas en marzo), tras los episodios de segundos contagios o choques adicionales sobre las materias primas que debiliten el posicionamiento de Colombia en el camino a una recuperación.
- **Mayor emisión de TES:** El aumento del déficit fiscal estimado por el comité consultivo de la regla fiscal tras pasar del 5.1% para el 2021 a 7.6%, probablemente tenga un impacto en el monto de subastas de TES para el próximo año mantiene un sesgo al alza en la pendiente de la curva y posibles aumentos en el nivel de la curva de coincidir con algún periodo de volatilidad o coque externo. Por otro lado, la difícil situación fiscal del país, debido al aumento de la deuda en moneda local y moneda extranjera, harían que las calificadoras de riesgo mantengan la rigurosidad sobre la hoja de ruta que debe asumir el país. Es importante mencionar que el mercado se ha adelantado a este acontecimiento, aplicando una prima de riesgo adicional sobre la curva de TES y las permutas de impago del país (CDS).

1. Conclusiones

En virtud de las razones expuestas anteriormente, a continuación se presentan las principales conclusiones del documento:

- Las condiciones de mercado al momento de la elaboración del presente documento son ideales para realizar una emisión en el mercado de renta fija del mercado de capitales local considerando criterios de ciclo de política monetaria, expectativas de inflación y abundante liquidez;
- Las tasas de interés para los títulos de renta fija local se encuentran en mínimos de al menos 6 años y existen oportunidades para acceder a plazos más extensos con pequeños incrementos en la tasa de interés;
- La emisión de bonos para Barranquilla permitiría incrementar el plazo promedio de amortización de las obligaciones financieras, reducir la tasa de interés (reduciendo el riesgo de tasa de interés para el Emisor)
- La emisión y colocación de los títulos de Barranquilla dependerá de las condiciones del mercado actuales y del criterio final de los inversionistas, al momento en que se considere conveniente salir al mercado.
- Hay apetito por títulos de mediano plazo en IPC y largo plazo en UVR por parte de los inversionistas, dada las condiciones actuales del mercado

En ese sentido, y con el fin de darle características a las series que favorezcan la colocación exitosa del Distrito de Barranquilla en el mercado de capitales, Itaú recomendó una emisión con las siguientes características:

- Monto de la Emisión: COP 500.000 millones y ampliables hasta COP 650.000 millones.
- Número de series: 3 series de en los nodos de 5, 10 y 20 años, con el ánimo de abarcar la mayor cantidad de inversionistas, como lo son:
 - Fiduciarias: inversionistas en la parte corta y media de la curva con interés de invertir en portafolios de corta y media duración con preferencia por títulos con vencimientos entre 3 y 5 años para sus portafolios de inversión;
 - Fondos de Pensiones y Cesantías: inversionistas interesados en todas las partes de la curva (corta, media y larga) considerando la naturaleza de los pasivos que administran y la necesidad que estos se encuentren calzados al plazo de vencimiento de esa obligación.
 - Aseguradoras: inversionistas en todas las partes de la curva (corta, media y larga) considerando que los portafolios de seguros generales puedan verse interesados en títulos de corta y media duración, y los portafolios de vida estarían interesados en portafolios de media y larga duración.

A continuación se presentan cada una de las series y el posible rango de tasa a la cual podrían cortar:

Tabla 1 - Características de las Series

Plazo (años)	Monto (COP mmm)	Denominación	Spread vs TES B pbs
5	[100]	IPC	[35 - 45] 1.65%
10	[200]	UVR	[45 - 55] 2.75%
20	[200]	UVR	[55 - 65] 3.70%


“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA</p>	INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION	CÓDIGO: GFCF01P-M10
--	--	---------------------

No obstante, a las positivas razones que se indican en la parte final de las **Conclusiones** del presente documento es necesario indicar la posición de **RATING ACTION COMMENTARY Fitch Afirma las Calificaciones de Barranquilla Colombia** Wed 18 May, 2022 - 2:23 p. m. ET, en donde afirma lo siguientes:

RESUMEN DEL DOCUMENTO:

“Fitch Ratings - Monterrey - 18 May 2022: Fitch Ratings afirmó las calificaciones internacionales de riesgo emisor (IDR; *issuer default rating*) de largo plazo en monedas extranjera y local del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla (Distrito), Colombia, en ‘BB’, Perspectiva Estable. Además, afirmó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo en ‘AA(col)’ con Perspectiva Estable y ‘F1+(col)’, respectivamente. La calificación de largo plazo de la emisión de bonos en el mercado local por hasta COP650.000 millones, de los cuales COP394.366 millones fueron colocados, se ratificó en ‘AA(col)’. El perfil crediticio individual (PCI) se afirmó en ‘bb’.

Las calificaciones reflejan una combinación del perfil de riesgo en ‘Rango Medio Bajo’ y una sostenibilidad de la deuda de ‘a’, bajo el escenario de calificación de Fitch. Asimismo, incorporan la mejora en los indicadores de cobertura ante los planes de reestructura del Distrito y las disposiciones de endeudamiento por COP850.329 millones para los próximos dos años. Fitch espera que el Distrito mantenga su desempeño financiero en su escenario de calificación, no obstante, observa que los niveles de endeudamiento se mantendrán elevados por encima de 100% en relación con su ingreso operativo, calculado por Fitch.”

FACTORES CLAVE DE CALIFICACIÓN

“Perfil de Riesgo – ‘Rango Medio Bajo’: El perfil de riesgo refleja una mezcla de dos factores evaluados en ‘Más Débil’ y cuatro en ‘Rango Medio’. El ‘Rango Medio Bajo’ considera el riesgo moderadamente alto frente a pares internacionales de que el servicio de la deuda cubierto con balance operativo disminuirá drásticamente en el escenario de proyección (2022-2026), por una caída en los ingresos o un gasto superior a lo esperado o por un incremento en pasivos y/o deuda.

Ingresos (Solidez) – ‘Más Débil’: La estructura de ingresos de Barranquilla depende de las transferencias nacionales; al cierre del ejercicio fiscal 2021, 55% de sus ingresos operativos provenían de una contraparte calificada en ‘BB+’. Fitch considera que el Distrito presenta un riesgo mayor ante escenarios económicos adversos en comparación con otras municipalidades con una dependencia menor.

Barranquilla presenta una combinación balanceada de ingresos por impuestos, predial e impuesto a la industria y comercio. Estos impuestos mostraron una evolución favorable debido a la mejora en el perfil socioeconómico de la entidad respecto a otros municipios colombianos y a las acciones administrativas dirigidas a fortalecer la recaudación. Otros


“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA</p>	INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION	CÓDIGO: GFCF01P-M10
--	--	---------------------

ingresos, tales como recargos y multas, representaron una proporción baja de 4,5% de los ingresos operativos a diciembre de 2021.

Ingresos (Adaptabilidad) – ‘Rango Medio’: Barranquilla cuenta con discrecionalidad para ajustar sus tasas impositivas, considerando los límites establecidos por el Gobierno Nacional;

Sin embargo, la capacidad de los contribuyentes es moderada, lo que podría contrarrestar estos ajustes. El Distrito presenta una tendencia positiva en su recaudación tributaria que representó 40,5% de los ingresos operativos al cierre de 2021. Los esfuerzos administrativos por mantener actualizados los valores catastrales, incrementar la base de contribuyentes y simplificar el régimen tributario han apoyado la tendencia observada.

Barranquilla estima que los ingresos corrientes representarán 54% de los ingresos totales para 2026 y espera que los impuestos crezcan a una tasa media anual de crecimiento (TMAC) de 11,4% entre 2022 y 2026. Fitch considera dentro de sus escenarios las expectativas de recaudación del Distrito, manteniendo también los supuestos transversales para los gobiernos locales y regionales (GLR).

Gastos (Sostenibilidad) – ‘Rango Medio’: Las principales responsabilidades del Distrito son la provisión de los servicios básicos como educación, salud y agua. Estas responsabilidades son fondeadas principalmente con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP). Entre 2017 y 2021, el crecimiento del gasto operativo creció ligeramente por encima de los ingresos operativos (TMAC: 7,8% y 7,3%, respectivamente). Al cierre del ejercicio 2021, al gasto operativo mostró un incremento anual superior al ingreso operativo, principalmente por un aumento en los gastos de educación y salud. Sin embargo, los márgenes operativos permanecieron estables y promediaron 16,2% a la misma fecha.

Gastos (Adaptabilidad) – ‘Rango Medio’: El gasto de capital ha aumentado de manera constante ante el dinamismo económico de la entidad, buena generación de ingresos y disposiciones de deuda de largo plazo (promedio 2017-2021: 29% del gasto total). De acuerdo con el Plan de Desarrollo del Distrito, para 2022 los niveles de gasto de capital podrían permanecer elevados, teniendo en cuenta las disposiciones de deuda. Fitch opina que el margen de gasto de capital elevado permite al Distrito realizar ajustes en su nivel de gasto considerando que parte de este es financiado con recursos de balance corriente.

Pasivos y Liquidez (Solidez) – ‘Rango Medio’: El Distrito opera bajo un marco regulatorio moderado que ha mostrado ser beneficioso. Esto puesto que, por un lado, ha obligado a las entidades territoriales a generar balances operacionales positivos y, por


“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA</p>	INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION	CÓDIGO: GFCF01P-M10
--	--	---------------------

otro lado, se conserva los límites prudenciales para el endeudamiento. Por lo tanto, Fitch evalúa este factor como 'Rango Medio'. Actualmente los límites prudenciales de endeudamiento están en observación para el Distrito. La agencia estará atenta al cumplimiento de los mismos.

Pasivos y Liquidez (Flexibilidad) – ‘Más Débil’: Fitch observa que el Distrito tiene acceso a líneas de crédito de corto plazo con la banca local. No obstante, el marco regulatorio colombiano no establece apoyos de liquidez desde niveles superiores de gobierno en casos de emergencia. Además, ante la última baja en la calificación soberana, la calificación de los bancos locales se ubica en rango especulativo. Fitch observa que Barranquilla ha presentado déficits de caja no restringida en los últimos años además de utilizar financiamiento de corto plazo, los cuales ha pagado en tiempo y forma.

Sostenibilidad de la Deuda – categoría ‘a’: La sostenibilidad de la deuda resulta de una combinación de métricas de razón de repago y coberturas del servicio de la deuda además de niveles de carga de deuda fiscal que están en línea con un nivel de ‘a’.

DERIVACIÓN DE CALIFICACIÓN

Las calificaciones de Barranquilla derivan de un perfil de riesgo de ‘Rango Medio Bajo’ y una sostenibilidad de la deuda de ‘a’. Las calificaciones no incorporan riesgos asimétricos. El perfil crediticio individual también tiene en cuenta el posicionamiento de Barranquilla con entidades pares calificadas.”

DEFINICIONES DE ESCALAS NACIONALES DE CALIFICACIÓN

CALIFICACIONES CREDITICIAS NACIONALES DE LARGO PLAZO

BB (col). Las Calificaciones Nacionales 'BB' indican un elevado riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Dentro del contexto del país, el pago es hasta cierto punto incierto y la capacidad de pago oportuno resulta más vulnerable a los cambios económicos adversos a través del tiempo.

AA (col). Las Calificaciones Nacionales 'AA' denotan expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país.

F1(col). Las Calificaciones Nacionales 'F1' indican la más fuerte capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en


“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION</p>	<p>CÓDIGO: GFCF01P-M10</p>
--	---	----------------------------

el mismo país. En la escala de Calificación Nacional de Fitch, esta calificación es asignada al más bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros en el mismo país. Cuando el perfil de liquidez es particularmente fuerte, un "+" es añadido a la calificación asignada.

PERSPECTIVAS Y OBSERVACIONES DE LA CALIFICACIÓN

PERSPECTIVAS. Estas indican la dirección en que una calificación podría posiblemente moverse dentro de un período entre uno y dos años. Asimismo, reflejan tendencias que aún no han alcanzado el nivel que impulsarían el cambio en la calificación, pero que podrían hacerlo si continúan. Estas pueden ser: "Positiva"; "Estable"; o "Negativa". La mayoría de las Perspectivas son generalmente Estables. Las calificaciones con Perspectivas Positivas o Negativas no necesariamente van a ser modificadas.

OBSERVACIONES. Estas indican que hay una mayor probabilidad de que una calificación cambie y la posible dirección de tal cambio. Estas son designadas como "Positiva", indicando una mejora potencial, "Negativa", para una baja potencial, o "En Evolución", si la calificación puede subir, bajar o ser afirmada.

Una Observación es típicamente impulsada por un evento, por lo que es generalmente resuelta en un corto período. Dicho evento puede ser anticipado o haber ocurrido, pero en ambos casos las implicaciones exactas sobre la calificación son indeterminadas. El período de Observación es típicamente utilizado para recoger más información y /o usar información para un mayor análisis.

Fitch Ratings afirma calificaciones de Barranquilla

Secretaria Distrital de Hacienda explica que el Distrito hoy tiene una mayor capacidad de servir sus compromisos financieros con sus propios recursos sin realizar un incremento de tarifas ni imponer nuevos impuestos.

La agencia internacional de calificación crediticia Fitch Ratings afirmó las calificaciones internacionales de riesgo emisor (IDR; issuer default rating) de largo plazo en monedas extranjeras y local del Distrito de Barranquilla en 'BB' con Perspectiva Estable. Además, afirmó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo en 'AA (col)' con Perspectiva Estable y 'F1+(col)', respectivamente.


"Control Fiscal Incluyente y Eficiente"

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION</p>	<p>CÓDIGO: GFCF01P-M10</p>
--	---	----------------------------

La calificación de largo plazo de la emisión de bonos en el mercado local por hasta 650.000 millones de pesos, de los cuales 394.366 millones de pesos fueron colocados en 2020, se ratificó en 'AA (col)'.

El perfil crediticio individual (PCI) se afirmó en 'bb'.

En su informe de calificación, Fitch explica que las calificaciones de Barranquilla reflejan la combinación del perfil de riesgo de 'Rango Medio Bajo' y un puntaje de sostenibilidad de la deuda en niveles de 'a' en el escenario de calificación de Fitch.

“Barranquilla registra una mejora en su balance operativo en 2022, superior a lo estimado por Fitch en años anteriores. Al cierre de 2022, el balance operativo fue de 24% (el promedio 2018 – 2022 está alrededor del 17,4%). La agencia estima que dicho margen se moderará en 2023, en medio de un contexto de crecimiento complejo, junto a un nivel de endeudamiento en ascenso que incluye los planes de reestructura (sustitución) del Distrito. Por ello, Fitch proyecta que las métricas crediticias de Barranquilla seguirán en rangos adecuados para su calificación actual”, reporta el informe.

De acuerdo con la Secretaria de Hacienda del Distrito, Lanny Quintero, “estos resultados reflejan que Barranquilla mejoró más de lo esperado el ingreso operativo disponible para cubrir inversión en infraestructura y servicio a la deuda. De hecho, en la anterior calificación en el escenario para 2022, Fitch proyectaba que el indicador de balance operativo fuera de 16%, y al final se obtuvo un indicador de 24%, ocho puntos porcentuales por encima de lo que esperaba la calificadora”.

La funcionaria explica que esto también tuvo un efecto directo en la mejora de los indicadores de repago y cobertura de la deuda esperados. Es decir, sobre el indicador de repago (principal para determinar el puntaje de sostenibilidad de la deuda y que es la razón entre la deuda sobre el balance operativo) en la calificación anterior, se esperaba una razón de repago de 9,2 y al final cerró con un indicador de un poco más del 5, lo que representa 4,2 puntos por debajo del escenario esperado.

Asimismo, estas métricas presentaron una mejora en el escenario proyectado considerado, ya que hace un año la calificadora esperaba a futuro una razón de repago de 8,8 y en el escenario actualizado proyectan “un nivel alrededor de 7,0 veces (x) en promedio en los dos últimos del escenario de calificación de Fitch”.

“Todo esto se traduce en que el Distrito hoy tiene una mayor capacidad de servir sus compromisos financieros con sus propios recursos sin realizar un incremento de tarifas ni imponer nuevos impuestos”, afirmó Quintero.


“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION</p>	<p>CÓDIGO: GFCF01P-M10</p>
--	---	----------------------------

Dentro del perfil del emisor, la agencia internacional nuevamente resalta la diversificada base productiva de la ciudad, en la que se encuentra una cantidad amplia de empresas privadas de carácter industrial y comercial, lo que favorece la recaudación tributaria.

Fitch, además, clasifica a las entidades territoriales colombianas como gobiernos tipo B, caracterizados por cubrir el servicio de deuda con su flujo de caja anual.

5. OTROS CONCEPTOS Y TEMAS EVALUADOS

Emitimos un concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA**, correspondiente a la vigencia fiscal 2022, debemos considerar si los proyectos y los contratos en general, que formaron parte de la muestra y que se evaluaron a través de la aplicación de las diferentes pruebas, cumplen con los fines esenciales del Estado y los principios de la gestión fiscal, en ese caso evaluamos la inversión de la operación y funcionamiento, la gestión contractual y la adquisición de bienes y servicios de la siguiente manera:

5.1. GESTIÓN CONTRACTUAL

Evaluar la gestión contractual de acuerdo con las funciones o competencias, que estén acorde con las normas vigentes y el objetivo misional de la entidad, programa, plan, etc.

La Secretaría Distrital de Hacienda se sujeta a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales.

En virtud de lo anterior, en la presente Auditoría Financiera de acuerdo con el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial, uno de los objetivos es la revisión de la gestión contractual durante la vigencia 2022 de acuerdo con la normatividad legal vigente y aplicable y, lo dispuesto en el Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla.

Con el fin de evitar la materialización de los riesgos que genera el proceso de contratación con los recursos públicos, la legislación colombiana cuenta con un marco normativo amplio en materia de Contratos Públicos y además se ampara en combatir la corrupción en los principios de transparencia, economía y responsabilidad, consagrados en los artículos 24, 25 y 26 respectivamente de la Ley 80 de 1993 y en lo consagrado en el artículo 209 de la Constitución Nacional, respecto a la función administrativa: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad,

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

Al mismo tiempo, los principios y función administrativa a que se alude se deben desarrollar dentro de la estructura y documentos del proceso de contratación referido en el decreto 1082 de 2015, en las etapas de planeación, selección, contratación y ejecución.

Para la revisión de la gestión contractual se verificó la normatividad legal vigente que regula el proceso, se revisaron todos los contratos ejecutados por la Secretaría Distrital de Hacienda por cuanto no ameritaba hacer uso de la Herramienta de Muestreo por el número de la población, consulta y verificación de cada uno de los contratos en el SECOP II, pruebas de recorrido y análisis de la información para poder emitir un concepto al respecto.

La Secretaría Distrital de Hacienda para la vigencia 2022 suscribió un total de 84 contratos por un valor de Nueve Mil Setecientos Noventa y Tres Millones Ochocientos Cuatro Mil Doscientos Cincuenta Pesos (\$9.793.804.250). Todos bajo la modalidad de contratación directa, 25 ejecutados con persona jurídica y 58 ejecutados con persona natural.

Para evaluar la gestión contractual, el equipo auditor determinó no hacer uso de la Herramienta de Cálculo de Muestreo Para Poblaciones Finitas, por cuanto el total de la contratación no es de gran volumen.

Los contratos objeto de evaluación fueron los siguientes:

NUMERO CONTRATO	VALOR TOTAL	NOMBRE CONTRATISTA
CD-04-2022-0475	110.000.000,00	CONSULTORIAS Y PROYECTOS G&O S.A.S.
CD-04-2022-0454	27.600.000,00	JAVIER ANTONIO FLOREZ GONZALEZ
CD-04-2022-0455	28.600.000,00	GENITH YIBANA ARANGO BRITO
CD-04-2022-0480	165.000.000,00	ARBOLEDA CORTES S.A.S
CD-04-2022-0459	37.200.000,00	DAVID LUIS MARTINEZ CAMACHO
CD-04-2022-0460	37.200.000,00	KENT JOSE GOMEZ PADILLA
CD-04-2022-0461	37.200.000,00	LUZ ELENA GARZON ROMERO
CD-04-2022-0462	37.200.000,00	ROXANA MARIA GOMEZ BÉRDUGO
CD-04-2022-0463	37.200.000,00	STEVEN SALAS ALTAMAR
CD-04-2022-0497	42.000.000,00	MANUEL JULIAN YEPES PEREZ
CD-04-2022-0498	54.000.000,00	MAYRA ALEXANDRA MAESTRE LOPEZ
CD-04-2022-0499	48.000.000,00	MIGUEL ANGEL NAVAS GOENAGA

CD-04-2022-0449	96.000.000,00	DIANA KATHERINE BOLIVAR SANTIAGO
CD-04-2022-0451	42.000.000,00	JESUS DAVID PARRA PINEDO
CD-04-2022-0452	25.200.000,00	JUAN CARLOS FLOREZ HURTADO
CD-04-2022-0453	25.200.000,00	MERLY TORRES PAYARES
CD-04-2022-0487	45.600.000,00	EDUARDO JAVIER VILLA ANDRADE
CD-04-2022-0488	54.000.000,00	EMILSE MILENA LUNA SOTO
CD-04-2022-0491	30.000.000,00	GONZALO COSSIO ESCOBAR
CD-04-2022-0444	54.000.000,00	ANA KARINA PINTO CASTELLAR
CD-04-2022-0445	54.000.000,00	ILBA MIRELLA BILBAO RUIZ
CD-04-2022-0446	54.000.000,00	KATTY LORENA CERVANTES PEREZ
CD-04-2022-0485	60.000.000,00	BORIS CAMILO POLO GARCIA
CD-04-2022-0447	54.000.000,00	WENDY FERNANDA FERNANDEZ ROBLES
CD-04-2022-0448	60.000.000,00	SIDDYS YOLETH AGUIRRE CARRASCAL
CD-04-2022-0490	96.000.000,00	GABRIEL ROBERTO IGLESIAS AMADOR
CD-04-2022-0492	48.000.000,00	JUAN CARLOS TAPIA SANTANA
CD-04-2022-0493	72.000.000,00	JUAN FRANCISCO AMAYA VARGAS
CD-04-2022-0495	42.000.000,00	LUIS ALFREDO RIVERO AMARIS
CD-04-2022-0458	36.300.000,00	JENNY MELENDEZ LEZAMA
CD-04-2022-0466	31.200.000,00	YOLEIDYS LARISSA BENAVIDES DAVILA
CD-04-2022-0500	54.000.000,00	OLGA COTE ARAQUE
CD-04-2022-0502	44.000.000,00	YOSHIRA DEL CARMEN NIETO SIERRA
CD-04-2022-0486	32.400.000,00	DANIELA KARINA ALVARINO MEJIA
CD-04-2022-0469	139.932.000,00	C & R ASESORES SAS
CD-04-2022-0474	5.000.000,00	MICHAEL TABOADA RENNARD
CD-04-2022-0494	16.000.000,00	JACOB ISAAC PELAEZ GONZALEZ
CD-04-2022-0496	102.000.000,00	LUIS FELIPE NAVARRO ZUNIGA
CD-04-2022-0478	265.000.000,00	PIVOT BI SAS
cd-04-2022-2815	141.500.000,00	DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DE COLOMBIA DECEVAL SA
CD-04-2022-0464	24.000.000,00	EDGAR ALEXANDER PERDOMO VILLALOBOS
CD-04-2022-0456	28.800.000,00	AURY ESTELA RICARDO DURANGO
CD-04-2022-2752	102.000.000,00	ADRIANA LUCIA RESTREPO GOMEZ
CD-04-2022-0471	290.000.000,00	ROQUE YIDID SAS
CD-04-2022-0483	50.000.000,00	FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. ENCARGO FIDUCIA FID APBAQ
CD-04-2022-3284	66.000.000,00	MARIA CAROLINA SANTOS BONILLA
CD-04-2022-0479	400.000.000,00	NEYVA ABOGADOS ASOCIADOS SAS
CD-04-2022-0465	33.000.000,00	JESUS ANTONIO VARGAS GUTIERREZ

CD-04-2022-0450	110.000.000,00	MIRYAM DEL SOCORRO PACHECO RODRIGUEZ
CD-04-2022-3303	15.000.000,00	CRISTINA ROSA RUIZ MARTINEZ
CD-04-2022-0489	55.000.000,00	ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA
CD-24-2022-3312	27.575.000,00	NADIA PATRICIA MANZANO PUENTES
CD-04-2022-3440	48.000.000,00	OTONIEL BRETON PALENCIA
CD-04-2022-0470	175.000.000,00	PHILIPPI, PRIETO CARRIOSA, FERRERO DU & URIA S.A.S
CD-04-2022-0473	130.000.000,00	MENDOZA ABOGADOS S.A.S
CD-04-2022-0457	34.100.000,00	ROQUE CUELLAR BARRAZA
CD-04-2022-0501	102.000.000,00	PEDRONELL COLEY HERNANDEZ
CD-04-2022-0476	35.700.000,00	FITCH RATINGS COLOMBIA S.A SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES
CD-04-2022-3285	54.000.000,00	CARLOS ENRIQUE HOYOS PONTON
CD-04-2022-0477	131.000.000,00	FITCH RATINGS COLOMBIA S.A SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES
CD-04-2022-0481	875.700.000,00	CLIFFORD CHANCE US LLP
CD-04-2022-0468	344.442.000,00	FITCH RATINGS
CD-04-2022-0472	583.800.000,00	MAYER BROWN LLP
CD-04-2022-3682	1.112.139.000,00	MOODYS INVESTORS SERVICES INC
CD-04-2022-3683	612.990.000,00	FITCH RATINGS
CD-04-2022-3684	291.900.000,00	MOODY'S ESG SOLUTIONS CHILE SPA
CD-04-2022-3720	54.600.000,00	JAMES ALBERTO PEREZ MELENDEZ
CD-04-2022-3719	28.500.000,00	STEFANY ESCALANTE RUA
CD-04-2022-4239	476.000.000,00	MENDOZA ABOGADOS S.A.S
CD-04-2022-4276	12.500.000,00	CRISTINA ROSA RUIZ MARTINEZ
CD-04-2022-4313	48.395.000,00	PHILIPPI, PRIETO CARRIOSA, FERRERO DU & URIA S.A.S
CD-04-2022-4299	461.125.000,00	TMF GROUP NEW YORK, LLC
CD-04-2022-4489	5.206.250,00	COGENCY GLOBAL
CD-04-2022-4597	24.000.000,00	VALENTINA BETANCUR GIRALDO
CD-04-2022-4711	16.000.000,00	JOSE DANIEL RAMOS CAMARGO
CD-04-2022-5032	13.500.000,00	KAREN DEL ROSARIO ANILLO DIAZ
CD-04-2022-5044	9.300.000,00	ANDREA PATRICIA FERNANDEZ BADILLO
CD-04-2022-5444	10.500.000,00	FEDERICO JOSE BERMEJO FRAGOZO
CD-04-2022-5469	12.000.000,00	VICTOR ARTURO POLO SANMIGUEL
CD-04-2022-5478	11.000.000,00	ALEJANDRA MARIA BLANCO MANOTAS
CD-04-2022-5554	110.000.000,00	BARRAZA & TRUYOL CONSULTORES S.A.S


“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA</p>	INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION	CÓDIGO: GFCF01P-M10
--	--	---------------------

CD-04-2022-5608	150.000.000,00	AVALLON S.A.S
CD-04-2022-5609	178.500.000,00	AUDITORIAS, ASESORAS CONSULTORIAS, SERVICIOS " AACSER" S.A.S

Planeación del proceso de contratación.

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, el Plan de Adquisiciones, es un instrumento de planeación contractual de la Entidad Estatal, en el cual se debe identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios. Así mismo su objetivo es comunicar información útil y temprana a los proveedores potenciales de las entidades estatales, para que estos participen de las adquisiciones que realiza el Estado.

El Artículo 4 del decreto 1510 de 2013 y el Artículo 2.2.1.1.4.1. Del decreto 1082 de 2015 igualmente establece el contenido del Plan de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras o servicios que pretenden adquirir durante el año, el Clasificador de Bienes y Servicios, el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación.

Sumado a lo anterior, el Plan de Adquisiciones es para las entidades públicas, otro elemento de planeación, por no asegurar que es el más importante, en el, se relacionan las necesidades de contratación para cumplir con los fines del estado, al igual que los recursos con que cuenta para el logro de ello.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, el Plan Anual de Adquisiciones es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. El cual debe ser publicado antes del 31 de enero de cada año según la Ley 1474 de 2011 y las normativas de Colombia Compra Eficiente, así mismo, podrá ser actualizado en cualquier momento conforme a las necesidades, por lo menos, una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente, así lo establece el artículo 2.2.1.1.4.4 del decreto 1082 de 2015, decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

Por otro lado, uno de los documentos importantes para el proceso de contratación es el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal.


“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION</p>	<p>CÓDIGO: GFCF01P-M10</p>
--	---	----------------------------

De acuerdo con los documentos revisados y que hacen parte de la planeación del proceso de contratación, el equipo auditor evidenció que estos se expidieron en debida forma.

Publicidad

Para el caso que nos compete, como es la publicación de los procesos contractuales; el marco normativo es el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 5185 de 2013, es así, que en cumplimiento de las mencionadas normas, Colombia Compra eficiente, entidad rectora para definir la publicación de la contratación estatal, administra la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, plataforma en que las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual.

El Principio de Publicidad impone el deber de las autoridades administrativas de dar a conocer sus actos, contratos y decisiones para su divulgación eventual y control en las actuaciones y es así como además del marco legal de la contratación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en su Concepto Unificado 003 de enero 15 de 2020 establece el deber de publicidad.

Basado en lo anterior, se pudo evidenciar que la contratación ejecutada por la Secretaría Distrital de Hacienda cumplió con el deber de publicar toda la información oficial de la contratación.

Ejecución contractual.

Para ejecutar un contrato, este debe haberse suscrito y perfeccionado con el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para ello.

Antes del inicio del contrato, deben cumplirse los siguientes requisitos: (i) La aprobación de la garantía cuando el contrato la requiera; (ii) La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, y (iii) La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa.

De acuerdo a la revisión de los documentos soporte de los contratos evaluados, se evidenció que en la plataforma SECOP II se encuentran cargados cada uno de los documentos necesarios para la ejecución contractual, tales como pago de parafiscales y


“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION</p>	<p>CÓDIGO: GFCF01P-M10</p>
--	---	----------------------------

aportes a seguridad social, Registro Presupuestal, pago y aprobación de pólizas en los casos que les es aplicable e informes de gestión de actividades contractuales.

En este orden de ideas, el equipo auditor evidenció que, aunque los informes de gestión de actividades se encuentran cargados en la plataforma SECOP II, en algunos, las actividades descritas son exactamente copia de las obligaciones específicas contenidas en el Estudio Previo lo cual no genera un valor un agregado y tampoco permite realizar una correcta evaluación de las actividades ejecutadas de acuerdo al objeto contractual, razón por la cual se establecerá una observación al respecto.

Supervisión

De acuerdo con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato y que es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados y, en el artículo 84 establece las facultades y deberes para los supervisores.

Los supervisores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos vigilados, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Revisados los contratos en la plataforma SECOP II, se evidenció que se encuentran cargados los informes de ejecución por parte del contratista, así como también el visto de bueno de los supervisores para esos informes, sin embargo, como se dijo anteriormente, los informes de ejecución de actividades de los contratistas es una copia de las obligaciones contractuales establecidas dentro del Estudio Previo y por lo tanto no generan valor agregado así como tampoco se determina una correcta ejecución contractual, lo cual vislumbra falencias en el ejercicio de la supervisión contractual.

Con base a lo anterior, se derivaron observaciones en el aspecto contractual, de acuerdo a la evaluación realizada a los contratos de la muestra seleccionada se observó que la Gestión Contractual ejercida por el auditado se ejecutó deficiencias que no permitieron


“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA</p>	<p align="center">INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION</p>	<p>CÓDIGO: GFCF01P-M10</p>
--	--	----------------------------

regular la contratación Pública en sus diferentes etapas: precontractual, contractual y pos contractual, con relación a la exigencia del CDP, estudios previos, análisis del sector, pliegos de condiciones, cumplimiento de los requisitos exigidos para la selección del contratista, presentación de la propuesta y documentación exigida al futuro contratista, emitir el correspondiente RP, presentación de las garantías exigidas y su respectiva aprobación por parte del sujeto de control, presentación de los informes de las actividades realizadas durante el desarrollo del objeto contractual por parte del contratista, como también la expedición de los informes de gestión por parte del supervisor para el seguimiento del cumplimiento del objeto contractual. Por lo tanto, en nuestra opinión la gestión fue **FAVORABLE**

5.2. PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

La evaluación de este componente se realiza al analizar la ejecución del eje temático del Plan de Desarrollo Soy Barranquilla de la vigencia 2020-2023 –dentro del cual se desarrolla la misión institucional de la dependencia auditada.

Con la formulación del Plan de acción, la comisión auditora realizó un análisis a los programas y proyectos que contiene el Plan de Desarrollo Soy Barranquilla de la vigencia 2020 – 2023, donde los Planes, Programas y Proyectos establecidos por la **Secretaría Distrital de Hacienda**, deben tener una correlación con los que presenta el nuevo Plan de Desarrollo y hacerle el seguimiento correspondiente, demás actividades plasmadas en el mismo y evaluar los porcentajes de ejecución.

Así mismo, es necesario precisar que durante el periodo 2020 la Administración Distrital realizó un proceso de modernización de su estructura orgánica, la cual fue adoptada mediante Decreto Acordal 0801 en diciembre de 2020.

Dentro del Plan De Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023 **SOY BARRANQUILLA**, aprobado por el acuerdo 001 del 26 de mayo de 2020, se establecieron las políticas públicas, planes, programas y proyectos de la **Secretaria Distrital de Hacienda**.

Objetivos y fines del Plan

Los Retos por afrontar con el plan de Desarrollo – SOY BARRANQUILLA 2020-2023, las ciudades a nivel mundial, y particularmente en Colombia, tienen retos importantes que afrontar, desde el punto de vista global, barranquilla debe ponerse a todo con los grandes debates que enfrentan las ciudades modernas como la competitividad, la

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

innovación, la sostenibilidad, la atracción del talento humano, la mejora de la calidad de vida, la lucha contra la pobreza y el logro de una mayor equidad.

Reto 1: Barranquilla una ciudad equitativa.


Reto 2: Barranquilla biodiversidad.

Reto 3: Barranquilla una ciudad conectada.

Reto 4: Barranquilla una ciudad atractiva y prospera.

Retos (objetivos)	Política (estrategias)
Soy equitativa	Educación de vanguardia
	Ciudad Saludable
	Vivienda digna para todos
	Promoción de la inclusión social
Soy conectada	Ciudad de gente conectada
	Movilidad inteligente y segura
Soy atractiva y próspera	Emprendedora y trabajadora
	Competitiva e innovadora
	Ciudad Global
	Ciudad cultural y vibrante
	Protección, salvaguardia y sostenibilidad del patrimonio
	Recreación y deportes
	Administración pública
Soy Biodiversidad	Espacios públicos vibrantes
	Ciudad sustentable
	Cuidado del entorno urbano ambiental Resiliencia y sostenibilidad ante el riesgo

La identificación de estos retos globales permite la formulación de los diferentes objetivos, políticas, programas y proyectos que la nueva administración espera alcanzar durante este periodo 2020-2023. En este sentido el Plan se estructura a partir de una ciudad más **EQUITATIVA**, la cual comprende la tarea que tiene la ciudad de mantener el rápido avance social representado en la mejora del ingreso, reducción de la pobreza, aumento de la calidad de vida, entre otros. En segundo lugar, una ciudad **ATRACTIVA Y PRÓSPERA** que propenda por aumentar las oportunidades y prosperidad de las empresas y todos los barranquilleros. En tercer lugar, se tiene como reto integrador la necesidad de consolidar a una ciudad **CONECTADA** que no es otra cosa más que mantener a la ciudad vinculada a la sociedad del conocimiento, los circuitos internacionales de generación de valor, mantener la movilidad de personas e información, y consolidar la comunicación misma entre la ciudadanía y su administración. En cuarto lugar, se busca tener ciudad sostenible, es decir una **BIODIVERCIUDAD** en la cual se integran todas las discusiones sobre el medioambiente, la sostenibilidad y conservación.

	INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION	CÓDIGO: GFCF01P-M10
---	--	---------------------

La **Secretaria Distrital de Hacienda** mide su gestión a través de los seguimientos del Plan de Acción desde las actividades y proyectos enmarcados en el **Plan de Desarrollo de la vigencia 2020-2023, Soy Barranquilla**, lo cual le permite el cumplimiento de las metas programadas de acuerdo a sus políticas de: Promoción a la inclusión social, Ciudad segura y de promoción a los derechos humanos, Emprendedora y trabajadora, Ciudad de gente conectada, Cuidado del entorno urbano ambiental, Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, Política de Planeación institucional, Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, Política de Servicio al Ciudadano, Política de Racionalización de Trámites, Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, Política de Gestión Documental, Política de Transparencia y Acceso a la Información y lucha contra la corrupción, Política Gestión del Conocimiento y la Innovación, Política de Control Interno y demás COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL.

La Secretaría de Hacienda formuló once (11) actividades a los nueve (9) proyectos de los cuatros (4) programas que son de su responsabilidad, tal como se muestra a continuación:

Secretaria Hacienda.	N° PROGRAMAS	N° PROYECTOS	N° ACTIVIDADES
	4	9	11

PROGRAMAS	PROYECTOS
Mejores Servicios Públicos Domiciliarios	Subsidio de Servicios Públicos Domiciliarios
Mejor Inversión Pública	Sistema de Monitoreo de la Inversión Pública
	Efectividad y Estabilidad Del Sistema Tributario
	Sostenibilidad financiera
	Fuentes alternativas de financiamiento público y fortalecimiento de recaudo de rentas propias
Gobierno conectado con sus ciudadanos	Operación del Observatorio Inmobiliario
	Promoción de un Catastro más fácil
Barranquilla Digital	Infraestructura de Datos Espaciales


“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663


Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

	INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION	CÓDIGO: GFCF01P-M10
---	--	----------------------------

5.3. EVALUACIÓN RENDICIÓN DE LA CUENTA

Analizar y conceptuar sobre la Rendición de cuenta e informes presentada por el Punto de control correspondiente a la vigencia fiscal auditada.

	CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA REF:PT/ACR PAPEL DE TRABAJO PARA EL ANALISIS DE LA
---	---

MATERIA/ASUNTO A AUDITAR CRITERIO: FUENTE DE CRITERIO: ENTIDAD O SUJETO DE CONTROL: VIGENCIA AUDITADA: FECHA DE REVISION:	Análisis De La Cuenta o Informe de Cuenta Rendida Revisión de Información documentada de los diferentes procesos y procedimientos que impliquen usos de recursos Resolución 0421 de diciembre 19 de 2022 SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 2022 Marzo 23 de 2023
--	--

CUENTA RENDIDA

Nombre del Formulario o Documento	Formato	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	Observación
FORMATO CATÁLOGO DE CUENTAS	Formato F01	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
FORMATO RESUMEN CAJA MENOR	Formato F02	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
FORMATO CONCILIACIÓN BANCARIA	Formato F03	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
FORMATO PÓLIZAS DE ASEGURAMIENTO	Formato 4	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
FORMATO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Formato F05	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
FORMATO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Formato 6	O	C	CC	Rindió Parcialmente con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”


www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

FORMATO EJECUCIÓN DE PRESUPUESTAL GASTOS	Formato 7	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
FORMATO MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Formato 8A	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
FORMATO EJECUCIÓN PAC DE LA VIGENCIA	FORMATO 9	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
FORMATO EJECUCION RESERVA PRESUPUESTAL	FORMATO F10	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
FORMATO EJECUCION PRESUPUESTAL CUENTAS POR PAGAR	FORMATO F11	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
FORMATO VIGENCIAS FUTURAS	FORMATO Fm304	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
Formato Relación Registros Presupuestales	FORMATO FM311	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
Formato Evaluación de La Gestión Misional	FORMATO FM300	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
Formato Atención a PQRS	FORMATO FM301	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
FORMATO RELACIÓN ORDENES DE GIRO	FORMATO FM310	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
FORMATO SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN	FORMATO FM312	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
FORMATO SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	FORMATO FM313	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
FORMATO INSTRUMENTOS FINANCIEROS ACTIVOS CUENTAS POR COBRAR	FORMATO FM314	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
FORMATO INSTRUMENTOS FINANCIEROS ACTIVOS PRESTAMOS POR COBRAR	FORMATO FM322	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
FORMATO INSTRUMENTOS FINANCIEROS PASIVOS CUENTAS POR PAGAR	Formato FM316	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA</p>	INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION	CÓDIGO: GFCF01P-M10
--	--	---------------------

OPORTUNIDAD

O: OPORTUNO

E: RINDIO EXTEMPORANEO

N: NO RINDIO

SUFICIENCIA

C: COMPLETO

P: RINDIO PARCIALMENTE

VERACIDAD/CALIDAD

I F: INFORMACION CON FALENCIA

CC: CUMPLE CRITERIOS

La entidad auditada realizó la rendición del informe de cuentas de acuerdo con el criterio estipulado mediante Resolución No. 0421 del 19 de diciembre de 2022.

Su presentación se realizó dentro de los tiempos otorgados para rendirla, la realizó con los formatos y anexos completos, con razonable calidad de la información, se analizaron los formatos descritos en el papel de trabajo, determinando que en todos los formatos presentados cumple con lo establecido en la Resolución No.0421 del 19 de diciembre de 2022.

En nuestra opinión la **SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA** cumplió con la Oportunidad y razonablemente la Suficiencia de la información, no se presentó una diferencia en los formatos.

Este objetivo se desarrolló de acuerdo con el siguiente criterio de auditoría: Resolución 0421 de 2022 Rendición de cuentas e informes, *Artículo 2. Ámbito de aplicación, Artículo 3. Definiciones, 3.1. Cuenta, 3.2 Informes, 3.3. Rendir Cuentas o Informes, Artículo 4. Modalidades de rendición, Artículo 5. Responsabilidades, Artículo 6. Forma de presentación, Artículo 7. Forma, Artículo 8. Revisión.*

Para la revisión de la cuenta rendida se aplicó un control fiscal soportado en el uso de los medios, tecnologías de la información y verificación electrónica en la plataforma SIACONTRALORIA - Sistema Integral de Auditoría, aplicando los criterios técnicos expresados en el papel de trabajo “para el análisis de la cuenta rendida, REF: PT/ACR, que ha permitido hacer la evaluación de las variables de Oportunidad, Suficiencia y Calidad de la información suministrada.

OPORTUNIDAD DE LA CUENTA RENDIDA: Se presentó dentro de los términos establecidos en el numeral 7.2 del artículo 7 del Capítulo VI de la Resolución 0036 del 26 de enero de 2022, emitida por la Contraloría Distrital de Barranquilla. Fecha límite de presentación era hasta el 7 de marzo del año 2022, fue presentada el 1 de marzo de 2023, periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. Por lo tanto, el Concepto fue O= OPORTUNO.

SUFICIENCIA DE LA CUENTA RENDIDA: Fueron cargados los diferentes formatos que le correspondía a la **Secretaria Distrital de Hacienda**, se constató mediante la revisión


“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA</p>	INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION	CÓDIGO: GFCF01P-M10
--	--	---------------------

que fue diligenciado en su totalidad, contenido en el módulo de rendición de cuentas SIA; el concepto fue C= COMPLETO.

CALIDAD O VERACIDAD DE LA CUENTA RENDIDA: Para determinar la calidad y veracidad de la información suministrada por la Secretaría Distrital de Hacienda en los diferentes formatos, se revisó y analizó la información, dentro de la fase de ejecución de la auditoría, que cumpliera con lo estipulado en la Resolución No. 0421 del 19 de diciembre de 2022 de rendición de cuentas e instructivos; consideramos que la calidad de la información de la Rendición de Cuentas fue confiable. Con esta rendición se da cumplimiento a la Resolución No. 0421 del 19 de diciembre de 2022 de rendición de cuentas. Por lo tanto, el concepto fue CC = CUMPLE CRITERIOS.

5.4. GESTIÓN ATENCIÓN AL CIUDADANO- PQRS INFORMACION

Verificar aspectos relacionados con las PQRS.

Este objetivo se desarrolló de acuerdo con el siguiente criterio de auditoría:

Artículo 13 de la Ley 1755 de 2015
Artículo 5 del Decreto Legislativo 491 de marzo 28 de 2020
Artículo 14 y 67 Ley 1437 de enero 18 de 2011

Toda persona podrá ejercer el derecho de petición para garantizar sus derechos fundamentales, ya sea para resolver una situación jurídica, solicitar la prestación de un servicio, solicitar información, solicitud de copias de documentos, formular consultas y conceptos y presentar quejas, reclamos y denuncias.

La Constitución Política de Colombia establece el Derecho de Petición como un derecho fundamental y este se encuentra regulado en la Ley 1755 de 2015.

Los términos para resolver Peticiones dependen del asunto:

Tipo de Petición	Término de respuesta
Petición de interés general	15 días
Petición de consultas	30 días
Petición de documentos y de información	10 días
Peticiones entre autoridades	10 días
Solicitud de Congresistas	5 días
Traslado por competencia	5 días

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

El Presidente de la República profirió el Decreto Legislativo 491 de 2020 – **“Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”** - en el cual en su artículo 5° amplió los términos para atender peticiones así:

“ARTICULO 5. Ampliación de términos para atender las peticiones. Para las peticiones que se encuentren en curso o que se radiquen durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria, se ampliarán los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, así:

Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

(i) Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los veinte (20) días siguientes a su recepción.

(ii) Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a su recepción.

Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en el presente artículo expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto en este artículo.

En los demás aspectos se aplicará lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

PARAGRAFO. La presente disposición no aplica a las peticiones relativas a la efectividad de otros derechos fundamentales.”

La Ley 2207 de mayo 17 de 2022 - “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 491 DE 2020” – derogó el artículo 5° por lo que a partir del 1° de julio de 2022, se normalizaron los términos de respuesta.

Durante la vigencia 2022 fueron recibidas por la Secretaria Distrital de Hacienda (se excluye las de Gerencia de Gestión de Ingresos y la Gerencia de Gestión Catastral toda vez que estas gerencias están dentro del PVCFT para su evaluación) un total de 1.720 PQRS-D distribuidas así:

PQRS-D		
CLASE	CANTIDAD	PORCENTAJE
DENUNCIAS	0	0%
PETICION	1716	99,76%
QUEJA	2	0,12%
RECLAMO	2	0,12%
SOLICITUD	0	0%
SUGERENCIA	0	0%
TOTAL	1.720	100%


Para la vigencia 2022 fueron un total de 1.720 PQRS-D, y se distribuyeron así: Derechos de Petición fueron un total 1.716, que representa 99,76%; para Quejas fueron 2; que representa 0,12%; para Reclamos fueron un total de 2; que representa 0.12%; y para solicitudes, denuncias y sugerencias no se presentaron nada según tabla de Información de las PQRS-D.

Lo anterior nos indica que la ciudadanía tiende a ejercer su derecho a presentar peticiones respetuosas verbales o escritas a la Secretaria Distrital de Hacienda, por motivos de interés general o particular, temas relacionados con derechos de petición, denuncias y quejas.

5.5. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría Distrital de Barranquilla, han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión.

Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la Contraloría Distrital de Barranquilla sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la Contraloría Distrital de Barranquilla ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA</p>	INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION	CÓDIGO: GFCF01P-M10
--	--	---------------------

6. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR.

Este objetivo se desarrolló de acuerdo con el siguiente criterio de auditoría:

Criterios:

Guía de auditoría territorial (GAT)

Resolución 0378 de 2021, “por medio de la cual se establece el procedimiento, los criterios y métodos para la determinación y valoración de los beneficios del control fiscal en la contraloría distrital de barranquilla”

- Seguimiento de acciones establecidas en planes de mejoramiento.
- Observaciones Informes Preliminares.
- Hallazgos Informe Final.

El equipo auditor conceptúa que producto del ejercicio del control fiscal al Sujeto de control Secretaria de Hacienda Distrital, se originaron 4 beneficios directos cuantitativos por valor de \$ **175.681.762.424**, generado de hallazgos fiscales para la recuperación por parte del proceso de responsabilidad fiscal ante el auditado, esto como consecuencia de los hallazgos, los cuales versan sobre los beneficios que cubren realizaciones, teniendo como criterios los planteados en la Resolución No.0378 de 2021.

De igual manera se constituyen 17 hallazgos administrativos que tren consecuentes controles que mejoran la gestión de la auditada y se convierten en beneficio cualitativo.

7. OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES

7.1. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría Distrital de Barranquilla evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la matriz de riesgos y controles, emite concepto sobre control interno financiero: **“CON DEFICIENCIAS”**.


“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION</p>	<p>CÓDIGO: GFCF01P-M10</p>
--	---	----------------------------

- **MACROPORCESO: GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA.**

En desarrollo del proceso auditor fueron identificadas, algunas incorrecciones que por su materialidad no desvirtuaron la razonabilidad de las cifras contenidas en los Estados Financieros al cierre de la vigencia 2022, sin embargo, su ocurrencia denota debilidad en el control interno, las cuales deberán ser corregidas por parte del sujeto de control

Verificar aspectos relacionados con Control Interno

La Secretaría Distrital de Hacienda evaluó su gestión 2022 a través del seguimiento del Plan de Acción, desde las diferentes actividades realizadas para lograr las metas de los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo de la vigencia 2020-2023, acuerdo 001 de 2020 del 26 de mayo de 2020, Soy Barranquilla, enmarcado en sus funciones del Decreto Acordal 801 de 2020; con base en esta evaluación permite monitorear el estado de cumplimiento de cada meta propuesta, desde el componente estratégico y de acuerdo a sus políticas de: Contratación, atención al ciudadano – tratamiento de datos personales – optimización de procesos a través del uso de las tecnologías adecuada gestión de la información – archivo para la adecuada conservación, custodia, difusión y consulta de documentos e información – seguridad informática y adquisición de bienes, obras, tecnología y servicios de las distintas dependencias de la Administración Central.

Los resultados obtenidos en la aplicación del papel de trabajo GFCF03P PT024 Riesgos y Controles fueron calificados con base en: I. Evaluación del control interno institucional por componentes (A. Ambiente de control, B. Evaluación del riesgo, C. Sistemas de información y comunicación, D. Procedimientos y actividades de control, E. Supervisión y monitoreo). II. Evaluación del diseño. III. Evaluación de la efectividad de controles. Por lo tanto, la Calificación total del control interno institucional del auditado presenta deficiencias.


“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”


www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

 CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION	CÓDIGO: GFCF01P-M10
--	--	---------------------

 CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	PAPEL DE TRABAJO PT02-PF	CÓDIGO: GFCF01P-PT02
	GESTION DEL RIESGO DE AUDITORIA	
Dependencia: <u>Secretaria Distrital de Hacienda</u> Asunto o materia a auditar: <u>Control Financiero, Control de la Gestion, de la Inversion y del Gasto</u>	Periodo auditado: <u>2022</u>	
Supervisor(a) Encargado(a): <u>Damian Gonzalez Sanchez</u>	Responsable/Líder de auditoria: <u>Alfredo Munive Santos</u>	Fecha elaboración: <u>14-feb-2023</u>
Auditor(es): <u>Alfredo Munive Santos, Roy de la Hoz Vizcaino, Norma Gomez Rengifo y Brilly Polo Quiñones</u>		Fecha revisión: <u>15-feb-2023</u>

ATENCIÓN: Este archivo debe ser utilizado en versiones Excel 2007 o superiores.

"Control Fiscal Incluyente y Eficiente"

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

Evaluación de Gestión del Control Interno Dependencia – Secretaria Distrital de Hacienda.



EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE LA DEPENDENCIA				
DEPENDENCIA A EVALUAR:		SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA		
OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: Establecer e implementar políticas, estrategias, planes y programas de hacienda pública y de administración financiera que permitan gestionar y administrar la consecución de los recursos financieros y económicos, cumpliendo con los requisitos legales y la mejora continua del sistema de calidad y ambiental.				
EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:				
Crterios a Evaluar	Resultado obtenido en la vigencia	Peso Calificación	Calificación	Observaciones
Porcentaje promedio de cumplimiento de metas de los proyectos asociados al Plan de Desarrollo	99%	4	4.0	La actividad "Recuperación de Cartera" del proyecto "Efectividad y Estabilidad Del Sistema Tributario", se ejecutó en un 79%, toda vez, que la meta programada para la vigencia 2022 era del 19% y se recupero el 15%.
Porcentaje promedio de cumplimiento de metas asociadas a las Dimensiones de MIPG	100%	4	4.0	Se llevó a cabo, las actividades programadas el plan de acción referente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, sin embargo, se realizan recomendaciones, que se encuentran detalladas más adelante.
Porcentaje de cumplimiento plan de mejoramiento a la gestión	96%	1	1.0	No se cumplió al 100% una (1) actividad, del plan de mejoramiento a la gestión, la cual esta relacionada con la recuperación de cartera, la cual se relacionó en proyecto, donde se observa que su cumplimiento fue del 79%.
Porcentaje de cumplimiento plan de mejoramiento producto de auditorias internas de gestión	80%	1	0.8	De los siete (7) planes de mejoramiento, se ha avanzado en las actividades de cada uno de ellos, os cuales se observaron en Isolución
Total Calificación de la Dependencia			9.7	
HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE LA GERENCIA DE CONTROL INTERNO DE GESTION PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO:				
1. Se recomienda desarrollar acciones para la apropiación de la política de administracion de riesgo en su dependencia con el fin de fortalecer la cultura de gestion del riesgo en la entidad.				


"Control Fiscal Incluyente y Eficiente"

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA</p>	INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION	CÓDIGO: GFCF01P-M10
--	--	---------------------

7.2. REFRENDACIÓN DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES

De acuerdo con la información presentada por la Secretaria Distrital de Hacienda para la vigencia 2022 se constituyeron Reservas Presupuestales por valor de \$481.705.909.301 según Decreto No 0002 del 2 de enero de 2023 y Cuentas por Pagar por valor de \$99.188.660.405 según Decreto No 0001 del 1 de enero de 2023.

Para la vigencia 2021 la Secretaria Distrital de Hacienda constituyo Reservas Presupuestales por valor de \$564.407.851.503 según Decreto No. 0002 del 3 de enero de 2022 y de Cuentas por Pagar por valor de \$188.735.159.726 según Decreto No 0001 del 3 de enero de 2022.

7.3. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Verificar el cumplimiento y efectividad de las acciones realizadas por la Secretaria Distrital de hacienda para subsanar deficiencias contenidas en el Plan de Mejoramiento, producto de auditorías anteriores (si lo hubiere).

Este objetivo se desarrolló de acuerdo con el siguiente criterio de auditoria: Resolución No.0336 de 2022 Plan de mejoramiento. Resolución No.0421 de 2022 Rendición de cuentas e informes, seguimiento al plan de mejoramiento.

Artículo 2. Ámbito de aplicación, Artículo 3. Definiciones, Artículo 4. Modalidades de rendición, 4.3. Plan de Mejoramiento, 4.7. Avance del Plan de Mejoramiento, Artículo 5. Responsabilidades, 5.3. Plan de Mejoramiento, Artículo 6. Forma de presentación, 6.3. Plan de Mejoramiento, Artículo 7. Forma, 7.3. Plan de Mejoramiento, 9.1. Revisión.

Una vez analizadas las acciones correctivas implementadas por la Secretaría de Hacienda, el equipo auditor determinó que no logró subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos en la auditoría realizada a la vigencia fiscal 2021, toda vez que en el presente informe final se levantaron hallazgos al respecto.

7.4. ESTADOS FINANCIEROS

<https://www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/4-6-informacion-publica-y-o-relevante/estados-financieros>


“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

	INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION	CÓDIGO: GFCF01P-M10
---	--	---------------------

7.4. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL


Con fundamento en las opiniones y conceptos contenidos en el presente informe final y teniendo en cuenta la MATRIZ DE RIESGOS, no se evidencia en los resultados materialización de riesgos de fraude, tampoco riesgos de corrupción, razón por la cual se entiende materialización de actividades calificable que se mejoran con el fortalecimiento de diseños de controles. Por lo anterior la Contraloría Distrital de Barranquilla **FENECE** la cuenta rendida por la SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA correspondiente a la vigencia fiscal 2022





FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	
ENTIDAD AUDITADA	CONCEPTO
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	FENECE

8. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría Financiera y de Gestión realizada a la Secretaria de Hacienda del Distrito de Barranquilla, el equipo auditor de la Contraloría Distrital de Barranquilla constituyó diecisiete (17) hallazgos administrativos, de los cuales se identificaron alcances de 4 fiscales, 8 sancionatorio y 6 disciplinarios; los cuales se detallan en el anexo de este informe.

Barranquilla D.E.I.P., 20 de noviembre de 2023


JAIRO ALBERTO FANDIÑO VASQUEZ
 Contralor Distrital de Barranquilla

Proyectó	Alfredo Munive Santos	Profesional Universitario – Líder auditoria	
Aprobó	Yorly Marcela González Mosquera	Contralor Auxiliar – Supervisor de Auditoria	
Revisó	Mirna Isabel Jiménez Pérez	Jefe de Oficina Asesora	
Revisó	Mauricio Maza Herrera	Director Departamento Jurídico	

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia